



Planes de desarrollo, programas y proyectos de la alcaldía de Medellín direccionados a la
Educación superior con enfoque de género hacia las mujeres entre el 2013-2018

Yois Mabel Toro Sánchez

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Trabajo Social

Noviembre de 2020

Planes de desarrollo, programas y proyectos de la alcaldía de Medellín direccionados a la
Educación superior con enfoque de género hacia las mujeres entre el 2013-2018

Yois Mabel Toro Sánchez

Trabajo de Grado Presentado como requisito para optar al título de Trabajadora Social

Asesor(a)
Tatiana María Pabón Ortega
Historiadora

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Trabajo Social

Noviembre de 2020

Agradecimientos

Primeramente a D-S por permitirme avanzar en cada meta que me he propuesto.

A mi madre, porque sin su amor y su apoyo infinito, nada de esto hubiera sido posible.

A la docente Tatiana Pabón, por su paciencia, tiempo y apoyo en el desarrollo de este trabajo
de investigación.

A las docentes y estudiantes del semillero «Contextos» del CED, por la sororidad y los
aprendizajes generados en torno a la investigación.

A las y los docentes que a lo largo de este proceso académico, aportaron a mi formación
personal y profesional.

A todos ustedes muchas gracias.

Tabla de contenido

RESUMEN	8
ABSTRACT.....	9
1. INTRODUCCIÓN	10
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
3. OBJETIVOS.....	14
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	14
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
4. JUSTIFICACIÓN	15
5. MARCO METODOLÓGICO	19
5.1 ENFOQUE.....	19
5.2 PARADIGMA	20
5.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	21
5.4 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	22
5.4.1 Encuestas	22
5.4.2 Entrevista semiestructurada	24
5.5 CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE LOS SUJETOS PARTICIPANTES	25
5.6 DISEÑO Y SELECCIÓN DE LA MUESTRA	26
5.7 FASES DE LA INVESTIGACIÓN.....	27
5.8 CONSIDERACIONES ÉTICAS	27
5.9 SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN.....	28
6. ACERCAMIENTO TEÓRICO A LAS CATEGORÍAS DE INVESTIGACIÓN: MARCO TEÓRICO	29
6.1 ESTADO DE LA CUESTIÓN	29
6.2 MARCO CONCEPTUAL.....	38
7. RESULTADOS.....	70
7.1 ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON ENFOQUE DE GÉNERO 2013-2018.....	70
7.2 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014 «PROSPERIDAD PARA TODOS»	70

7.3 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2012-2015 «ANTIOQUIA LA MÁS EDUCADA»	73
7.4 PLAN DE DESARROLLO MEDELLÍN 2012-2015 «MEDELLÍN UN HOGAR PARA LA VIDA».	75
7.5 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 «TODOS POR UN NUEVO PAÍS»	88
7.7 PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 «MEDELLÍN, CUENTA CON VOS»	99
8. PACTOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS NACIONALES EN LA INSERCIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MEDELLÍN	110
9. EDUCACIÓN DE CALIDAD EN LOS RETOS ECONÓMICOS Y CULTURALES DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.....	125
10. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.....	134
11. REFERENCIAS	141
11. ANEXOS.....	155

Lista de tablas

TABLA 1 CANTIDAD DE ENCUESTAS.....	24
TABLA 2 MARCO NORMATIVO NACIONAL.....	56
TABLA 3 ESTRATEGIAS PROGRAMA LA ESCUELA BUSCA A LA MUJER ADULTA	78
TABLA 4 ESTRATEGIAS PROGRAMA MEDELLÍN A LA U	82
TABLA 5 BECAS Y CRÉDITOS CONDONABLES EN LOS FONDOS SAPIENCIA.....	105
TABLA 6 METAS DEL ODS DIRECCIONADAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON ENFOQUE DE GÉNERO	113

Lista de Anexos

ANEXO A. ENCUESTA: LISTADO DE PREGUNTAS	155
ANEXO B ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA: LISTADO DE PREGUNTAS	160
ANEXO C FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS Y ENTREVISTAS	161

Resumen

Este trabajo de investigación tuvo como objetivo principal, analizar la incidencia de los planes de desarrollo, programas y proyectos administrativos encaminados al fortalecimiento de la educación superior, con un enfoque de género hacia las mujeres en el municipio de Medellín entre el 2013 y el 2018; donde el desarrollo de esta propuesta, incluyó cuatro categorías de análisis, direccionadas a los planes de desarrollo, políticas públicas, enfoque de género y educación superior; asimismo, se realizó un rastreo de información documental e inclusión de fuentes primarias a través de entrevistas semiestructuradas y de encuestas que se ejecutaron de manera virtual; además, se buscó identificar cómo la implementación de pactos internacionales y de legislación nacional, han influenciado la planeación municipal y todas las estrategias encaminadas a la educación superior de calidad; donde en materia de resultados, se observa un gran avance en la consolidación e implementación de programas y proyectos en el nivel educativo hacia las mujeres; no obstante, se vuelve indispensable la transversalización del enfoque de género en todas las estructuras oficiales de la Alcaldía de Medellín, así como la creación de cátedras de género en los claustros académicos del nivel superior, como paso para erradicar todas las barreras estructurales y de exclusión social, política, económica y cultural que han permeado la vida de las mujeres a lo largo de la historia.

Palabras clave: Mujeres, educación superior, enfoque de género, planes de desarrollo, políticas públicas, Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Abstract

The main objective of this research was to analyze the impact of development plans, programs and administrative projects aimed at strengthening higher education, with a gender focus on women in the municipality of Medellín between 2013 and 2018. The development of this proposal included four categories of analysis, aimed at development plans, public policies, gender focus and higher education; In addition, we sought to identify how the implementation of international agreements and national legislation have influenced municipal planning and all strategies aimed at quality higher education, where in terms of results, there has been great progress in the consolidation and implementation of programs and projects at the educational level for women; Nevertheless, it becomes indispensable to mainstream the gender focus in all official structures of the Mayor's Office of Medellín, as well as the creation of gender chairs in the academic cloisters at the higher level, as a step to eradicate all structural barriers and social, political, economic and cultural exclusion that have permeated the lives of women throughout history.

Keywords: Women, higher education, gender approach, development plans, public policies, Sustainable Development Goals.

1. Introducción

Este trabajo de investigación tiene como intencionalidad, realizar un análisis de los planes de desarrollo, programas y proyectos que se encuentran encaminados a fortalecer la educación superior de las mujeres en el municipio de Medellín; entre los años 2013-2018, en este tiempo se han producido diversas transformaciones sociales y políticas, que han favorecido la renovación de la política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales del municipio de Medellín; así mismo, es relevante poner en consideración los lineamientos establecidos por el Conpes¹ Social 161 sobre la equidad de género para las mujeres en el país, debido a su influencia en esta directriz municipal.

Es importante destacar, además, que desde los años 80 en el país se han venido implementando diversas políticas direccionadas hacia la equidad de género en las mujeres, impulsadas principalmente por un enfoque de desarrollo multidimensional, que busca generar transformaciones sociales en la sociedad colombiana, lamentablemente como lo indica Marta Cecilia Londoño², las estrategias propuestas por el gobierno carecen aún de una estructura sólida, y de verdaderos procesos de equidad de género:

En los albores del siglo XXI y después de dos décadas de iniciado este camino, constatamos que la equidad de género en Colombia sigue siendo un asunto marginal dentro de las agendas de los gobiernos, que las políticas de mujer y género en Colombia no han logrado consolidarse como políticas de Estado, que los intereses y necesidades de las mujeres y de los hombres siguen desconociéndose en la planeación del desarrollo y que la calidad de vida de las mujeres es aún precaria. (Londoño, 2006, p. 79)

¹ El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) fue creado por la Ley 19 de 1958. Ésta es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país.

²Trabajadora social, con magíster en estudios políticos; magíster en estudios de género, mujer y desarrollo.

No obstante, hay que resaltar el compromiso que ha tenido Colombia con la suscripción a diversos pactos internacionales de los cuales se destaca Los Objetivos del Desarrollo Sostenible³ (ODS) una agenda global con metas de cumplimiento hacia el 2030 que busca la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y el aseguramiento de la prosperidad para todos; donde el ODS 4 hace referencia a la educación universal de calidad, la cual es importante analizar a la luz de los planes de desarrollo, programas y proyectos establecidos en esta ciudad, para el fortalecimiento y la expansión de la educación superior de calidad en las mujeres de Medellín.

Continuando con el desarrollo de la propuesta de investigación, en un primer momento se abordará el planteamiento del problema, los objetivos del proyecto y la justificación; seguido del diseño metodológico, que será guiado por medio del paradigma interpretativo comprensivo con un enfoque cualitativo, pertinente con las dinámicas sociales y los actores que influyen en este proceso; además las técnicas de investigación estarán orientadas al desarrollo de los objetivos, donde se incluyen también los criterios de inclusión de los sujetos participantes, junto con las cuatro fases orientadoras; continuando después con el rastreo de las categorías conceptuales, las cuales son: planes de desarrollo⁴, políticas públicas, enfoque de género y educación superior; asimismo, se realizará una exploración de la información concerniente a los trabajos realizados entre el 2013-2018 orientados a la mujer en la educación superior y en las políticas públicas de género en esta ciudad; finalizando con el respectivo análisis y contrastación de fuentes primarias y secundarias y sus respectivos hallazgos y conclusiones.

³Página oficial de los ODS <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

⁴Esta categoría incluye los programas y proyectos establecidos en los planes de desarrollo comprendidos entre el 2013-2018.

2. Planteamiento del problema

Las transformaciones culturales, sociales y económicas derivadas del enfoque de desarrollo económico e industrial al que le apostó el país a partir de los años 60s; han permitido que a través de diferentes estrategias y políticas públicas con enfoque de género, las mujeres en la ciudad de Medellín, estén construyendo y transformando otros espacios de participación e incidencia, uno de ellos se encuentra a través de la educación superior⁵, como una estrategia para romper con las disparidades económicas y sociales que persisten en la actualidad; con base en lo anterior la alcaldía de Medellín indica lo siguiente:

Es posible afirmar que el municipio ha cumplido en términos de cobertura educativa en primaria y secundaria tanto para niños y niñas tal como ocurre en términos generales para el país y ha ido un paso más allá al llevar la equidad a casi todos los niveles de enseñanza, con excepción del nivel posgradual.

(Alcaldía de Medellín, 2018, p. 156).

Bajo esta premisa, es importante destacar lo que afirma el Consejo Nacional de Política Económica y Social Conpes, cuando indica que «es importante tener en cuenta que la baja participación de la mujer en los niveles educativos más altos, es un factor que puede determinar una menor capacidad futura para generar ingresos y para emplearse en posiciones ocupacionales bien remuneradas» (Conpes 161, 2013. p.31).

Esto puede evidenciar, que, pese a los avances en materia educativa, persisten en la actualidad ciertos factores sociales, económicos, políticos y culturales; que impiden que la mujer acceda a otros espacios académicos en la educación superior en el nivel de pregrado y posgrado, lo que incide directamente en la obtención de mayores oportunidades laborales y una mejor remuneración económica.

⁵ Se expide la Ley 132 de 1936 sobre la igualdad de condiciones para el ingreso a la educación; que abre paso al ingreso de las mujeres a la Universidad.

Tanto los principios y los objetivos del Conpes 161 y el ODS 4 promueven una educación de calidad, con énfasis en un enfoque de género diferencial, así que para efectos de este trabajo de investigación es importante plantearse como problema general ¿En qué medida los planes de desarrollo establecidos por la Alcaldía de Medellín, entre el 2013 y el 2018 facilitan el acceso y la participación de las mujeres en la educación superior? En ese sentido, las preguntas que guiarán esta investigación están orientadas a determinar ¿De qué manera los programas y proyectos han direccionado la apertura y participación de las mujeres en Medellín, en otros espacios académicos diferentes a los convencionales? Y ¿Qué estrategias favorecen la expansión en la educación superior y la inserción laboral de las mujeres en el municipio de Medellín? Y si en realidad ¿El enfoque de educación de calidad, se articula con las necesidades económicas y culturales de las mujeres en el municipio de Medellín?

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Analizar la incidencia de los planes de desarrollo, programas y proyectos administrativos encaminados al fortalecimiento de la educación superior, con un enfoque de género hacia las mujeres en el municipio de Medellín entre 2013-2018.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar los planes de desarrollo, programas y proyectos administrativos direccionados al fortalecimiento de las mujeres en los procesos de educación superior que han desarrollado las diferentes administraciones en el municipio de Medellín, entre los años del 2013 al 2018
- Conocer la incidencia de los principios y los objetivos del Conpes 161 y el ODS número cuatro en la generación de los planes de desarrollo, programas y proyectos administrativos encaminados a disminuir las disparidades de género en las mujeres a través de la educación superior, en el municipio de Medellín entre el 2013-2018.
- Describir el enfoque de educación de calidad propuesto desde la institucionalidad y su concordancia con los retos y necesidades que permean la vida de las mujeres en las esferas económicas y culturales de la sociedad actual.

4. Justificación

El trasegar histórico, a través de la conquista por los derechos de las mujeres en el mundo, ha sido un tema que ha permeado el trabajo social desde sus inicios, pioneras de la profesión como Mary Richmond⁶ a través de sus investigaciones direccionadas hacia las familias, logró documentar las condiciones de inequidad y segregación por las que atravesaban muchas mujeres dentro de sus hogares «ya que mostró que las mujeres muchas veces eran más pobres, con menos alimentación, menos salud y más trabajo» (Ploil, s.f, p. 208). De igual forma, medio siglo después entre 1975 y 1995 se celebraron alrededor del mundo, diversas conferencias⁷ impulsadas por las Naciones Unidas (ONU) donde se comienza un arduo trabajo de investigación orientado a temáticas con incidencia directa en la vida de las mujeres como la educación, la salud, la economía y la nutrición, entre otros; donde se describió un panorama poco alentador en materia de derechos y de equidad de género:

Los resultados demostraron que nada había mejorado, comparando esos datos, con los de Richmond (...) así fue que se iniciaron programas para mejorar la situación de las mujeres, se obligó a los Estados a poseer datos actualizados y a reportar cada cinco años los planes y acciones dirigidos al mejoramiento de las condiciones de vida y acceso a los recursos. (Ploil, s.f, p. 2010)

Es entonces, a través de la influencia y la incorporación de diversos tratados internacionales en el país, que se comienzan a ejecutar una serie de transformaciones en materia de legislación nacional direccionada hacia las mujeres, donde la adopción e implementación de la agenda global 2030 propuesta a través de los Objetivos del Desarrollo

⁶ Fue la mujer que formalizó las técnicas, contenidos en el sistema y la teoría del trabajo social.

⁷ «Las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995)» (ONU-Mujeres, s.f, párr.1)

Sostenible y la creación del Conpes Social 161 que contiene los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias; incidieron en la actualización de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Medellín en el 2018, donde se abordaron seis dimensiones y metas de desarrollo⁸ y se incluyeron en el marco estratégico, concepciones orientadas a la transversalización del enfoque del género y la gestión del conocimiento en las políticas y programas del municipio, con el objeto de superar las inequidades y desigualdades por las que atraviesan las mujeres en la ciudad.

Igualmente, dentro de las dimensiones de esta política pública se encuentra el componente de educación, dirigido hacia una construcción educativa igualitaria que influya en la transformación de estereotipos y desigualdades en la ciudad, como un pilar importante en el cierre de brechas de género; es por eso, que para el desarrollo de este trabajo, se busca realizar un análisis de la incidencia de los planes de desarrollo, programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín entre el 2013-2018 orientados al enfoque de género hacia las mujeres en los niveles de educación superior, al considerar que es en estas instancias donde se presentan mayores disparidades en el acceso, inclusión y permanencia de las mujeres en el sistema educativo; por lo cual, esta investigación representa para el trabajo social, desde el ámbito disciplinar y profesional, un reconocimiento de las acciones gubernamentales orientadas a la equidad de género; que permitan generar nuevos campos de conocimiento con incidencia en los procesos de intervención y construcción social en la ciudad:

El devenir del Trabajo Social, ha estado caracterizado por su vínculo con la práctica investigativa y que en el marco de las disciplinas sociales ha tenido la oportunidad y la responsabilidad social de aportar conocimientos acerca de las

⁸ Autonomía económica, salud, educación, participación social y política, seguridad y vida libre de violencias, y paz.

nuevas dinámicas sociales haciendo que su ejercicio profesional tenga una repercusión directa en los contextos sociales donde se desempeña. (Falla-Ramírez, 2009, p. 319).

Es por eso, que a través de esta investigación se busca aportar a la construcción académica de la profesión, en primera instancia por medio del reconocimiento histórico del rol y la participación de las mujeres en la educación superior de la ciudad; adicionalmente, en la identificación de las barreras estructurales que han dificultado los procesos de inserción educativa; analizando, de igual manera los avances y las falencias encontradas en la implementación de esta política pública, lo que aporta un enriquecimiento a los procesos de intervención en el municipio, desde una lectura crítica y social que posee esta investigación.

Asimismo, el presente trabajo aporta un carácter cronológico de los programas y proyectos municipales orientados al enfoque de género hacia las mujeres en la educación superior, lo que posibilita desde la parte disciplinar de la profesión, identificar la influencia de la legislación nacional y los tratados internacionales en estos procesos; además, de la inserción y la continuidad de estas estrategias en el plano municipal; evidenciando, también su concordancia con los retos y las necesidades de las mujeres en el contexto actual de la sociedad; adicional a esto, este tipo de investigaciones se convierte en un referente de información documental para el municipio de Medellín, al considerar que los argumentos expuestos en este trabajo son relevantes en materia de seguimiento y planeación municipal, teniendo en cuenta que en el rastreo documental realizado, se visibiliza poca profundización e investigación sobre esta temática.

Igualmente, desde el ámbito universitario y de formación profesional, este proyecto le aporta a la investigadora de este trabajo, la visibilización de otras problemáticas sociales que permean la vida de las mujeres, el reconocimiento de unas estructuras gubernamentales

claves en la gestión social en los territorios; asimismo, la participación e incidencia en otros espacios de formación académica, que enriquecen y fortalecen su futuro quehacer profesional:

«La investigación es un campo que dominan los hombres, pues de los grupos de investigación reconocidos de la ciudad, sólo el 35.8% del total de integrantes son mujeres. Además, sólo el 28.7 de los líderes de estos grupos pertenecen al género femenino» (Sapiencia, 2020).

Por lo tanto, para la formación universitaria se vuelve indispensable la transversalización del enfoque de género en los campos de investigación y la apertura de las mujeres hacia otros campos académicos diferentes a los convencionales, donde los estudios de género y educación juegan un papel determinante en la comprensión y el derribamiento de esas barreras estructurales, fruto de la discriminación histórica hacia las mujeres, por lo tanto la importancia y la pertinencia de este trabajo de investigación.

5. Marco Metodológico

Para la construcción de este marco metodológico, es importante poner en consideración, las actuales condiciones generadas por el plan de contingencia instaurado por el gobierno nacional, a raíz de la emergencia causada por la Covid-19; por lo tanto, las diversas fases de este trabajo de grado, han tenido que desarrollarse de manera virtual, permitiendo explorar otras formas de hacer investigación y de conexión con la población objetivo de este estudio; adaptando, además las estrategias seleccionadas a la «nueva normalidad» por la que atraviesa el mundo. En cuanto a las limitaciones presentadas, estas se orientan principalmente a la poca información encontrada sobre el desarrollo de los programas y proyectos municipales; asimismo, en la ejecución de las encuestas, no se alcanzó a consolidar la muestra de población seleccionada, en parte por no contar en algunos de estos espacios, con redes de apoyo suficientes para cumplir este objetivo.

En lo que respecta al desarrollo de este marco metodológico, este se compone de una estructuración orientada a establecer el contexto de la investigación, desde las concepciones epistemológicas de las ciencias sociales; donde se presenta, además las técnicas seleccionadas para la recolección de la información, los criterios de inclusión de las personas participantes y el desarrollo cronológico y organizado de las cuatro fases de investigación que darán soporte a este trabajo de grado.

5.1 Enfoque

El enfoque que direcciona esta investigación es de tipo cualitativo, que puede definirse como «la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable» (Queceno y Cataño, 2002, p. 7). Lo que permite una mayor interacción e intervención plural de los participantes, al considerar

que la investigación cualitativa aporta flexibilidad y subjetividad en la búsqueda del conocimiento e interpretación de la realidad; por lo cual, a través de un análisis reflexivo se busca escudriñar en los diversos acontecimientos de tipo social, cultural, político y económico, que permea los procesos de inclusión y educación superior de las mujeres en el municipio de Medellín, develando también aquellas condiciones de inequidad y exclusión histórica que han perpetrado procesos de subordinación y barreras estructurales en la ciudad.

5.2 Paradigma

El paradigma elegido para este trabajo de investigación, es el interpretativo comprensivo, determinante a la hora de analizar los procesos de educación superior, con enfoque de género hacia las mujeres en Medellín, porque se puede apelar a la construcción de diversas realidades cimentadas desde el contexto cultural e histórico, para reconocer esas estructuras de poder y dominación que han permeado la vida y el rol de las mujeres en la sociedad:

Intenta comprender la realidad, considera que el conocimiento no es neutral.

Es relativo a los significados de los sujetos en interacción mutua y tiene pleno sentido en la cultura y en las peculiaridades de la cotidianidad del fenómeno educativo. En este sentido, tiene lógica remontarnos al pasado para comprender y afrontar mejor el presente. Pérez-Serrano (1994) citado por Ricoy (2016, p. 17).

Esta concepción basada en la comprensión de los hechos pasados, para descifrar y asimilar el presente, permite hacer una recapitulación cronológica de acciones legislativas en el marco nacional e internacional en favor de los derechos de las mujeres y su implementación y aplicabilidad en el contexto real de cada sociedad, por lo que este paradigma «Profundiza en los diferentes motivos de los hechos. No busca la generalización,

la realidad es dinámica e interactiva. Tienen en cuenta el comportamiento de los otros/as actuando consecuentemente desde una perspectiva holística» Curtis (s.f) citado por (Ricoy, 2016, p16). Por lo tanto, concepción holística, permite que los sujetos directamente relacionados con el objetivo de esta investigación, sean considerados como fuentes de información intersubjetiva, con los que se procurará develar y comprender una realidad social amplia y cambiante en la que se encuentran inmersos y articulados con la sociedad.

5.3 Tipo de investigación

Esta investigación, estará fundamentada desde un componente etnográfico, al considerarse pertinente para la ejecución de las propuestas establecidas en este trabajo, donde las características holísticas, la contextualización de los hechos y el análisis reflexivo brindados por el enfoque cualitativo y el paradigma comprensivo interpretativo, potenciarán la búsqueda de conocimiento por medio de este tipo de investigación «el método etnográfico trata de describir y comprender las representaciones y visiones del mundo de las personas que decidimos estudiar, la realidad de los sujetos que están inmersos en ella, sujetos que tienen una existencia propia como resultado de un proceso histórico, cultural y social. Espinosa (2009). Citado por Alcázar y Espinosa (2014, p.338).

Igualmente, desde el trabajo social la parte etnográfica representa una construcción de conocimiento útil y pertinente, tanto para los procesos de investigación y su aplicabilidad en la intervención social, donde se pretende “visibilizar las tensiones existentes en las relaciones de poder/desigualdad y de las prácticas estatales en las que los y las profesionales de la intervención se encuentran inmersos y desde donde construyen sus prácticas e intervenciones” País, Girola y Gretel (s.f) citado por Alcázar y Espinosa (2014, p.342).

Asimismo, aunque las condiciones actuales previstas por la actual pandemia en el 2020, no permitan desarrollar un trabajo de campo como inicialmente se había propuesto, se mantiene el corte etnográfico de la investigación, al apelar a otras construcciones de la realidad, a través de la «nueva realidad» presente en la sociedad, que impulsa a adaptar el trabajo a la virtualidad, pero sin perder de vista estos conocimientos conceptuales y objetivos, que brindan una mayor comprensión de esos nuevos constructos sociales que se están tejiendo en la sociedad.

5.4 Técnicas de investigación

Para cumplir con los objetivos propuestos dentro del plan de trabajo, se acuden a diversas técnicas de investigación como: las encuestas, entrevistas semiestructuradas, revisión documental, sistematización y una exploración de la información por medio de matrices de análisis categorial.

5.4.1 Encuestas

La elección de la encuesta dentro del marco metodológico de esta investigación, se llevó a cabo al reconocer la pertinencia de este instrumento, al momento de recolectar información que requiera ser analizada a través de datos específicos, por lo que la encuesta «permite recoger datos según un protocolo establecido, seleccionando la información de interés, procedente de la realidad, mediante preguntas en forma de cuestionario (su instrumento de recogida de datos)» (Kuznik, Hurtado y Espinal, 2010, p.4).

Asimismo, es pertinente destacar la utilización de este instrumento en un enfoque cualitativo de investigación, debido a que permite una consolidación rápida de resultados y al ser de carácter virtual facilita el monitoreo de la información en tiempo real, igualmente puede adaptarse a cualquier tipo de población:

La encuesta, además de ser una técnica de recogida de datos, se ha convertido en un método muy usual de investigación social, dada su gran versatilidad, la variedad de campos de aplicación, así como su capacidad de describir las características sociales de los colectivos estudiados e inferir conclusiones extensivas a la totalidad de dichos colectivos. (Kuznik, Hurtado y Espinal, 2010, p.5)

Para la construcción de las preguntas se tomó en cuenta la información recopilada a través de la revisión documental de las categorías de análisis; además, se construyeron dos formatos de encuestas virtuales, cada una con 17 preguntas (cerradas, abiertas, de opción múltiples y reflexivas) que buscaban indagar sobre temáticas relacionadas con la educación superior y el enfoque de género; para eso, se seleccionó una muestra poblacional de 54 estudiantes y 54 egresados de nueve universidades públicas y privadas del municipio de Medellín; en su mayoría, personas pertenecientes a la red de contactos de amigos y familiares. La información se compartió a través de una aplicación de mensajería instantánea Whatsapp y se dio un plazo estipulado para la recopilación de la información de 20 días.

En el desarrollo de este proceso, no fue posible consolidar toda la muestra establecida inicialmente, debido a factores de comunicación, ubicación de más participantes y la falta de interés de algunas personas en el proceso; aunque, se considera que la cantidad consolidada de respuestas, arrojó visibles hallazgos, que pudieron analizarse y contrastarse con información documental, A continuación, en la tabla 1. Puede verse la inclusión de los estudiantes y egresados por universidad:

Tabla 1 Cantidad de encuestas		
Universidad	Estudiantes	Egresados
Universidad de Antioquia	8	7
Universidad Nacional sede Medellín	7	6
Institución Universitaria Pascual Bravo	3	0
Tecnológico de Antioquia institución universitaria	7	5
Instituto tecnológico metropolitano-ITM	4	2
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	3	7
Universidad Pontificia Bolivariana	1	2
Universidad Católica Luis Amigó	0	2
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	4	4
Total	37	35

Tabla 1 de elaboración propia, con información consignada en las encuestas

5.4.2 Entrevista semiestructurada

Las entrevista semiestructurada es definida como «la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio, a fin de obtener respuestas verbales a los interrogantes planteados sobre el problema propuesto» Canales (s.f) citado por Díaz, Torruco, Martínez y Varela. (2013, p. 163). Asimismo, este instrumento permite obtener datos confiables y de primera mano por parte del entrevistado; además ampliar respuestas para aclarar dudas u obtener otro tipo de información:

[Las] Entrevistas semiestructuradas, presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar

términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos. (Díaz, Torruco, Martínez y Varela, 2013, p. 163)

Para la selección de los participantes, se realizó la construcción de un mapa de actores, donde se incluyeron las secretarías y dependencias de la Alcaldía de Medellín, con incidencia en programas y proyectos orientados a las mujeres de la ciudad y al enfoque de género en la educación; además, por medio de misivas enviadas por correo electrónico, se hizo la presentación del proyecto de investigación y se solicitó la participación de funcionarios públicos para este trabajo de investigación, donde el resultado de esta gestión permitió la realización de dos entrevistas a tres servidores públicos:

- Una funcionaria pública de la línea de educación de la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín
- Dos funcionarios públicos de la Agencia de educación superior de Medellín (Sapiencia) con incidencia en programas y proyectos con enfoque de género hacia las mujeres.

Las preguntas que direccionaron estas entrevistas, se realizaron con base en la revisión documental de los programas y proyectos orientados a la educación superior con enfoque de género hacia las mujeres; asimismo, es pertinente aclarar, que la primera entrevista se realizó vía telefónica y la segunda a través de la herramienta de colaboración de office 365 denominada Microsoft Teams.

5.5 Criterios de inclusión de los sujetos participantes

Para este proceso se tuvieron en cuenta dos variables que definieron la selección de los participantes:

- Muestreo de criterio lógico: que «implica trabajar todos los casos que reúnan algún criterio predeterminado de importancia» (Sandoval, 1996, p. 124). En este caso los

participantes elegidos para el proceso de investigación, cumplen con determinadas características educativas, profesionales y de incidencia gubernamental, que le aportan a este trabajo una conceptualización de experiencias, percepciones e historias de vida claves para el desarrollo y análisis de esta propuesta.

- El muestreo de casos políticamente importantes: «los que intervienen directa o indirectamente, pero de modo significativo en la toma de decisiones involucradas en dichos procesos» (Sandoval, 1996, p. 124). Es importante, porque permite ampliar la visión del trabajo hacia los actores que han participado en la formulación o seguimiento de las estrategias gubernamentales, encaminadas a la educación superior de las mujeres en la ciudad.

5.6 Diseño y selección de la muestra

Para el desarrollo de estas acciones, se tuvieron en cuenta los criterios de inclusión expuestos anteriormente:

- Mujeres y hombres estudiantes de programas técnicos, tecnológicos, pregrados y posgrados universitarios de nueve universidades públicas y privadas del municipio de Medellín, mencionadas anteriormente.
- Mujeres y hombres egresados de programas técnicos, tecnológicos, pregrados y posgrados universitarios, de nueve universidades públicas y privadas del municipio de Medellín, mencionadas anteriormente.
- Una funcionaria de la línea de educación, de la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín.
- Dos funcionarios de la Agencia de Educación Superior de Medellín (Sapiencia) con incidencia en la articulación de programas de educación superior con enfoque de género.

5.7 Fases de la investigación

Revisión documental y diseño de instrumentos:

- Identificación y consulta de la información bibliográfica, concerniente a las categorías definidas en el trabajo de investigación.
- Identificación y rastreo de la población participante a través de un mapa de actores.
- Formulación y realización de las herramientas a trabajar (fichas de lectura, estructura de las entrevistas y encuestas, matriz de información).
- Sistematización de la información documental.

Recolección de datos:

- Identificación, consulta y sistematización de la información
- Convocatoria e inclusión de las personas participantes en las encuestas y entrevistas.
- Realización de encuestas y entrevistas.

Sistematización y análisis de narrativas:

- Transcripción de los relatos y datos recopilados
- Sistematización de la información
- Análisis de la información
- Discusión, organización, análisis de la información y generación de conclusiones.

Elaboración de documentos y devolución

- Construcción de documentos finales.
- Socialización del trabajo de investigación.
- Devolución de resultados a la población implicada en la investigación.

5.8 Consideraciones éticas

Entre las consideraciones éticas se encuentran: respeto hacia a los participantes y los aportes que realicen a este trabajo de investigación, reconociendo en cada uno de ellos a seres

humanos con procesos históricos determinados por unas circunstancias sociales, políticas, económicas, culturales y educativas; de igual forma antes de comenzar con la recolección de la información, se le indicó a cada uno de ellos, cuál es el objetivo del proyecto y su intencionalidad académica; asimismo se generará el compromiso de realizar un proceso de socialización, indicando los hallazgos y los aportes del proyecto al fortalecimiento del trabajo social.

5.9 Sublínea de investigación

Este proceso de investigación tiene como objetivo «Analizar la incidencia de los planes de desarrollo, programas y proyectos administrativos encaminados al fortalecimiento de la educación superior, con un enfoque de género sobre las mujeres en la ciudad de Medellín entre 2013-2018». Por tanto, las características teóricas y conceptuales establecidas dentro de este trabajo, se encuentran representadas en la sublínea de «Gestión social, política y comunitaria» establecida por el programa de trabajo social de Uniminuto Bello.

Debido a que esta sublínea de investigación, tiene como objetivo «Generar conocimiento sobre los mecanismos y procesos de intervención dirigidos a crear capacidades de transformación social, planeación del desarrollo, e incidencia en políticas públicas, mediante procesos de inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en los proyectos sociales» (Uniminuto, 2008, p. 17). Este trabajo de investigación pretende entonces, ampliar la mirada que se tiene sobre las políticas públicas y el enfoque de intervención del trabajo social que se encuentra direccionado principalmente hacia la ejecución de los procesos, ampliando la posibilidad de apertura a otros espacios desde la investigación social, que permitan dilucidar bajo qué parámetros se han construido las políticas públicas y su real incidencia en la sociedad:

«La finalidad de la profesión se encuentra enraizada en un conjunto de valores fundamentales entre los que destacan los derechos humanos y sociales, la justicia social, la autodeterminación, la normalización y la participación activa de las personas con las que trabajamos» (Seller, 2009, p.88). Propósitos que pueden ser alcanzables a través del ejercicio pleno de la ciudadanía, cuando se garantizan y se reconocen una serie de derechos y libertades colectivas que facilitan la equidad y la oportunidad de que los ciudadanos, en este caso que las mujeres, obtengan las mismas oportunidades en los diferentes campos de la educación y empleo.

6. Acercamiento teórico a las categorías de investigación: Marco teórico

6.1 Estado de la cuestión

En este estado de la cuestión, se agrupan un conjunto de trabajos de investigación de tipo académico, que tienen como ejes principales la educación superior de las mujeres y las políticas públicas con enfoque de género en la educación entre los años 2013-2018. Para hacer referencia a estas temáticas es importante destacar que la mayoría de los trabajos que se rastrearon, contienen un componente de tipo histórico en relación con la evolución y transformación de la educación de las mujeres en el país entre los siglos XIX y XX, además otros escritos que aunque no se encuentran entre las fechas estipuladas para esta investigación, se consideran relevantes por incluir la participación del desarrollo en la reconfiguración de las mujeres entre los años 1930-2010.

Al respecto, el texto denominado «La mujer en el sistema educativo» de (Ochoa, 1977). Expone un recorrido por la evolución de la escuela y la participación de las mujeres en la época comprendida entre los siglos XVIII y XIX donde se estudia detalladamente la injerencia de las mujeres en los procesos de matrícula en los diferentes niveles y modalidades

de educación, hasta el nivel superior; donde se analiza, además el rendimiento interno que tuvo la educación primaria, media y normalista entre los años 1969-1974.

De la misma forma, la autora (Pedraza, 2011). Expone en el documento «La educación de las mujeres: el avance de las formas modernas de feminidad en Colombia» un estudio sobre las transformaciones ocurridas en Colombia entre los años 1930 y 1940 que derivaron en la constitución de la mujer moderna en el país; además de la relevancia de este período al considerarse como el inicio de una serie de luchas y reivindicaciones en torno a la igualdad entre mujeres y hombres, donde una serie de transformaciones sociales influyeron en un nuevo enfoque de educación para las mujeres.

Asimismo, el documento «La mujer en Colombia: educación para la democracia y democracia en la educación» de (Caputto, 2008); se realiza un análisis, de la relación existente entre los procesos de educación de las mujeres y su incidencia en la participación democrática en el país; para esto, el autor efectúa un recorrido histórico por las diversas transformaciones encaminadas a obtener una mayor libertad desde el ámbito político, además de mayores espacios de participación y toma de decisiones.

Por otra parte, en el trabajo de investigación de (Arango, 2019). «Educación terciaria femenina y natalidad en Antioquia: análisis histórico de la transición demográfica entre 1951 y 2005». Se efectúa un análisis demográfico de los últimos 50 años del Siglo XX en el departamento de Antioquia; donde el autor expone una relación entre la tasa de natalidad en las mujeres de esta región y sus niveles de educación; en el que se tomaron variables relacionadas con la urbanización, la salubridad, el mercado laboral, la nupcialidad y la cultura. En los hallazgos finales se relaciona el alto nivel educativo en las mujeres con una notable reducción en el número de hijos.

En cuanto a la evolución en el proceso de matrícula e inserción de las mujeres en la educación superior en Colombia, el texto «Feminización de la educación superior en Colombia» de (Correa, 2003). Identifica las áreas profesionales de mayor injerencia de las mujeres en el departamento entre los años 1984- 2001, además de las variables sociales y económicas que han influenciado la apertura de nuevos espacios educativos y el posicionamiento a lo largo de estos casi 20 años de las mujeres en las universidades públicas y privadas del país. Por otro lado, se realiza un marco referencial histórico con la intención de identificar cómo evolucionó la educación de las mujeres en el país, entre los siglos XIX y XX y la influencia del contexto patriarcal y de exclusión generados por la iglesia y el Estado, y su injerencia en los espacios de profesionalización de las mujeres, impidiendo con ello una equiparación en materia educativa con los hombres.

En relación al acceso y la sostenibilidad en la educación superior; el documento «Las mujeres colombianas y su acceso a la educación universitaria» de (Garavito, Jiménez, Sánchez, Nieto y Ojeda, 2006). Exponen una serie de hechos y acciones que emprenden las mujeres para lograr la inserción y la continuidad educativa donde se hace, además un recorrido histórico por todos esos hechos relevantes que le han permitido a la mujeres incursionar y posicionarse en otros espacios académicos diferentes a los convencionales; por último, los autores hacen una crítica al modelo de desarrollo actual en Colombia, al considerar que este no toma en cuenta el contexto actual y vigente del país.

Mientras tanto, el documento «Jóvenes en la universidad: género, clase e identidad profesional» de (Arango, 2006); El autor categoriza rasgos comunes de las sociedades contemporáneas y su concordancia con las inequidades sociales derivadas en la falta de oportunidades educativas, donde la educación y la posición laboral se manifiestan en la vida de las mujeres a través de una serie de asimetrías económicas y disparidades de género.

En cuanto a la educación de las mujeres y el desarrollo, el documento «De la feminización del desarrollo al desarrollo de la feminización: un quiasmo necesario» de (Gutiérrez, 2008); El autor enfoca su investigación en los hallazgos encontrados en el estudio sobre la feminización de la educación superior en Colombia de María Eugenia Correa; en el que hace alusión a la tesis de desarrollo de Amartya Sen, y su incidencia en la construcción de unas bases de desarrollo encaminada a aumentar las posibilidades socioeducativas en las mujeres y generar en la sociedad procesos de educación con perspectiva de género.

Continuando con esta misma línea, el documento «Educación, maternidad, matrimonio o vida laboral: una aproximación desde la investigación cualitativa a los obstáculos en la vida de las mujeres para la obtención de grados académicos superiores» de (Ortegón, 2007). Declara que la historia en Colombia, ha sido permeada por diversos hechos de discriminación a causa del género, lo que ha impedido a las mujeres el acceso a otros espacios laborales y esferas de poder dentro de la sociedad; aunque se reconocen avances en las transformaciones culturales y la apertura de otros espacios en la educación superior y el acceso a derechos desde la parte económica y profesional; persisten en la actualidad barreras de tipo educativo, que junto con otra serie de limitantes continúan influyendo en el desarrollo profesional, académico y personal de las mujeres.

Asimismo, el texto «Características sociodemográficas de estudiantes universitarias y sus percepciones acerca de la equidad de género en la Educación Superior» de (Martínez, Botero y Saldarriaga. 2010). Manifiesta que causas como el embarazo adolescente, la feminización de la pobreza, la violencia, el maltrato intrafamiliar o sexual; pueden tener una gran incidencia en la deserción de mujeres jóvenes en la educación superior en el municipio de Medellín. Por lo tanto, el objetivo de este trabajo se centró de acuerdo a los autores, en diseñar una propuesta enfocada en la generación de una política pública educativa y de administración pública con enfoque de género, que permita la identificación de las

condiciones socioeconómicas, demográficas y psicosociales de las mujeres universitarias en la ciudad, además de la definición de diversos factores que pueden influir en la deserción académica.

En relación a los aspectos direccionados con la incidencia de las mujeres en altos cargos educativos, el documento «Una aproximación a la participación de la mujer en la dirección de la universidad: características y tendencias» de (Araujo y Nieto, 2012). Buscó identificar la participación de las mujeres en cargos directivos en las universidades colombianas; donde el resultado de la investigación arrojó, que aunque existe una fuerte presencia de las mujeres en la dirección de facultades y escuelas del país, los cargos encaminados a la alta dirección continúan siendo dominados por los hombres, de acuerdo a los hallazgos se demuestra que dentro de la cultura colombiana persiste en la actualidad diversas características de orden patriarcal que continúan hegemonizando ciertas esferas académicas. Los resultados de esta investigación, proponen la necesidad hacer una relación de proporción entre las mujeres que acceden a la educación universitaria y las que logran ingresar a los cargos directivos en estas instituciones.

Por otra parte, hay que destacar que entre los años 2013 y 2018 en los que se encuentra enfocado este trabajo, sobresale una temática de investigación direccionada a los convenios internacionales que ha firmado el país en materia de equidad de género; además, de trabajos académicos enfocados a las barreras estructurales que persisten en la educación superior y que se traducen en violencia de género, discriminación y poca participación de las mujeres. También, hay que agregar que existen otros textos posteriores a la fecha establecida, que vislumbran dentro de la educación superior un enfoque direccionado hacia a esta misma problemática, en el que se generan diversas hipótesis sobre el papel del Estado Colombiano en la implementación de políticas públicas, acordes a los tratados internacionales y las leyes colombianas.

Es por eso, que dentro de este marco el libro «Perspectiva de género y mujer: conceptos básicos» de (Bueno, 2015). Aporta una disertación sobre la perspectiva de género con enfoque feminista, en el cual describe una serie de condiciones de desigualdad persistentes entre mujeres y hombres en la sociedad, que permean áreas como la educación en todos los niveles de formación. El texto destaca que, a pesar del incremento de la participación de las mujeres en la educación, aún persisten dentro de los claustros académicos, una serie de prácticas y discursos de índole patriarcal que trascienden al ejercicio profesional y que continúan perpetuando la inequidad de género.

Mientras tanto, el texto «El desarrollo y la educación de las mujeres colombianas: una mirada a la efectividad de la política pública, tras la Plataforma de acción de Beijing (1995)» de (Manrique, Farfán y Guarín, 2017). Realiza un estudio del posicionamiento del discurso de desarrollo, en relación a las políticas públicas de educación encaminadas a mejorar la situación de las mujeres en el país, donde por medio de un análisis crítico se efectúa una evaluación del Conpes 161 y las políticas públicas de género, en las que se demuestra que pese a los esfuerzos del Estado Colombiano a través de la firma de pactos internacionales como la Plataforma de Acción de Beijing (1995), aún no se consolida en el país, una política pública que garantice el goce de los derechos de las mujeres y que se adecue, además al contexto de desarrollo colombiano.

En cuanto a la equidad de género, se reconoce en el texto «Estrategias para la promoción de la igualdad en el ámbito universitario sensibilización, formación y prevención sobre violencia de género» de (Barba, 2015). La intencionalidad de proponer un principio de igualdad en el marco de los derechos humanos en las instituciones de educación superior, donde no se minimice la situación de violencia contra las mujeres. Para el desarrollo de este trabajo, el autor realizó una revisión de las propuestas nacionales e internacionales orientadas a fomentar la igualdad de género y la lucha contra la violencia hacia las mujeres en la

educación superior, además de acciones direccionadas a identificar las causas de discriminación que aquejan a esta población; por último el texto finaliza con una propuesta dirigida a la creación y diseño de estrategias enfocadas a la sensibilización, formación y prevención de este flagelo en Colombia.

Al mismo tiempo, el documento «La implementación de políticas públicas para la protección y disminución de la violencia sexual en las instituciones de educación superior» de (Cadavid, Colmenares y Falla, 2019); Los autores exponen que en Colombia la Ley 1257 de 2008 dicta una serie de normas dirigidas a la sensibilización, prevención y sanción de todo tipo de violencias y discriminación hacia las mujeres; asimismo, esta ley confiere al Ministerio de Educación Nacional facultades para implementar y desarrollar políticas encaminadas a concientizar y detener la violencia contra las mujeres en los claustros universitarios; sin embargo, el texto pone en evidencia que ni el ministerio ni las universidades han adoptado medidas reales y eficientes para prevenir y detener esta problemática.

Continuando con información concerniente a las políticas públicas con enfoque de género hacia la mujer, en la ciudad de Medellín entre los años 2013-2018; es importante destacar que dentro de la exploración y el análisis documental, son diversos los textos que plantean un estudio en torno a la efectividad y la inclusión de las políticas públicas y los programas orientados a las mujeres en la ciudad; en el cual, se hace un especial énfasis en las mujeres afrocolombianas y la población joven del municipio.

Por otro lado, existe información entre el 2006-2012 con bastante notoriedad en temas dirigidos a la equidad e inclusión de las mujeres en la ciudad, a través de la creación de la Secretaría de las Mujeres, que fue una pieza clave en la conformación de la política pública; además de programas orientados a brindar una atención diferencial en salud como lo fue la

propuesta de la clínica de la mujer; de igual manera, el enfoque de género y el modelo de desarrollo propuesto por las agencias de cooperación internacional con incidencia en el país, también son materia de estudio debido a que muchos programas gubernamentales se apoyan financieramente en estas entidades. Por lo tanto, esta información pese a ser atemporal con la perspectiva de la investigación, cobra relevancia para poder comprender los antecedentes del panorama contemporáneo de la ciudad.

Asimismo, en el texto «El desafío de la equidad de género en Colombia» de (Londoño, 2006). Presenta un informe relacionado con la evolución de las políticas públicas de género y la participación del Estado colombiano en las últimas décadas, en diversos convenios internacionales que buscan disminuir las disparidades de género entre hombres y mujeres en el país; no obstante, la autora expone que esta serie de demandas sociales no están teniendo la suficiente relevancia dentro de la agenda política nacional y que en materia de recursos económicos, los fondos destinados para la implementación de los programas no alcanzan a cubrir los objetivos para los que fueron creados, de igual forma estos cuentan con un enfoque paternalista y asistencialista que dificulta ahondar en un desarrollo multidimensional y equitativo en Colombia.

Igualmente, el texto «Análisis de los discursos de mujer, género y desarrollo que guían el accionar de las agencias estatales de cooperación internacional y sus socios locales en Colombia» de (Gómez, 2007). Realiza una indagación sobre los discursos de la mujer, el enfoque de género y el modelo de desarrollo en los que se desenvuelven las acciones de las agencias estatales de cooperación internacional y sus agregados locales en Colombia. Al respecto, la autora investiga la implementación y los alcances de estas estrategias en el país, donde propone la generación de nuevos programas con ayuda extranjera que permitan la inserción de las mujeres en el desarrollo.

Respecto al direccionamiento de programas y proyectos orientados a la equidad de género en la ciudad, el texto «Políticas públicas de mujer y género: el caso de Medellín» de (Montoya, 2009). Realiza un estudio sobre el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas de género hacia la mujer en Medellín; en el que efectúa un recuento de la institucionalización de las políticas públicas de mujer y género en América Latina a partir de los años 80, asimismo describe las instancias públicas y políticas que dieron lugar a la creación de la Subsecretaría de Metromujer en la ciudad y el posterior nacimiento de la Secretaría de las Mujeres en el 2007.

Del mismo modo, el texto denominado «Acercamiento a la evaluación del proyecto Mujeres Jóvenes Talento de Medellín» de (Duque y Flórez, 2018). Las autoras manifiestan las dificultades que se presentan al momento de realizar un seguimientos hacia los temas de equidad e inclusión social direccionados hacia las mujeres jóvenes de Medellín; debido a que la mayoría de los informes presentados por la alcaldía de Medellín hacia este segmento poblacional, se encuentran concentrados principalmente en problemáticas como el embarazo en adolescentes, obviando por ejemplo, el gran avance que ha tenido el programa Mujeres Jóvenes Talento (concurso y red). Por lo cual, consideran pertinente visibilizar los avances que ha tenido este concurso en los últimos años y lo que representa como estrategia de ciudad, en la eliminación de brechas de género y empoderamiento de las mujeres.

Respecto a programas direccionados a la seguridad ciudadana, se destaca en particular el texto «Ciudades seguras y sin violencias para las mujeres y las niñas, avances y retos de la ciudad de Medellín, Colombia» de (Montoya y Correa, 2018). Donde se exponen los resultados del estudio exploratorio realizado en la ciudad sobre la implementación del programa ciudades seguras sin violencia, que tenía como fin la construcción de contexto urbanos habitables en el territorio; dentro de los resultados expuestos en la investigación se evidencian las situaciones de inseguridad a las que están expuestas las mujeres y las niñas

dentro de los espacios públicos y privados, también de los limitantes que estos producen a la hora de ejercer la vida comunitaria, el disfrute en la parte educativa, cultural y laboral en la ciudad.

En definitiva, la anterior revisión documental, orientada desde el enfoque de género hacia las mujeres en la educación superior y las políticas públicas de la ciudad, constituye para este trabajo de investigación un aporte en la comprensión del contexto histórico y contemporáneo del rol educativo de la mujer y las dificultades o aciertos en las disminución de las brechas de género en cuanto al acceso a estos espacios educativos, la permanencia y el ejercicio profesional; lo que aporta a esta investigación diversos elementos contextuales, que permite identificar la variada problemática de índole social, económico, político y cultural que entrelaza el ejercicio de la educación superior en el municipio de Medellín. En cuanto a las políticas públicas orientadas a las mujeres es importante destacar su evolución histórica, ligada a los pactos internacionales asumidos por el país e igualmente por la necesidad de un abordaje diferencial de algunas problemáticas, lo cual ha concedido en los últimos años un avance significativo en cuanto a programas y proyectos orientados a la realidad de las mujeres; sin embargo, hay que tener en cuenta para los limitantes de tipo económico y administrativo que han impedido que se inserte dentro de la sociedad estos avances en cuanto a equidad de género; otro aspecto relevante en este análisis es la concepción de desarrollo que desde la institucional se ha venido implementado en la hoja de ruta propuesta para atender los asuntos de género direccionados hacia las mujeres, y la eficacia de su implementación en la realidad social política, económica y cultural de la ciudad.

6.2 Marco conceptual

La implementación de un enfoque de género en las políticas públicas y planes nacionales es el resultado de una serie de avances impulsados desde la parte social, con una

gran influencia del aspecto jurídico, porque ha sido a través de este medio en primera instancia que se han generado una serie de reivindicaciones de los derechos de las mujeres, quienes a lo largo de la historia han atravesado un sin fin de barreras estructurales impuestas desde la parte social, política, educativa, económica y cultural, determinada a través de un desequilibrio en las relaciones sociales entre mujeres y hombres, con una marcada diferencia de desigualdad que impide desarrollar procesos de equidad e inclusión; es por eso que tomando todas estas consideraciones se abarcaran para este trabajo de investigación, categorías como: planes de desarrollo, enfoque de género, políticas públicas y educación superior.

Para comenzar analizando lo que representan los planes de desarrollo dentro del Estado colombiano, es importante hacer alusión a un proceso transformador que ha tenido como referencia la influencia gubernamental estadounidense, a través de sus políticas exteriores y organizaciones internacionales enfocadas en la cooperación y la ayuda técnica, en diversas zonas del hemisferio, por medio de un modelo de desarrollo impulsado inicialmente desde el ámbito económico:

Después de la Segunda Guerra Mundial se producen en los países del denominado Tercer Mundo una serie de transformaciones, cuya dinámica está ligada a la nueva fase de expansión, fortalecimiento y competencia de las economías capitalistas del mundo desarrollado. De modo particular en América Latina, dada sus estrechas relaciones con los Estados Unidos, se impulsan cambios tendientes a reorientar la economía, mediante la introducción del concepto de desarrollo y la implementación de estrategias de planificación. (Peláez, 2002, p. 6)

Esta conceptualización del desarrollo impulsada por los Estados Unidos, se concibe después de las transformaciones geopolíticas y la crisis humanitaria suscitada en el mundo en el tiempo de la posguerra, donde el entonces presidente de esta nación Harry Truman, en su discurso de posesión en 1949 frente al congreso de su país, indicó «Creo que deberíamos poner a disposición de los amantes de la paz los beneficios de nuestro acervo de conocimiento técnico para ayudarlos a lograr sus aspiraciones de una vida mejor» Truman (1945) citado por Escobar (2007, p. 19); por lo tanto, se comienzan a generar una serie de alianzas estratégicas enfocadas a extender la influencia política y económica de este país del norte industrializado, hacia regiones consideradas como del tercer mundo, donde esta reconfiguración se implementó a través del gobierno central colombiano en la construcción de los planes de desarrollo:

El desarrollo está dirigido a preparar el terreno para reproducir en la mayor parte de Asia, África y América Latina, las condiciones que se suponía caracterizaban a las naciones económicamente más avanzadas del mundo: industrialización, altas tasas de urbanización y de educación, tecnificación de la agricultura y adopción generalizada de los valores y principios de la modernidad, incluyendo formas concretas de orden, de racionalidad y de actitud individual. (Escobar, 1999, p. 43)

Esta nueva perspectiva fue implantada en la realidad de muchos países, donde el mundo pasó a dividirse en dos: países desarrollados que contaban con los recursos económicos, técnicos e industriales suficientes para generar un bienestar multidimensional en su población y los países subdesarrollados, carentes de recursos económicos, con altas tasas de pobreza y exclusión; en consecuencia la industrialización de los países de la periferia, generaría un incremento económico que posibilitaría superar las brechas de pobreza, equiparándolos con las naciones del primer mundo.

Como se indicó anteriormente, dentro de esa intervención en aras de apoyar a los países subdesarrollados se destaca Colombia; por medio de su primer plan de desarrollo, hacia 1950 denominado como el «Informe de la Misión Currie del Banco Mundial»:

Solo a través de un ataque generalizado de la economía con relación a la educación, la salud, los programas de vivienda, la alimentación y la productividad podemos romper definitivamente el círculo vicioso de la pobreza, la ignorancia, la enfermedad y la baja productividad. Una vez hayamos hecho el rompimiento, el proceso de desarrollo económico podrá sostenerse a sí mismo. Escobar (1986) citado por Peláez (2002, p. 6).

Este cambio en la concepción del desarrollo generó a nivel estatal una serie de transformaciones, encaminadas a la modernización del Estado y a la creación de nuevas instituciones gubernamentales, facilitando la planeación estatal desde el nivel económico, es por eso que a través de la Ley 19 de 1953 se crea El Departamento Nacional de Planeación, llamado inicialmente Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos y el Consejo Nacional de Política Social Conpes, con una reestructuración hacia 1968:

Mientras el DNP tiene a su cargo la aprobación de la inversión extranjera, la participación en las decisiones de inversión pública y las recomendaciones en materia tarifaria de los servicios públicos, entre otras funciones; al Conpes le competen la participación en la formulación de la política económica y social general, el estudio de los aspectos referentes a los programas sectoriales, regionales y urbanos, además de su injerencia en la política de endeudamiento externo y de inversión foránea. (Franco, 2012, p. 47)

Diez años después del informe de Currie, a través del Plan General de Desarrollo Económico y Social (1960-1970) (Plan Decenal 1961) del gobierno nacional, se ven

reflejadas esas propuestas de transformación. «Este plan confirma que la promulgación de los planes de desarrollo para Colombia no se ha tenido en cuenta las prioridades nacionales, sino que su determinación ha influido y actuado factores externos de significación al interior de la economía» (Restrepo, 2004. p. 31). La construcción de este plan se originó, luego de los acuerdos establecidos por Colombia en la reunión de la alianza para el progreso en Punta del Este en 1961; que incluyó temas relacionados con las mujeres y la inclusión de una reforma agraria en el país.

Es necesario recalcar, que solo a partir de la Constitución de 1991 (Cons., 1991, Art. 339). Se establece que los planes de desarrollo contarán con una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas de orden nacional, además que las entidades territoriales adoptarán estos planes de manera concertada con el gobierno nacional con la intención de asegurar un buen uso de los recursos destinados para este fin; este proceso constitucional permitió la descentralización del Estado, brindándole mayor autonomía y democracia participativa a los municipios en el país. Es por eso, que mediante de la Ley orgánica del plan de desarrollo (Ley 152, 1994). Se definieron los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo desde el ámbito nacional, territorial y de organismos públicos; además, de las autoridades e instancias nacionales de planeación.

Es importante destacar a su vez, que desde el ámbito territorial los planes de desarrollo son definidos como «El instrumento político, técnico, prospectivo, democrático y participativo donde la Administración Territorial concreta las decisiones, acciones, medios y recursos que se ejecutarán durante el período de gobierno» (DNP, 2012, p. 51). Por lo tanto, este se convierte en la hoja de ruta de los gobiernos locales, donde a través de una serie de transformaciones progresivas concertadas entre el sector público, privado y la comunidad, se

busca incidir en los propósitos comunes del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Dentro de estos planes de desarrollo, se incluyen los programas administrativos concebidos como «Un instrumento para coordinar, implementar y hacer progresar las estrategias de una organización» (Roberts, 2007, p. 45). Que permiten articular y desarrollar acciones gubernamentales focalizadas a mediano plazo; dentro de estos programas se pueden encontrar los proyectos definidos como «un conjunto de acciones con una meta y unos objetivos definidos y unos planes consensuados para alcanzarlos. Una actividad con un inicio especificado y una fecha final que intenta cumplir con los objetivos declarados» (Roberts, 2007, p. 24). Tanto los programas como los proyectos, permiten generar una estructuración de las propuestas establecidas en los planes de desarrollo, con la intención de alcanzar transformaciones viables, posibles y deseadas dentro del ámbito territorial.

Siguiendo con los planes de desarrollo, pero esta vez desde el orden territorial, cabe destacar que la Ley orgánica del plan de desarrollo (Ley 152, 1994) se derivó en el municipio de Medellín a través del Acuerdo 046 de 1996 por el cual se crea el Sistema Municipal de Planeación y se establece el Acuerdo general para el Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín; hacía el 2007 se crea el acuerdo 043 que continúa con los mismos planteamientos del anterior, aunque integra lo que se denominó la planeación local y el presupuesto participativo. Dentro de esta ordenanza se destaca lo concerniente a la definición del sistema de planeación en la ciudad:

El Plan de Desarrollo Municipal, sin perjuicio de su autonomía, debe tener en cuenta las políticas, estrategias y programas del interés mutuo contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental y, cuando existan, en los Planes Estratégico y Metropolitano. Para su formulación, el Plan de Desarrollo

Municipal debe tomar como fuente el Programa de Gobierno que el alcalde haya presentado al momento de la inscripción de su candidatura, en cumplimiento del artículo 259 de la Constitución Política, entendiéndolo como reflejo fiel de los intereses de la mayoría de la comunidad local. Además, el Plan de Desarrollo Municipal servirá de eje central para la formulación de los Planes Sectoriales, Zonales y otros planes que se establezcan en el nivel local. (Concejo de Medellín, 2007, p. 1)

De manera general es importante resaltar que los planes de desarrollo de Medellín, se han direccionado desde una planeación participativa de la comunidad, donde a través de los planes de desarrollo local y el programa de planeación y presupuesto participativo se ha buscado insertar peticiones y demandas ciudadanas, direccionadas a proyectos sectoriales en el municipio. En relación a esa participación, se destaca la presencia de diversos sectores sociales quienes, por medio de organizaciones no gubernamentales, contribuyen en los procesos comunitarios y los diagnósticos sociales previos a las construcciones del plan de desarrollo; asimismo, es importante destacar la cooperación internacional en diversos proyectos institucionales de índole social, que pretenden generar un desarrollo multidimensional en la ciudad.

En cuanto a la planeación en la ciudad, es pertinente realzar la inserción de la nueva gestión pública a finales de los 90s dentro de la administración municipal, lo que ha permitido una transformación en la organización de los planes de desarrollo, que ha incluido a los diversos actores públicos y privados de la ciudad, donde se han inyectado en la agenda pública nuevos enfoques sociales caracterizados por diversos sectores de la población, que de alguna forma han padecido una discriminación histórica a través del género; esto ha sido posible a través de líneas estratégicas que estructuran los planes, y trazan una hoja de ruta en la implementación de los programas y proyectos en la comunidad;

Un plan de desarrollo territorial construido desde el enfoque de género, busca que mujeres y hombres se beneficien de las propuestas del desarrollo, para ello es importante que se consulte e incluya la voz, mirada, experiencias e intereses tanto de las mujeres como de los hombres. El fin último es evitar, corregir o eliminar las situaciones de desigualdad que aún enfrentan las mujeres en relación con los hombres en aspectos económicos, culturales, sociales y políticos. (Consejería presidencial para la equidad de la mujer, 2016, p. 4)

Por lo tanto, desde el ángulo de los enfoques del desarrollo impulsado por los organismos multilaterales y los Estados, el enfoque de género que abarca este proyecto como categoría de investigación, se articula, al posicionamiento que se logró en los años 70 debido a los movimientos de mujeres y grupos feministas en el ámbito internacional, como un tema de discusión relevante frente a la reconfiguración del desarrollo y la inclusión del rol participativo de la mujeres en los ámbitos públicos y privados, que han estado marcados por las disparidades de género; es entonces a través de las convenciones internacionales amparadas por la Organización de las Naciones Unidas- ONU cuando se logra poner en la agenda pública los asuntos concernientes a la reivindicación de derechos de las mujeres.

Además de esto, es pertinente hacer referencia a dos acontecimientos importantes, que si bien no marcaron una definición concreta sobre el concepto de género en la sociedad, se convierte en un precedente en materia de igualdad de derechos entre mujeres y hombres; la primera hace referencia a la carta de las Naciones Unidas aprobada en 1945, que en su preámbulo invitaba «(...) a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas» (ONU, s.f). Era la primera vez que un documento jurídico internacional, promulgaba valores de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, identificando, además el sexo biológico como motivo de discriminación. El segundo es la

declaración universal de los derechos humanos de 1948 que en su preámbulo también, afirma:

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. (ONU, 2015)

Hay que aclarar que aunque la firma y promulgación del estatuto de la ONU y la declaración Universal de los derechos humanos marcaron un antes y un después en la historia de la humanidad en cuanto a protección e igualdad de derechos, las siguientes dos décadas presentaron pocos avances en esta materia en relación a las mujeres; porque es únicamente hacia la década del 70 que la concepción del género como categoría de estudio, surge entre los grupos feministas de los Estados Unidos y Europa, brindando una noción amplia y particular en torno a esa categoría binaria que define al hombre y a la mujer dentro de la influencia cultural a la hora de establecer las desigualdades:

El género es el conjunto de ideas sobre la diferencia sexual que atribuye características "femeninas" y "masculinas" a cada sexo, a sus actividades y conductas, y a las esferas de la vida. Esta simbolización cultural de la diferencia anatómica toma forma en un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que dan atribuciones a la conducta objetiva y subjetiva de las personas en función de su sexo. Así, mediante el proceso de constitución del género, la sociedad fabrica las ideas de lo que deben ser los hombres y las mujeres, de lo que es "propio" de cada sexo". (Lamas, 2002, p. 57)

Es por eso, que la categoría de género dentro de los campos de estudio, se ha encargado de evidenciar que esas divergencias entre hombres y mujeres, son determinadas por esas construcciones culturales y sociales que se hacen en torno a cada sexo, al respecto Scott (1999) citada por Tarrés (2013, p.10), planteó lo siguiente:

Ya no se trata de la historia de lo que ocurrió a las mujeres y los hombres y la manera en cómo ellos y ellas reaccionaron; se trata más bien de la significación subjetiva y colectiva que una sociedad da a lo masculino y lo femenino y cómo al hacerlo, ella confiere a las mujeres y a los hombres sus respectivas identidades.

Lo anterior aduce a esos imaginarios construidos en torno a la idea del orden natural de los seres humanos y lo que representan esos significados dentro de roles establecidos en la sociedad, donde los espacios públicos y privados de las mujeres han sido permeados por una legitimación histórica de la desigualdad y la discriminación; en contextos personales limitados, donde las oportunidades de desarrollo multidimensional han sido reducidas y escasas, en parte a la ausencia de un modelo gubernamental incluyente.

En esta misma línea, hay que destacar a la economista Ester Boserup quien planteó hacía 1970 un análisis crítico sobre la mujer en el desarrollo, donde evidenciaba que « (...) los planificadores del desarrollo habían actuado siempre bajo supuestos estereotipados sobre las mujeres: la subestimación de su rol productivo y la equiparación del trabajo de las mujeres a las tareas de reproducción y cuidados» (Rubio, 2003, p. 38). Esto demuestra que el papel de la mujer, había sido configurado al confinamiento del hogar, donde ejerce un rol de madre, ama de casa y cuidadora, sin recibir además, ningún tipo de remuneración económica:

Las desigualdades de género son intensas, están generalizadas y subyacen a la distribución desigual del progreso derivado del desarrollo económico entre los

diferentes estratos socioeconómicos. La desigualdad de género tiende a ser más intensa en las áreas de mayor empoderamiento individual y poder social. Esto implica que resulta más fácil avanzar en las capacidades más básicas, y más complicado en las aumentadas. (PNUD, 2019, p. 166)

Lo anterior expone que las disparidades de género tienden a convertirse en ejes transversales que se manifiestan en todas las áreas en donde tienen participación las mujeres, es más factible que las mujeres alcancen mayores avances en el desarrollo de sus capacidades básicas al considerarse más accesibles y de bien público general; que cuando emergen en el empoderamiento individual y buscan la satisfacción de otras necesidades orientadas a la educación de calidad en los niveles superiores, la obtención de servicios de salud avanzados y un mejor posicionamiento en campos como la tecnología.

Este tipo de disparidades de género han sido tratados a nivel global en diferentes convenciones internacionales sobre la mujer, donde se destaca por ejemplo la conferencia Beijing + 20, celebrada en 1995 que «expuso la necesidad de propender por la autonomía y el empoderamiento de las mujeres y por la paridad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos económicos, sociales políticos y culturales, como una condición indispensable para la democracia, el desarrollo sostenible y la paz» (Londoño, 2018, p.15).

Estas brechas basadas en el género, han impedido un desarrollo integral de las mujeres, perpetuando los procesos de segregación, donde persiste una formación patriarcal, que relega a las mujeres a puestos secundarios, impidiendo su desarrollo individual, abarcando también procesos de violencias estructurales y el denominado techo de cristal⁹ en áreas como los altos cargos administrativos y políticos; también se observa la influencia

⁹Segerman-peck (1991), citado por Martínez (2015, p.4). Designa el techo de cristal como un conjunto de mecanismos discriminatorios, invisibles aparentemente, que marcan un límite difícil de sobrepasar en el ascenso profesional de las mujeres.

determinada por las normas sociales que se ve claramente representadas, en las encrucijadas que atraviesan muchas mujeres al desarrollarse profesionalmente combinando, además su vida familiar y social por las barreras estructurales existentes, como una de las mayores limitaciones a la hora de alcanzar un alto grado de equidad.

Por otro lado, hay que enumerar los esfuerzos que se realizan desde diferentes esferas públicas y privadas para visibilizar el problema público concerniente al género y al rol de las mujeres, considerado como un proceso histórico que se ha ido desarrollando a lo largo de las últimas décadas, cobrando mucha relevancia a nivel internacional, lo que ha permitido que pactos internacionales como los ODS se inserten en la planeación estratégica del Estado a través del Conpes y la implementación de políticas públicas con enfoque de género, elementos que se han convertido en pieza clave desde la institucionalidad, para fomentar esas transformaciones necesarias, en aras de disminuir las brechas de exclusión que han permeado diversos contextos de la sociedad.

Es por eso, que para ampliar el concepto de políticas públicas, hay que remontarse a su origen en los Estados Unidos en la década de los años 50 en el denominado Estado de bienestar, que se generó luego de la segunda guerra mundial, donde un conjunto de particularidades sociales y económicas acompañadas de una democracia sólida, permitieron la consolidación de una propuesta que insertó en la agenda estatal diferentes problemáticas que necesitaban la pronta intervención gubernamental; es por eso que desde su nacimiento y evolución el término política pública ha contado con diversas interpretaciones y denominaciones para su comprensión, a continuación se definen algunas de esas nociones:

Vargas (1999) citado por Valencia y Álvarez (2008, p. 109), define el concepto de política pública como « [el] conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de

las mismas o llevarlas niveles manejables». Por otro lado, Salazar (1995) citado por Valencia y Álvarez (2008, p.109), evidencia que esta noción «es el conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente problemáticas» Ambos autores concuerdan que las políticas públicas tienen como fin principal la transformación de situaciones, que generan una problemática de orden social y es a través de la intervención estatal que se busca proporcionar soluciones o minimizar el impacto que se tiene dentro de la sociedad.

Asimismo, una particularidad dentro de las políticas públicas, es que cuentan con dos enfoques que son relevantes a la hora de analizar su influencia en la parte social: «La primera, es la llamada Top-Down « (...) se desarrolla de arriba hacia abajo, o del centro a la periferia; aquí prima la jerarquía y establece una diferencia entre la formulación, la toma de decisiones y la implementación» Roth (2002) citado por Mejía (2012, p. 149). El segundo enfoque cuenta con una postura más abierta hacia la participación y la inclusión de diversos actores dentro de la construcción de las políticas públicas y «se conoce como Bottom-Up, y es contraria a la anterior, de abajo hacia arriba (...) puesto que, al involucrar a los actores desde la base, concilian las partes en pro de las soluciones» Roth (2002) citado por Mejía (2012, p. 149).

Desde una aproximación al contexto latinoamericano, son diversos los autores que sitúan el estudio de las políticas públicas hacia la década de los años 60s como consecuencia de las transformaciones estatales, derivadas del estado de bienestar y las dificultades para su implementación en esta parte del hemisferio; en Colombia su estudio se identifica hacia comienzos de los años 90 luego de la implementación del modelo económico neoliberal; donde estos estudios estuvieron dirigidos a «aspectos disímiles como la definición de la agenda gubernamental, los modos de decisión, la acción de las instituciones, el papel de las

élites, los análisis de gobernanza, la cuantificación de resultados, la aplicación de indicadores de gestión, entre otros» López (2007) citado por Valencia y Álvarez (2008, p. 113).

Por lo tanto, este abordaje sobre el concepto de políticas públicas permite su direccionamiento hacia la incorporación del enfoque de género, debido a que son diversos los acontecimientos que han permitido que ese cúmulo de desigualdades históricas que han transversalizado la vida de las mujeres a lo largo de las décadas, se inserte en la agenda pública y política de diferentes estamentos gubernamentales y sociales, permitiendo espacios de confrontación y debates internacionales, que han apostado desde distintos ejes por la inclusión del enfoque y la equidad de género en la sociedad:

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas ha tenido como objetivo visibilizar y corregir las desigualdades e inequidades de género, a través del compromiso explícito del Estado de revertir las desigualdades presentes en la sociedad; asimismo, transformar las relaciones de género. La incorporación del enfoque de género en las políticas públicas ha sido identificada, también, como una estrategia para incrementar la eficacia y eficiencia de las mismas; construir políticas públicas más equitativas y mejorar su focalización; promover la participación ciudadana; fortalecer la democracia y contribuir a la modernización del Estado y la gestión pública. (Solar, 2009, p. 9)

Tomando en cuenta el origen de estas políticas con enfoque diferencial, es pertinente mencionar la reconfiguración del desarrollo hacia los años 70s, luego de una década de crecimiento económico, donde se inserta en los programas internacionales una mayor visibilización y compromiso hacia la equidad del género, haciendo énfasis en la desigualdad

que se vive especialmente en los países periféricos, donde se limita la posibilidad de mujeres y hombres de acceder a otras oportunidades en la escala de desarrollo humano.

Esta formulación de políticas gubernamentales con enfoque económico, se visibilizó en el contexto colombiano en el plan decenal de 1961, del entonces presidente Lleras Camargo, que tras recomendaciones de organismos internacionales, incluyó una reforma agraria y la generación de nuevos campos de empleo que en teoría beneficiarían a las mujeres; este tipo de procesos fueron denominados la política de mujeres en el desarrollo MED que predominó entre los años 60s y comienzos de los 80s y que «corresponde al enfoque con el que se respondió a la necesidad de incorporar las mujeres al trabajo productivo, bajo el supuesto de que ellas constituían un recurso subutilizado y dinamizador de la economía» (Peláez, 2002, p. 10).

En el ámbito internacional, es hacia 1975 en México, donde La Primera Conferencia sobre la Mujer advirtió a los gobiernos que «las mujeres no se estaban beneficiando del desarrollo, que formaban parte de los sectores más pobres de la población y que paradójicamente estaban desempeñando una serie de trabajos imprescindibles, no valorados económicamente, en la satisfacción de las necesidades básicas de sus familias» (Paredes, 2019, p.98). Estas políticas públicas orientadas desde una visión de crecimiento económico, acentuó aún más los roles sociales y culturales relegados a las mujeres, como amas de casa, esposas y cuidadoras del hogar, de los cuales no recibían ninguna contraprestación económica, limitándose el acceso a otras oportunidades educativas y de posicionamiento laboral; una visión de desarrollo acomodado a intereses restringidos, en donde se ignoraba el contexto social particular de las mujeres, aumentando aún más las brechas de desigualdad existentes.

Más adelante, en El plan de acción mundial (1975-1985) que se produjo luego de esta primera conferencia, se originó un gran avance respecto a la inclusión de las mujeres en los planes de desarrollo de los gobiernos. En 1975 se firma la convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer de la ONU, donde Colombia a través de la ley 51 de 1981 ratifica el convenio que reconoce una igualdad real de oportunidades tanto de hombres como mujeres en el país que coincido, además con el denominado género en el desarrollo:

El enfoque GED, a mediados de la década de los 80, realizó una interpretación del papel de injerencia de la mujer en el desarrollo diferente; se preocupó por superar la percepción sobre los problemas de la mujer en términos de su sexo, y diferencias biológicas con los hombres, asumiendo que el verdadero problema era la posición subordinada de la mujer frente al hombre, proponiendo la instauración de PP que visibilizaran a la mujer como actora y participe del desarrollo. (Montoya, 2009, pp. 308-309)

En concordancia, con el plan de acción mundial y la ley 51 de 1981, este nuevo enfoque en el desarrollo continúa con esa línea de garantizar las libertades individuales desde el campo social, político, económico, cultural y de educación, al no centrar el desarrollo como un ente neutralizador de las políticas, sino, en marcar unas diferencias existentes entre hombres y mujeres en condición de su sexo biológico, que ubica a las mujeres en espacios de subordinación y exclusión dentro del desarrollo, brindándole entonces menos oportunidades de participación. Es entonces, que hacia la década de los 80s, que dos leyes dieron un avance en relación a las políticas con enfoque de género en el país, como la política nacional para la mujer campesina (Conpes 2109 de 1984) y la política de hogares y madres comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1988).

Para comienzos de los años 90s, con la nueva Constitución de Colombia, y el avance en la movilización política de organizaciones de mujeres y grupos feministas, se logró insertar dentro de la agenda social y pública, los problemas públicos concernientes a las mujeres; el gobierno, mientras tanto a través de la firma y el apoyo a varios convenios internacionales generó un compromiso de respaldo a la equidad de género y la no discriminación hacia las mujeres, donde sobresalen las siguientes estrategias:

- En 1990 a través de la oficina de la primera dama se crea la institución «Área de la Mujer»
- Hacia 1995 nace «la Dirección Nacional para la Equidad de la mujer»
- En 1999 por medio del Decreto 1182 se transforma en «La Consejería presidencial para la equidad de la mujer»
- En el 2003 se implementa la Política Pública «Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo»
- Para el 2013 se adopta la política pública nacional de «Equidad de género y se crea una comisión intersectorial para su aplicación»
- En el 2019 se anuncia la creación de un documento Conpes que permita a las mujeres acceder a oportunidades laborales y de liderazgo en igualdad de condiciones que busca reducir las brechas de género en el mercado laboral colombiano.

En el anterior recorrido por la generación e implementación de políticas públicas con enfoque de género hacia las mujeres en el país, es importante destacar lo planteado por (Londoño, 2006, pp. 80-81) donde expone lo que ha representado estos avances en el contexto colombiano:

- Han contribuido a visibilizar la problemática de las mujeres en todos los campos creando una opinión pública favorable a la equidad entre mujeres y hombres.
- Han propiciado avances legislativos.
- Han fortalecido, en algunos casos, sectores del movimiento de mujeres en cuanto a su organización y participación.
- Han aportado a la construcción de «masa crítica» del movimiento de mujeres frente a estas políticas.

De igual modo se destacan, estos aportes desde la visibilización de las problemáticas de las mujeres en el país, por medio de los actos legislativos y procesos sociales, donde se evidencia que después de dos décadas de implementación de las políticas públicas, estas no logran cumplir su objetivo de cerrar las brechas de género en Colombia.

Pese a lo anterior, en los albores del siglo XXI y después de dos décadas de iniciado este camino, constatamos que la equidad de género en Colombia sigue siendo un asunto marginal dentro de las agendas de los gobiernos, que las políticas de mujer y género en Colombia no han logrado consolidarse como políticas de Estado, que los intereses y necesidades de las mujeres y de los hombres siguen desconociéndose en la planeación del desarrollo y que la calidad de vida de las mujeres es aún precaria. (Londoño, 2006, p. 79)

En primer lugar, la autora expone que las políticas de género en el país no se encuentran bien posicionadas a nivel estatal y eso se ve reflejado en la poca asignación de presupuesto para su implementación y en la escasa estructuración con las políticas macroeconómicas del Estado, lo que ha representado una poca cobertura a nivel nacional y un proceso asistencialista y benefactor hacia la ciudadanía.

Pese a este panorama, se destaca el compromiso legal del Estado en lo referente a convenios internacionales, que abordan temas de género y discriminación hacia las mujeres, que junto con la entrada en vigor de la actual constitución ha facilitado a través de la transición de los gobiernos nacionales, que se suscriban una serie de leyes y decretos encaminados a contribuir con el cierre de esas brechas de género. A continuación, en la tabla No. 2 se describen algunos avances:

Tabla 2 Marco normativo nacional	
Instrumento	Contenido
Constitución Política de Colombia Artículos 13, 43,48 y 49 de 1991.	Establecen las facultades para adelantar medidas de acción afirmativa en relación a las mujeres que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales.
Ley 51 /1981 “Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada en 1979 y Firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980.	Ratifica en totalidad la Convención. Convirtiéndose en reguladora del accionar del Estado en el país y del desarrollo de Políticas Públicas para la igualdad.
Decreto 1398. Presidencia de la República. 1990	Desarrolla la Ley 51/ 1981. Define los principios de no discriminación e igualdad de derechos.
Ley 581. Congreso de Colombia 2000	Reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
Ley 984. Congreso de Colombia 2005.	Aprueba el “Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
Ley 823. Congreso de Colombia 2010	Sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, donde se implementa la política pública “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”
Decreto 1930. Presidencia de la República 2013	Adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación.

Ley 1413. Congreso de la República. 2013	Establece la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta para la definición e implementación de políticas públicas.
CONPES Social 161 de 2013	Desarrolla los “Lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres” y el “Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias”
CONPES 3918. Estrategia para la implementación de los objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) en Colombia. 2018	Establece 11 líneas estratégicas de actuación del Gobierno para el desarrollo de la Agenda 2030.
Sentencia c -804/2006	Precisa aspectos para el uso del lenguaje incluyente.

Tabla No. 1 de elaboración propia con información de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.(2019)

En el plano local, la ciudad de Medellín es un referente en materia de implementación de políticas públicas, son diversas las acciones llevadas a cabo desde la alcaldía de Medellín, para incluir dentro de los acuerdos y las políticas públicas, el enfoque de género que facilite la inclusión de la mujer en los espacios de participación y desarrollo de la ciudad, dentro de este recorrido se destacan lo siguiente:

- Decreto 151 del 2002 se crea la subsecretaría «Metromujer»
- Acuerdo 22 del 12 de agosto de 2003 por medio del cual se expide la Política Pública para las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín.
- Acuerdo Municipal 13 de 2004 por medio del cual se rinde homenaje a mujeres destacadas que han hecho historia y han construido ciudad en la región.
- Acuerdo 37 de 2005 por medio del cual se crea el Programa Integral de Fomento para la Mujer Rural de Medellín.
- Acuerdo 033 de 2005 por medio del cual se institucionaliza el plan de estímulos para la mujer como política pública
- Acuerdo 01 del 2007 se crea la Secretaría de las Mujeres de Medellín y se modifica el Decreto Municipal 151 de 2002.

- Acuerdo 20 de 2011 política Pública para la Prevención y Atención de las Violencias Sexuales.

Dentro de la actual Política pública para la igualdad de género en mujeres urbanas y rurales en Medellín¹⁰ es importante destacar el objetivo principal consagrado en el Artículo 3:

Objetivo. Garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades para el goce efectivo de sus derechos, que ninguna sufra discriminación en razón de su identidad de género, sexual, étnico-racial, territorial, condición política y ciclo de vida, para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el Municipio de Medellín. (Concejo de Medellín, 2018, p. 4)

Esta política pública, se encuentra bajo unos parámetros de inclusión y equidad de la mujeres, abarcando diversas dimensiones como los son los derechos económicos, la salud de manera integral, la participación en el ámbito social, administrativo, económico, cultural y político, además de la seguridad y una vida libre de violencias, la paz territorial con enfoque de género y por último el derecho a la educación igualitaria; donde para efectos de este trabajo de investigación, el punto central estará enfocado en el modelo de educación propuesto, que busca la transformación de estereotipos y desigualdades de género en la educación.

Asimismo, para la construcción de las estrategias establecidas en materia de educación, se tomaron como referencia los temas con énfasis problematizadores propuestos en las mesas de trabajo no. 11 para el Análisis de las políticas públicas (Alcaldía de Medellín, 2018). Donde se presentaron propuestas encaminadas a la disminución en las tasas de analfabetismo en mujeres de 40 años, la deserción en el sistema educativo de mujeres en

¹⁰ Acuerdo 102 del 2018 «Por el cual se crea la Política Pública para la Igualdad de Género de las mujeres urbanas y rurales del municipio de Medellín»

situación de vulnerabilidad asociadas al embarazo a temprana edad, la situación de pobreza y violencia y la falta de oportunidades para ingresar a la educación superior; si bien, esta dimensión está enfocada desde el aspecto educativo es importante resaltar lo transversal de esta área, con las demás esferas que se incluyen dentro de la política pública, por lo que no es posible desligarlas.

Por otra parte, varios de los parámetros que se utilizan para la construcción de las políticas públicas de género a nivel local, están direccionadas por medio del Conpes social 161 «que desarrolla los lineamientos para la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y el Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias» (Conpes, 2013, p. 5). Además, de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que representan un compromiso internacional en favor de la sostenibilidad ambiental, social y económica; pacto al que se suscribió Colombia y que hace parte de la agenda mundial 2030.

En primer lugar, el Conpes Social 161 se estableció a partir del 12 de marzo del 2013 y su objetivo «es contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas aplicando los principios de igualdad y no discriminación» (Conpes, 2013, p.41). En sus objetivos específicos expone la necesidad de disminuir las prácticas que reproducen la situación de violencia contra las mujeres, la generación de estrategias que promuevan la autonomía económica y el enfoque diferencial de género en la calidad de los servicios de salud, las esferas de poder, la toma de decisiones y la educación; sobre este último punto, el documento traza un objetivo orientado a «fomentar las prácticas pedagógicas que incorporen metodologías y contenidos que transversalizan el enfoque de género en el sector educativo e incorporar la variable de género en sus procesos institucionales» expone unas acciones indicativas para el enfoque de género en la educación (Conpes, 2013, p. 41).

Es por eso, que las acciones generadas en esta directriz nacional, están encaminadas a disminuir las disparidades de género, donde factores como la exclusión, la pobreza y el trabajo no remunerado dentro del hogar traducido en labores domésticas, cuidado de enfermos, hermanos o hijos, recaen principalmente en las mujeres, donde se reduce el tiempo para las actividades educativas o de recreación, impidiendo el acceso al empleo digno y la autonomía económica, limitando la posibilidad de un desarrollo humano integral en todas las esferas del ser humano e impidiendo una igualdad de condiciones frente a los hombres.

Estas estrategias generadas desde el Conpes, han estado ligadas a los pactos internacionales firmados por el país, donde se busca establecer condiciones de equidad y desarrollo humano hacia la población; es por eso que los ODS se convierten en una plataforma mundial para la adopción de estrategias direccionadas al desarrollo humano y sostenible, en donde Colombia como miembro precursor de la agenda y pionero en la planeación dentro del territorio nacional de estos objetivos a través del Conpes, tiene como compromiso adoptar políticas que faciliten el acceso, la inclusión y la permanencia de las mujeres en el sistema educativo, como una forma de retroceder en las disparidades de género que permean la sociedad.

Los ODS no han sido la única declaración internacional que establece la educación dentro del desarrollo humano, desde la formación de la ONU y la promulgación de los derechos humanos, han sido varias las voces en todo el mundo que han enfocado sus esfuerzos en la inclusión de las mujeres en diversas esferas educativas. Autores como (De la Rosa, Giménez y De la Calle, 2019). Exponen de manera secuencial estas estrategias globales en aras de lograr una educación de calidad:

- En 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26, señala que toda persona tiene derecho a la educación y que esta tendrá

como objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento y respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

- En 1989 se celebra la Convención de los Derechos del Niño, donde se establece una enseñanza primaria obligatoria y gratuita.
- En 1990 la Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos (EPT) promueve una enseñanza primaria universal y la erradicación del analfabetismo en el mundo; se hizo especial hincapié en eliminar todas las barreras y obstáculos que impedían la participación de las mujeres y se animaba a desterrar los estereotipos sexistas de la educación.
- En el 2000 Foro mundial sobre educación en Dakar, donde el resultado fue la adopción del Marco de Acción de Dakar, que supuso un compromiso de acción conjunta, un «actuar globalmente» para poner soluciones concretas a las carencias de la educación.
- En el 2000 la cumbre del milenio: Nueva York: el principal resultado de la cumbre fue la suscripción por parte de todos los gobiernos participantes de la Declaración del Milenio. Con esta Declaración, los países asumieron el compromiso mundial de reducir la pobreza extrema, estableciéndose ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que permitirían lograr este objetivo para el año 2015.
- En el 2002 en el denominado decenio de Naciones Unidas de la educación para el desarrollo sostenible: Johannesburgo, con énfasis en reforzar el desarrollo sostenible tanto a nivel local como mundial. Fue allí donde nació la idea de crear un Decenio para la Educación con miras al Desarrollo Sostenible.
- En el 2002 La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (DEDS),

y nombró a la Unesco como el organismo rector de la promoción del Decenio y el encargado de elaborar un Plan, en el que se subrayaba y que enfatizará el papel de la educación como motor fundamental para promover el desarrollo sostenible.

- La agenda 2030: Nueva York, 2015: La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 69th periodo, evaluó la consecución de los ODM. Sus conclusiones eran claras, aunque se habían conseguido avances significativos en las metas propuestas, lo cierto era que el hambre y la pobreza seguían siendo una realidad para millones de seres humanos.
- En el 2015 Objetivos del Desarrollo Sostenible, su objetivo fundamental era conseguir aquellas metas que no fueron logradas con los ODM. Esta nueva agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que debían cumplirse para el año 2030, compuestos por 169 metas y por, aproximadamente, 300 indicadores para todas las metas. La elaboración de la Agenda 2030 duró más de dos años, interviniendo en su formulación la sociedad civil.

Retomando esta inclusión de los ODS en la agenda política nacional, se destaca que a principios del 2018 se generó el Conpes 3918 denominado estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia, que tiene dentro de su marco de acción:

Establecerse como punto de referencia en la formulación de lineamientos de política en temas que están bajo el liderazgo del Gobierno nacional, así como complementar con un enfoque integral de desarrollo las agendas que son jalonadas por otros actores que se posicionan como igualmente relevantes en el momento de definir las metas del país a 2030. (Conpes, 2018, pp. 29-30).

Aunque dentro del documento no se expone de manera particular la forma en que se adoptaran dentro del territorio nacional los compromisos adquiridos internacionalmente a través de los ODS, este puede convertirse en una hoja de ruta para que gobiernos locales como el de Medellín, implementen o refuercen acciones orientadas al cumplimiento de estos objetivos hacia el 2030; igualmente, la perspectiva de calidad en la educación, ampliada desde el enfoque de género hacia las mujeres, juega un papel determinante en aras de cerrar las brechas de exclusión y pobreza en la ciudad; por lo tanto, la implementación local de estos pactos internacionales; constituye en materia de educación superior, un pilar importante en la generación de nuevas oportunidades laborales y de autonomía económica en la población.

Donde hay que poner en consideración, además que la educación superior y de calidad en el país ha atravesado por diversos procesos institucionales a lo largo de la conformación de la república, donde los contextos políticos bipartidistas, religiosos y excluyentes, no solo permearon la educación superior en general, sino que limitaron la participación de las mujeres en este tipo de espacios, donde su educación se enfocó en fortalecer su labor en el ámbito privado o en determinadas profesiones encaminadas a reforzar estos estereotipos de mujeres cuidadoras, con roles dentro del hogar; por lo tanto, la evolución educativa en Colombia se ha concebido de una manera cambiante y acorde a las transformaciones del país en materia económica y desarrollo.

Como se indicó anteriormente, la educación superior en Colombia, ha desempeñado un camino importante en la construcción del desarrollo humano y económico del país, avanzando o retrocediendo acorde al modelo político implantado en cada cuatrienio presidencial, adaptándose a las transformaciones sociales y educativas que ha generado la reconfiguración del desarrollo y lo que ha significado el paso de una nación agrícola a una industrial, donde las dinámicas poblacionales se vieron permeadas por la migración del

campo a la ciudad y el conflicto armado, a su vez que la reestructuración del Estado y las reformas constitucionales han abierto otros caminos hacia lo que se comprende como educación superior y educación de calidad, que a través de este trabajo de investigación se busca desarrollar; para este propósito es importante tomar en consideración el documento «Evolución legislativa de la educación superior en Colombia: educación culpable, educación redentora» de Pacheco-Arrieta (2002). Como base para esta reconstrucción histórica de la evolución de la educación en el país.

Para comenzar, es pertinente mencionar un hecho relevante para la educación superior en el país, dada a través del gobierno de Santos Acosta Castillo en 1897 donde se crea la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia en Bogotá, institución de carácter público y gratuito, que fue pionera en materia de formación académica e investigación; aunque, fue solo hasta 1870 en el gobierno de Eustorgio Salgar, donde se realizó una reforma radical a la educación, que hizo énfasis «en la expansión del sistema de enseñanza (...) la exigencia de separación del poder civil y eclesiástico en el sistema escolar; (...) la reivindicación de la función docente del Estado, al incluir la educación en la órbita de sus derechos y obligaciones» Silva (s.f) citado por Pacheco-Arrieta (2002, p. 14)

Asimismo, esta transformación educativa se encontraba orientada por un sentido democrático y expansivo en la formación académica, con un principio de neutralidad y sin la intervención directa religiosa, que buscaba una ampliación del conocimiento muchas veces vedado por los dogmas de la iglesia, es entonces, cuando la educación se convierte en un derecho con garantías constitucionales; aunque, es con la creación de la primera escuela normal femenina en 1872 que se abre paso a la formación académica de las mujeres, siguiendo los principios y el rol conservador de la enseñanza, establecido en esa época con el gobierno.

Sin embargo, hacia 1886 en el gobierno de Rafael Núñez, que se suprime el concepto educación propuesto por la anterior reforma, abriendo paso nuevamente a la formación académica influenciada por el clero romano, donde se retira del pensum educativo diversas asignaturas de índole científico y filosófico, al considerar que sus enseñanzas iban en contra de la moral cristiana imperante en esa época.

Dando por finalizada la segunda década del siglo XX ocurre un hecho relevante que insta la formación superior de las mujeres en el país, cuando el presidente Enrique Olaya Herrera a través de un decreto, establece la inclusión de las mujeres en el sistema de educación secundaria y universitaria, convirtiéndose en un avance en la reivindicación de derechos e igualdades¹¹; Además, hacia 1934 el gobierno de Alfonso López Pumarejo, por medio de su plan de Gobierno «La revolución en marcha» controvierte el papel que desempeñaba la educación superior en el país:

Nuestras universidades son escuelas académicas, desconectadas de los problemas de los colombianos, situación que nos obliga, desgraciadamente a buscar en profesionales extranjeros lo que los maestros y científicos nacionales no pueden ofrecer para el progreso material y científico de la nación. López-Pumarejo (1934) citado por Pacheco-Arrieta (2002. p. 21)

Es por eso que a través de un plan intervencionista del Estado, se proponen una serie de reformas a la educación; a través de la Ley 68 de 1935 se acoge las recomendaciones de la misión alemana y algunos elementos del manifiesto de Córdoba, centrados en el fortalecimiento de la cátedra libre, el nacimiento de nuevas facultades en el país, la autonomía universitaria ligada a los problemas reales del país, combinándose además algunos saberes

¹¹ 1932 ingresan a la Universidad de Antioquia las primeras tres mujeres a la facultad de odontología.
1937 La primera mujer profesional graduada en el país

tradicionales con otros modernos; además, en 1936 por medio del decreto 260, se establece la Universidad Nacional como modelo estándar en el país para las demás universidades públicas y privadas en cuanto al contenido académico, científico y material, de los programas de educación superior.

En cuanto a modernización del estado y los procesos de educación, es hacia 1950 en el gobierno de Mariano Ospina Pérez, donde se crea el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), enfocado a la financiación de los estudios superiores, donde se establece también el examen de ingreso a la universidad; con la intención de definir conocimientos previos entre los estudiantes, lo que implicada entonces mayor nivel de rigurosidad o calidad en la formación académica. En 1967 el gobierno de Carlos Lleras Restrepo, fundamenta el Plan Básico de la Educación Superior, como un documento encaminado a servir en las reformas legales y la generación de proyectos:

Como objetivo de la educación superior se señala el cambio social y se declara que la educación superior goza de un papel estratégico en este proceso de cambio social y desarrollo económico. Es de gran importancia el que en este documento la educación sea calificada como servicio público permanente y se afirma que debe desarrollarse en relación con los fines generales de desarrollo económico y social. (Pacheco-Arrieta, 2002, p. 29)

Avanzando en esas reformas, es hacia 1980 por medio de La Ley 80 que se establecen los parámetros institucionales de educación superior en el país, además se define el rol del ICFES frente a las universidades y se reafirma la evaluación periódica de estos claustros; afirmándose también la investigación, como actividad de la educación superior; este proceso de valoración se convierte en un precedente dentro de la concepción de calidad, porque

plantea que a través de revisiones periódicas se puede reconocer si una institución brinda una formación académica acorde a los estándares establecidos.

Igualmente, ese mismo año se llevó a cabo la denominada «Reforma universitaria de 1980» que buscaba regular en buena parte la concepción de educación superior en el país a través de las instituciones, por medio de un fondo de Cooperación con la Unesco y el PNUD se trazó una hoja de ruta para la transformación educativa, en aras de la concepción del desarrollo imperante en la década de los 80s, que contemplaba los siguientes objetivos:

- 1) Adecuar la educación a los planes gubernamentales de desarrollo económico;
 - 2) Orientar el proceso educativo hacia la educación ocupacional y técnica;
 - 3) Poner en marcha un programa de control total de los contenidos educativos por parte del Gobierno;
 - 4) Capacitar personal docente.
- El principio general que lo fundamenta se basa en que el desarrollo educativo es la clave del crecimiento económico. Ocampo (s.f) citado por Pacheco-Arrieta (2002, p. 35)

Respecto a la constitución política de 1991, que estableció nuevas herramientas para el desarrollo de la educación en el país, garantizando las libertades de los ciudadanos desde el derecho a la enseñanza, el aprendizaje, la investigación. Es por eso que hacia 1992 surge la Ley 30, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, donde se dictan disposiciones orientadas a los fundamentos, objetivos de la educación superior y sus instituciones; además de los campos de acción y los tipos de programas académicos, asimismo sobre los componentes direccionados a los exámenes de Estado, la autonomía de las instituciones universitarias y del fomento, de la inspección y vigilancia de la enseñanza.

Este recorrido histórico a través del concepto de educación superior, se encuentra enmarcado primero por la generación y proliferación de las universidades públicas y privadas

del país, segundo por las leyes y decretos que el Estado colombiano ha realizado en estos dos siglos en aras de reformar y transformar la educación; en donde, la concepción de educación superior no puede concebirse de manera estática debido a que ha sido un proceso cambiante que se ha ido adaptando a las circunstancias del país, y que ha adecuado sus enfoques de formación a las necesidades originadas inicialmente desde el ámbito económico y político. Es desde, ese eje reformista estatal que la educación superior se ha concebido como un proceso democrático y participativo para los hombres, aunque no para las mujeres en sus inicios, porque fue solo hasta la tercera década del siglo XX que adquirió un carácter social y conectado con las problemáticas del país, encaminado a la producción de conocimiento, a la rigurosidad pedagógica e investigativa.

Con la reconfiguración del desarrollo hacia los años 70s y 80s la educación superior adquiere un componente laboral, enfocado en la parte económica e intencionado a desarrollar profesionales acordes a las circunstancias del país, el proceso de calidad educativa se validó a través de las evaluaciones realizadas a las instituciones por los entes del Estado, donde estas se acomodaron a las ordenanzas regidas por la ley; no se vislumbra desde este rastreo histórico una construcción conjunta entre gobierno, universidades, profesores y estudiantes, sobre lo que se entiende por la educación de calidad; que al definirla desde una visión gubernamental, se enfoca en lo siguiente:

Particularmente, en lo relacionado con la educación superior el modelo del Consejo Nacional de Acreditación expone que “el concepto de calidad aplicado al servicio público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa

académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza” (Roa, 2002, p.3)

Igualmente, la noción de calidad en la educación superior, ha sido un concepto que ha tenido diversas interpretaciones de acuerdo al contexto cultural y social de cada década, aplicado a la educación superior, es resumido como el conjunto de características que contiene un determinado programa académico y que al momento de ser evaluado, sus componentes coinciden con los esquemas establecidos para dicho programa; por lo tanto, la calidad de la educación, está determinada por un proceso de evaluación externa, basado en ciertos ítem de cumplimiento, donde no existe un proceso subjetivo que tome en cuenta las circunstancias particulares de cada institución; esto impulsado en gran medida por la proliferación de diversas instituciones sobre todo desde el ámbito privado, que ofrecen una gran variedad de carreras profesionales; por lo tanto, al existir más competencia, la demanda se diversifica y la calidad se mide a través de sistemas de acreditación externos; desde la ley 30 de 1992 se crearon los lineamientos encaminados a la inspección y vigilancia en los procesos de evaluación que se le realizan a las instituciones.

Por consiguiente, la educación de calidad adquiere un sentido polisémico, ligado a diversos intereses de orden gubernamental, que pueden diferir con los planteamientos teóricos que lo representan, es por eso para concluir este tema, se expone un concepto de educación de calidad que apunta a un sentido incluyente y heterogéneo «éste alude generalmente a la capacidad que tienen las instituciones educativas para lograr que sus alumnos alcancen metas educativas de calidad independientemente de su origen social» De la Hoz (1975) citado por Ardila (2011, p 46). En donde sin importar factores de tipo social, económico, cultural y político, una persona puede alcanzar diversos logros académicos orientados a ampliar sus potencialidades en el mundo personal y profesional «las metas educativas se entienden en esta tradición como resultados académicos y directamente

relacionados con el aprendizaje. Una institución de calidad toma en cuenta el rendimiento inicial y la situación de entrada de los alumnos y promueve que todos ellos alcancen los más altos logros posibles» De la Hoz (1975) citado por Ardila (2011, p 46).

7. Resultados

7.1 Estrategias de educación superior con enfoque de género 2013-2018

En este capítulo de investigación, se abordará la incidencia de los planes de desarrollo, programas y proyectos administrativos de la Alcaldía de Medellín entre el 2013-2018 que se encuentran direccionados al fortalecimiento de la educación superior con enfoque de género hacia las mujeres; de igual forma, se busca evidenciar la articulación de estos procesos, con las acciones y estrategias de orden nacional y departamental dispuestas para en este mismo fin; por lo que el desarrollo de este apartado se realizará de manera cronológica, enfatizando únicamente, en las temáticas que corresponden al objetivo de esta investigación.

7.2 Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 «Prosperidad para todos»

Para empezar es fundamental hacer referencia al Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 «Prosperidad Para Todos» establecido a través de la Ley 1450 del 2011 que incluyó ocho pilares orientados a la convergencia y desarrollo regional, el crecimiento y competitividad, la igualdad de oportunidades, la consolidación de la paz, la innovación, la sostenibilidad ambiental, el buen gobierno y la relevancia internacional; donde se destaca, el enfoque de desarrollo hacia la parte regional «que parte de reconocer las diferencias locales como marco de referencia para formular políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades económicas, sociales y culturales de las entidades territoriales» (DNP, 2010, p. 3). Donde se hizo énfasis en establecer estrategias, conforme a las

particularidades propias de cada región, donde las situaciones de inequidad social fueron ligadas a la insuficiencia en los procesos políticos y a la disparidad en los recursos económicos con los que cuenta cada departamento del país.

Es por eso que a partir de esta diferenciación regional, se estableció un marco de acción orientado a potenciar el desarrollo en diferentes áreas estratégicas del país; donde la educación superior estuvo ligada a los procesos que se ejecutaron por medio del pilar de competitividad y crecimiento de la prosperidad, que estuvo direccionado a seguir consolidando la perspectiva económica del país «Un país competitivo es un país con empresas productivas y pujantes que generan riqueza y empleo de calidad. Es un país con condiciones institucionales, económicas y sociales favorables al crecimiento sistemático y sostenido de la productividad de todos los sectores económicos». (PND, 2010, p. 10). Guiado a través de enfoques como la innovación; las políticas de competitividad y productividad; el impulso a las locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo; donde de manera general, se exhibieron las siguientes propuestas orientadas a la educación superior:

- Mejorar la pertinencia y calidad de la educación para el emprendimiento y la innovación e implementar programas y becas de formación técnica, tecnológica, universitaria, de maestría y de doctorado, a través del Programa de Generación del Bicentenario, el ICETEX, el SENA, el Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores, los contratos de aprendizaje, entre otros.(DNP; 2010, p.8).
- Consolidar la estrategia de gestión del recurso humano: (i) crear el Sistema Nacional de Certificación de Competencias, (ii) diseñar e implementar un Marco Nacional de Cualificaciones, (iii) establecer mecanismos de diálogo entre el sector productivo y el sector de

formación, y (iv) profundizar la información de demanda y oferta laboral. (DNP, 2010, p.11)

Respecto a esta planeación nacional, la Contraloría General de la República (2011). Por medio del documento «Comentarios al proyecto de ley Plan Nacional de Desarrollo». Destacó la pertinencia del diagnóstico sobre educación superior en cuestiones asociadas a la cobertura, la deserción universitaria, la calidad y la financiación; que sirvieron como base a la construcción de la hoja de ruta en materia educativa; sin embargo, objetó la falta de abordaje expuesto en cuanto a la disimilitud entre instituciones públicas y privadas del país y las disparidades en educación superior que se presentan en las regiones. Asimismo, el entonces rector de la Universidad de Antioquia Alberto Uribe Correa, argumentó:

Esta formación por competencias es uno de los posibles modelos pedagógicos y se ha venido implementado en la práctica desde gobiernos anteriores, los cuales, a través del Ministerio de Educación Nacional, Colciencias y el Sena, han realizado esfuerzos por lograr incrementar prioritariamente los cupos en la formación para el trabajo y la educación técnica y tecnológica, tratando de nivelar la oferta con la que se realiza en educación superior profesional. (Uribe-Correa, 2011).

Igualmente, destacó la falta de abordaje de diversos problemas que inciden directamente en la educación superior del país, como «la deficiente articulación de los diferentes niveles de educación; la deserción escolar ocasionada por factores que se relacionan con la orientación vocacional o causas económicas; el mejoramiento de la infraestructura educativa (...) y la capacidad de la sociedad para absorber a sus egresados en condiciones laborales formales y dignas. (Uribe-Correa, 2011). De igual manera, este Plan Nacional evidenció un gran vacío hacia el enfoque de género en la educación superior, sobre

todo en el abordaje de problemáticas y brechas de todo tipo que inciden en la vida de las mujeres estudiantes del país y que se relacionan directamente con las problemáticas anteriormente expuestas por Uribe Correa.

No obstante, hay que destacar que, en la Ley del plan nacional, el Artículo 117 establece los mecanismos para la adopción de una política pública nacional de equidad de género, orientada a «garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural afrocolombiana indígena campesina y Rom (...)» (Ley 1450, 2011). Que fue luego materializada a través del documento Conpes 161 que tiene entre sus objetivos específicos el abordaje de la educación de las mujeres en el país «Fomentar las prácticas pedagógicas que incorporen metodologías y contenidos que transversalizan el enfoque de género en el sector educativo e incorporar la variable de género en sus procesos institucionales» (DNP, 2013, p. 41). Lo que permitió la incorporación del enfoque de género, en diversos planes y proyectos de nivel regional.

7.3 Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 «Antioquia La Más Educada»

En concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, El Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 «Antioquia La Más Educada» expuso un enfoque de desarrollo regional orientado al equilibrio ecosistémico y al respeto de las características particulares de cada subregión del departamento «Abogaremos por una política de desarrollo sostenible, es decir, que armoniza la población con sus recursos naturales, con la institucionalidad y con las relaciones económicas» (Asamblea Departamental de Antioquia, 2012, p. 24). En donde la línea estratégica 2 denominada «la educación como motor de transformación en Antioquia» fue considerada dentro de este plan de acción departamental, como un eje de transformación de la sociedad, en concordancia, con los retos y necesidades

que afronta cada subregión del departamento «[Esta] se verá reflejada en el diseño y ejecución de programas y proyectos que respondan a las necesidades particulares de cada subregión, con énfasis en los maestros y maestras, y en una infraestructura acorde con las necesidades y prioridades de cada subregión» (Asamblea Departamental de Antioquia, 2012, p. 25).

Asimismo, esta línea incluyó cuatro componentes denominados: educación con calidad para el siglo XXI; ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento; la cultura Antioquia y por último Antioquia en un mismo equipo, que permitieron la estructuración de los programas y proyectos administrativos encaminados a la educación en el departamento; donde el eje de educación con calidad para el siglo XXI, incorporó el programa denominado «oportunidades para la educación superior» en el cual, se estableció la hoja de ruta para el desarrollo de la educación superior en el departamento:

El programa de Educación Superior busca ofrecer a las distintas subregiones del departamento la posibilidad de acceder al sistema educativo y contar con un recurso humano calificado en las instituciones de mayor calidad, en los diversos niveles de la educación postsecundaria (formación para el trabajo, técnica profesional, tecnológica, universitaria) y de acuerdo con las potencialidades y necesidades de las subregiones. (Asamblea Departamental de Antioquia, 2012, p. 25).

A su vez, los proyectos desarrollados en este programa estaban direccionados a las siguientes temáticas: fondo de becas para la educación superior; nueva regionalización de instituciones de educación superior pública; fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial; servicio social universitario y jóvenes con futuro; haciendo inferencia en aquellos factores económicos, culturales y sociales que se encuentran relacionados con la

calidad educativa. Asimismo, se buscaba generar un nuevo modelo de regionalización de la educación superior, brindando oportunidades a los jóvenes para continuar con sus estudios de formación, fortaleciendo además, las universidades oficiales a través de aportes que permitieran mejorar el acceso y la permanencia de los estudiantes.

Dentro de ese mismo eje de educación con calidad para el siglo XXI, es preciso destacar las acciones orientadas al enfoque de género¹² en la educación, representadas a través del programa todos y todas a la escuela, en el cual se buscaba garantizar la educación como un derecho fundamental en el departamento; en el que el proyecto denominado La Escuela Busca a la Mujer Adulta¹³, estuvo orientado a la implementación de acciones afirmativas hacia las mujeres «con el propósito de permitir a las mujeres acceder y permanecer en el sistema educativo, de manera tal que puedan culminar su educación básica y media, y así se puedan aumentar las oportunidades en la generación de ingresos» (Asamblea Departamental de Antioquia, 2012, p. 106).

7.4 Plan de desarrollo Medellín 2012-2015 «Medellín un hogar para la Vida»

Continuando con la exploración de la información, es pertinente analizar el Plan de Desarrollo 2012-2015 «Medellín Un hogar para la vida¹⁴» que dispuso en su objetivo superior un enfoque de desarrollo humano integral, «[Que] será el vehículo para alcanzar un modelo de ciudad equitativa: incluyente en lo social, distributiva en lo económico, democrática en lo político y sostenible en lo ambiental» (Alcaldía de Medellín, 2012, p. 29).

¹²Estas acciones se complementan; además, con el componente Mujeres protagonistas del desarrollo y del Programa Transversalidad del Enfoque de Equidad de Género, que no se resaltan en el texto, al no tener incidencia directa en la educación superior.

¹³Proyecto institucionalizado inicialmente en el 2009 por la Alcaldía de Medellín

¹⁴De acuerdo a un informe presentado por la Veeduría del Plan de Desarrollo de Medellín (2012), la planificación realizada para esos cuatro años, significó un retroceso en comparación con los anteriores planes, al no observarse continuidad en la planeación y desatención de los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.

En cuanto a la estructura del plan, este cuenta con cinco líneas estratégicas¹⁵ segmentadas en 19 componentes y 100 programas; en donde la línea 2. Equidad, prioridad de la sociedad y del gobierno, estuvo orientada a disminuir las condiciones de inequidad en la ciudad:

Se plasman en ella, por tanto, los programas e iniciativas que buscan garantizar derechos, pero también mitigar aquellas condiciones que impiden que muchos de nuestros ciudadanos y ciudadanas puedan llevar una vida digna, y limitan sus posibilidades de acceder a las oportunidades del desarrollo en lo político, lo social y lo económico, atendiendo a la situación de vulnerabilidad poblacional y territorial, de modo que podamos llegar prioritariamente a las personas más desprotegidas. (Alcaldía de Medellín, 2012, p. 133).

De igual forma, se destaca de este componente las diversas acciones orientadas a concentrar esfuerzos en algunos de los generadores de inequidad social identificados en la ciudad como lo son: el contexto de equidad, la seguridad alimentaria, la inclusión social, la vivienda y el hábitat y la educación; donde este último elemento desarrolla las estrategias direccionadas a la educación superior en el municipio, que incluye un diagnóstico sobre las condiciones educativas en el nivel superior:

Actualmente, Medellín cuenta con 34 instituciones de educación superior que ofrecen cerca de 1.596 programas. Además, la ciudad con sus instituciones oficiales de educación superior adscritas al Municipio de Medellín (ITM, Pascual Bravo y Colegio Mayor), atienden una población aproximada de 29.536 estudiantes, sin embargo este esfuerzo no es suficiente teniendo en

¹⁵ Línea 1. Ciudad que respeta, valora y protege la vida; línea 2. Equidad, prioridad de la sociedad y del gobierno; línea 3. Competitividad para el desarrollo económico con equidad; línea 4. Territorio sostenible: ordenado, equitativo e incluyente; línea 5. Legalidad, legitimidad e institucionalidad para la vida y la equidad.

cuenta la tasa de cobertura neta en educación superior alcanzadas en 2010 del 36,8%, requiriéndose entonces de una estrategia contundente y debidamente liderada desde la Secretaría de Educación para fortalecer la articulación institucional, los programas, incentivos y créditos que permitan el acceso de la población a la educación superior. Así mismo, es necesario considerar la importancia de la calidad de la oferta académica, a través de la denominada pertinencia al desarrollo, a fin que sean orientadas a suplir las necesidades de desarrollo de la ciudad" (Alcaldía de Medellín, 2012, p. 141).

En cuanto a las estrategias establecidas para la educación superior, es pertinente hacer referencia inicialmente al programa «Medellín equitativa por la inclusión de las mujeres»¹⁶ que abarcó el proyecto «la escuela busca a la mujer adulta» iniciativa ciudadana que nació en el 2006 a través de «un grupo de mujeres madres comunitarias de la comuna 6 de Medellín-Doce de octubre-, que manifestaron de los espacios de presupuesto participativo su necesidad de continuar sus estudios, para tener la posibilidad de mejorar su calidad de vida y acceder a oportunidades laborales» (Londoño, Martínez y Urrea, 2017, p.23).

Esta propuesta, fue consolidándose como una alternativa viable para la educación de las mujeres de la ciudad, instaurándose dentro de los proyectos municipales en el 2008 «como una estrategia de intervención social y educativa que promueve la inclusión y la permanencia de mujeres adultas y en extraedad en el sistema educativo de la ciudad de Medellín» (Alcaldía de Medellín, 2016, párr.1). Donde se incluyó un currículo formal orientado a la educación primaria y básica secundaria; además de acciones afirmativas¹⁷ y una cátedra de género que se describen en la tabla 3 como entes direccionadas a buscar la

¹⁶ Este programa incluyó proyectos como concurso talento de mujeres, promoción del enfoque de género en las instituciones educativas e investigación sobre equidad de género.

¹⁷De acuerdo a la Alcaldía de Medellín (2016). Se entiende como una serie de políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de situación o desventaja que limita el disfrute de sus derechos o el pleno desarrollo de sus potencialidades, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan.

inclusión y la permanencia de las mujeres en este programa de formación; incidiendo también como un proceso de articulación de las mujeres con la educación superior.

Tabla 3 Estrategias programa la escuela busca a la mujer adulta	
Línea	Línea 2 Equidad, prioridad de la sociedad y el gobierno
Componente	Bienestar e inclusión social
Objetivo	Bajo un enfoque de derechos, promover el acceso integral y sostenible a los bienes y servicios básicos y esenciales especialmente a las familias y poblaciones urbana y rural, en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad social de la ciudad de Medellín, para potenciar sus capacidades humanas y sociales y mejores su calidad de vida, mediante la implementación de estrategias de prevención, mitigación y superación, en el marco de los Sistemas de protección social y de Bienestar Familiar.
Programa	Medellín equitativa por la inclusión de las mujeres
Proyecto	La escuela busca a la mujer adulta
Componentes del proyecto	<p>1. Implementación de acciones afirmativas para apoyar la escolaridad de las mujeres participantes:</p> <p>Asistencia pedagógica: con los hijos e hijas de las mujeres de 2 a 8 años de edad.</p> <p>Servicio de alimentación (almuerzo durante la jornada escolar) quien lo requiera con estudio socio económico.</p> <p>Auxilio de transporte para las mujeres en mayor desventaja socioeconómica, según estudio de ficha familiar y teniendo en cuenta el lugar donde viven respecto al lugar de estudio.</p> <p>Asesoría psicológica y asesoría jurídica.</p> <p>Talleres: Cátedra de género, educación sexual y sexualidad, violencias sexuales e intrafamiliar.</p> <p>2. Desarrollo de una cátedra de género, complementaria al currículo de educación formal, consistente en talleres mensuales acerca de temas como: equidad de género, derechos humanos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, sexualidad, legislación favorable a las mujeres a nivel local, nacional e internacional, prevención de la violencia intrafamiliar.</p> <p>3. Contratación del personal técnico, asistencial y profesional requerido para garantizar el desarrollo del proyecto.</p>

Tabla 2 de elaboración propia con información del Plan de Desarrollo de Medellín 2012-2015 (Alcaldía de Medellín, 2012) y de la Alcaldía de Medellín (2016).

En cuanto al impacto de esta propuesta, hay que aclarar que en la exploración de la información, no se encontraron procesos de sistematización o caracterización de las mujeres participantes, que permitieran hacer un amplio análisis del proyecto y su impacto en las mujeres de la ciudad; sin embargo, el informe final de gestión 2012-2015 de la Alcaldía de Medellín (2015), orientado a presentar un balance en materia de administración e inversión

de los recursos públicos ejecutados a través del Plan de Desarrollo municipal; indicó que «se implementaron acciones que favorecieron la inclusión y permanencia de 5.535 mujeres adultas al sistema educativo, con dificultades de acceso y continuidad en razón de sus condiciones económicas y de la disponibilidad de tiempo al ser cuidadoras de sus hijos e hijas (superando la meta de 4.000)» (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 100).

Asimismo, a través de una entrevista realizada a una funcionaria de la Secretaría de las Mujeres, con incidencia en la línea educativa de esta dependencia, se pudo constatar que para el 2020 debido a la contingencia generada por el Covid-19 esta estrategia tuvo que migrar a la formación virtual, donde las acciones afirmativas comprendidas como «acciones temporales, para lograr que esa mujer logre la equidad o su enfoque pero más que todo la equidad o sea que se pueda estudiar que pueda finalizar» (Entrevista 1, octubre 2020). Se concentraron en el préstamo de tablets; el acceso a conectividad; cursos de alfabetización digital y la cátedra de género; esto con el fin de mantener la permanencia de las mujeres inscritas en el proyecto educativo.

Respecto a la edad de las mujeres que permanecen este ciclo lectivo, la funcionaria indicó «hicimos una caracterización de 386 mujeres en la ciudad (...) cogimos cuatro instituciones donde tenemos las acciones afirmativas de tablets, conectividad y curso de alfabetización digital y cátedra de género, esas 386 mujeres que se caracterizaron están entre los 18 y 54 años que es el 60% y de 18 a 26 años es un porcentaje ya más pequeño» (Entrevista 1, octubre 2020). En cuanto al ingreso a la educación superior por parte de las estudiantes una vez finalicen sus estudios de básica secundaria, los resultados arrojaron lo siguiente: «que el 54% de las mujeres quiere seguir una técnica, el 36% terminar una carrera y el 10% terminar su bachillerato» (Entrevista 1, octubre 2020). Evidenciando entonces una estrategia que facilita en gran medida los procesos de inserción educativa y de continuidad en la educación superior, por parte de las mujeres participantes.

En relación a la proyección en la educación superior, el estudio no vincula la elección de programas académicos «No, desgraciadamente no lo dice la caracterización, pero sí hemos visto que casi siempre las mujeres, que es eso lo que se está tratando de cambiar en el sistema de educación superior, que las mujeres puedan acceder a otras carreras que toda la vida han escogido, o sea la parte social, trabajadora social, psicóloga; etc. Lo que queremos es que ellas vayan a las ingenierías, a estas nuevas tecnologías, lo que plantea el alcalde como el Valle del software, etc». (Entrevista 1, octubre de 2020). Esta afirmación es respaldada por una infografía de Sapiencia (2020) denominada Mujeres en Educación Superior, donde se establece que «Las áreas de conocimiento más comunes entre las mujeres son economía, administración, contaduría y afines; seguida de las ciencias sociales y humanas. Las carreras de pregrado que más estudia las mujeres son contaduría pública, psicología y derecho».

Igualmente, conviene subrayar, la importancia y la pertinencia de la incorporación de la cátedra de género, en los procesos de formación direccionados hacia las mujeres, como un proceso de carácter reflexivo, que permite poner en contexto la realidad de las mujeres «Porque ellas ya vieron que no es la escuela quien las rechaza, sino que es la familia la que le dice ¿para qué estudia? Entonces le damos la cátedra de género para poderla empoderar y que ella vaya entendiendo el enfoque de género, o sea que no puede sacar a su niña de estudiar, porque casi siempre imitamos y repetimos casi los mismo con nuestras vidas, en nuestras familias» (Entrevista 1, octubre de 2020).

Teniendo en cuenta esta afirmación, no se puede poner en consideración únicamente el factor económico como eje principal de la deserción escolar, aunque se reconoce en las acciones afirmativas estrategias vinculantes con la permanencia educativa, el objetivo del enfoque de género en la educación y en este tipo de procesos de intervención es identificar y sensibilizar sobre otros factores estructurales, de tipo cultural, familiar, social y político como determinantes de la exclusión histórica de las mujeres en procesos como la educación y el

acrecentamiento de las violencias sistemáticas, donde la coeducación y el reconocimiento de esas realidades subjetivas marcadas por estas causantes, puede ser decisivos en la continuación de la formación académica:

Intervenir implica cambiar, modificar, evolucionar, transformar. De ahí la necesidad de incorporar el enfoque de género en el marco de la intervención social, que exigiría analizar y comprender el sistema sexo-género. Esta comprensión llevaría a desterrar la creencia de que destinar proyectos o recursos a mujeres con dificultades sociales, de por sí, es trabajo con enfoque de género, o que la mera presencia de mujeres en algunos estadios de la intervención asegura que sus necesidades y opiniones sean tomadas en consideración. López-Méndez (2007) citado por Tobías-Olarte (2018, p. 143).

Sobre estos factores estructurales, es importante enfatizar, además que la educación no se desliga de las demás esferas de incidencia de las mujeres, y que este periodo de contingencia generado por la pandemia, puede ahondar más en esas desigualdades «con la pandemia se piensa que posiblemente retrocedamos esos 20 años y que vamos a demorarnos un milenio para volver a equiparar esa nueva paridad entre hombres y mujeres, porque las chicas y las niñas, las mujeres son las que más sacan [excluyen del sistema educativo] por el embarazo, por la violencia intrafamiliar, por el matrimonio forzado, por el aumento del cuidado en la casa» (Entrevista 1, octubre de 2020).

Asimismo, desde diversas estrategias orientadas a la educación superior, hay que evidenciar otras acciones que estuvieron dirigidas hacia la inclusión en el sistema educativo tanto de mujeres como hombres en la ciudad; este es el caso del programa «Medellín a la U» que se consignó, como uno los procesos bandera de esta administración, en cuanto a recursos e inversión, donde su objetivo estaba centrado en el fortalecimiento de la educación superior con la intención de «garantizar una mayor cobertura bajo criterios de equidad: mejorar el

nivel de acreditación en alta calidad de los programas ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior del Municipio, y potenciar la vocación tecnológica e investigativa de la ciudad y la región»(Alcaldía de Medellín, 2012, p. 154). El cual estuvo direccionado hacia tres componentes orientados al buen tránsito a la educación superior, financiación para acceso y continuidad en la educación superior y Sistema de Educación Superior del Municipio –SINERGIA, que se amplían a continuación en la tabla 4.

Tabla 4 Estrategias programa Medellín a la U	
Buen tránsito a la educación superior	<ul style="list-style-type: none"> *Renovación de estrategias de información. *Gran portal de educación superior en Medellín Digital para orientación y preparación. *Información del Sistema de Educación Superior del Municipio. *Plan de nivelatorios a partir del trabajo articulado entre las instituciones de educación y las instituciones de educación superior.
Financiación para acceso y continuidad en la educación superior	<ul style="list-style-type: none"> *Estrategia FONDO EPM-UNIVERSIDADES para estratos 1, 2 y 3. *Apoyar estudiantes de estratos 4,5 y 6. *Promover la competitividad en el acceso a becas por rendimiento. *Impulsar educación en niveles de maestría y doctorados.
Sistema de Educación Superior del Municipio -SINERGIA-	<ul style="list-style-type: none"> *Definir política de educación superior del Municipio. *Aumento de cobertura de las instituciones de educación superior del Municipio. *Creación de campus tecnológico universitario. *Acreditación de programas, la acreditación institucional. *Ruta para que el sistema cuente con una universidad tecnológica. *Modelo de proyecto educativo institucional para el sistema de educación superior del Municipio de Medellín *Integración del sistema de educación del Municipio, a partir de proyectos de interés regional que contribuyan con el nuevo modelo de regionalización y el desarrollo de Antioquia. *Definir rutas específicas para la estrategia de bilingüismo, desde las instituciones de educación superior. *Fortalecimiento a la política de descentralización educativa de las instituciones de educación superior del Municipio.

Tabla 2 de elaboración propia con información de la (Alcaldía de Medellín, 2012)

Respecto, al desarrollo de este programa hay que indicar que el informe final de gestión 2012-2015 de la Alcaldía de Medellín, evidenció acciones orientadas al

fortalecimiento de la cobertura y calidad en la educación superior en la ciudad; además del incremento en los porcentajes de matrículas y tasas de permanencia en las IES del municipio, la puesta en marcha de la política de descentralización de la educación superior a través de la del proyecto «la U en mi barrio» y la creación de las ciudadelas universitarias; la puesta en marcha de la Política Pública de Educación Superior a través de Agencia de Educación Superior de Medellín Sapiencia y la creación del Observatorio de Educación Superior (ODES)

En primera instancia, el informe final de gestión de la Alcaldía (2015) indica que una de la apuesta más innovadora en materia de educación superior, es la puesta en marcha de la Política Pública de Educación Superior por medio de la Agencia de Educación Superior de Medellín (Sapiencia) que junto con el Observatorio de Educación Superior (ODES), ejecutan acciones coordinadas y orientadas a la articulación de procesos de administrativos y académicos con las IES públicas del municipio; además de la producción y divulgación de conocimiento en la ciudad, que se vieron reflejados en la estructura y el fortalecimiento de esta entidad en los siguientes años; al respecto, un representante de esta dependencia indica lo siguiente «Sapiencia, no solamente administra los fondos de becas y créditos condonables, sino que también se esfuerza en generar las estrategias para la permanencia, el acceso, digamos el tránsito al mundo laboral y también a todo lo correspondiente como a las estrategias de educación superior, en el municipio de Medellín» (Entrevista 2, octubre de 2020).

En cuanto al desarrollo y efectividad de las becas-crédito del fondo EPM, el informe de calidad de vida de Medellín 2012-2015 (2016), expone que la mayoría de los recursos económicos para la educación superior, estuvieron direccionados principalmente a este programa, que obtuvo entre el 2008 y el 2015, un total de 32.508 beneficiarios, 47% de ellos entre los años 2012-2015. «Un 74,1% de los beneficiarios en el periodo 2012-2015 contaron

con beca para matrícula y sostenimiento, un 12,6% sólo para matrícula y un 13,3% para sostenimiento exclusivamente; estas cifras son muy similares a las de 2008-2011» (Medellín cómo vamos, 2016, p. 30). Asimismo, hay que agregar que en la información presentada, no se incluyeron datos en relación con el porcentaje de mujeres y hombres que accedieron al fondo de becas, ni el nivel de permanencia de los estudiantes dentro de los programas académicos.

En lo que respecta a la cobertura en educación superior, el informe de la Alcaldía expone datos suministrados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en donde se reporta «un avance significativo en la cobertura al sistema de educación superior de la ciudad, la cual aumentó en los últimos ocho años cerca de 22,0pp -puntos porcentuales-, al pasar de 50,8% a 72,6%, entre 2005 y 2013» (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 88). Sin embargo, hay que mencionar que debido a la falta de actualización de los indicadores por parte del SNIES¹⁸ no fue posible determinar, la cobertura de educación entre el 2013-2015.

Desde una perspectiva más general, se destaca el progreso en materia de fortalecimiento institucional de las IES del municipio¹⁹ a través de estrategias orientadas al cumplimiento de estándares de educación de calidad, representados por medio de la certificación de diversos programas, que permitieron el cierre de brechas entre cobertura y calidad educativa, al contarse con «el 40% de los programas académicos de las Instituciones de Educación Superior (IES) del Municipio acreditados en alta calidad» (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 88). Asimismo, se incluyen un avance en la cualificación docente de tiempo completo y una inserción educativa por parte de estudiantes de bajos recursos de la ciudad, que de acuerdo al informe de la Alcaldía, se ve representado en el aumento de

¹⁸SNIES El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ministerio de Educación, que calcula la tasa de cobertura bruta para la educación superior, con un rango de edades que va desde los 17 hasta los 21 años.

¹⁹Instituto tecnológico Metropolitano-ITM; institución universitaria Pascual Bravo e institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

personas matriculadas «donde se registra un incremento del 9,0%, pasando de 29.720 estudiantes en 2012 a 32.412 en 2015» (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 90).

En relación a las tasas de permanencia estudiantil hacia el 2015, el informe indica que «el ITM se registró un 83,0% de retención por período (...) Por su parte la Institución Universitaria Pascual Bravo presentó tasas de permanencia del 91,0% a 2014. Y el Colegio Mayor de Antioquia el 88,85%.» (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 90). En relación con las acciones utilizadas para fomentar la continuidad educativa, es preciso resaltar la implementación de una estrategia afirmativa denominada «Aula pedagógica infantil» encaminada hacia al acompañamiento pedagógico y el cuidado de «los niños y niñas entre los 6 meses y los 3 años de edad, hijos de estudiantes, empleados y contratistas del ITM. El 95,0% de los estudiantes que han hecho uso del servicio permanecen en su proceso formativo» (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 91).

En otro punto de análisis, la política de descentralización de la educación superior, incidió en la ampliación de la oferta educativa, a través de la creación de las ciudadelas universitarias y el programa «la U en mi barrio». Respecto al proyecto Ciudadelas universitarias: Pedro Nel Gómez, Ciudadela Norte (de la Innovación); Ciudadela Occidente (de la Cultura y las Artes); Fraternidad y la Ciudadela Universitaria Digital @Medellín que tuvieron como objetivo «Conformar infraestructuras para la gestión del conocimiento, y articulación de la educación, la cultura y el desarrollo para la formación integral, con el fin de contribuir con equidad, calidad y pertinencia a la ampliación de la cobertura en educación superior en el Municipio de Medellín (...).» (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 89). En el cual, el Informe de calidad de vida 2012-2015, Educación 2016, indicó que al finalizar la administración de Aníbal Gaviria se presentó «un avance físico del 34,2% (...) [donde] la Ciudadela de la Innovación se tenían un total de 210 estudiantes, 90 estudiantes del Colegio

Mayor y 120 del ITM, matriculados para iniciar clase en 2016 en una prueba piloto» (Medellín cómo vamos, 2016, p. 25).

Mientras tanto, el proyecto educativo la «U en mi barrio» establecido por medio del acuerdo 14 del 2011²⁰ del Concejo de Medellín; como «una apuesta de formación con calidad para Medellín desde la cual se busca acercar la educación superior con programas pertinentes a los distintos barrios de la ciudad» (Concejo de Medellín, 2016, p. 25). Donde de acuerdo a la Alcaldía «se registraron 1.074 estudiantes matriculados durante los cuatro años de la estrategia en 18 instituciones educativas, en su mayoría con recursos de Presupuesto Participativo» (Alcaldía de Medellín, 2015. p. 90).

Sobre la oferta académica, está estuvo enfocada inicialmente a programas direccionados hacia la gestión administrativa y los sistemas de información; por su parte en el 2016 se evidenció una edad promedio «del 24.9% en jóvenes entre los 17-20 años; un 29.9% entre los 21-25 años; el 19.9% entre los 26-30 años y un 25.7% entre los 36-59 años» (Concejo de Medellín, 2016, p. 30) Aunque esta información no incluyó cifras desagregadas por género, el informe presentado por las IES municipales, ante el concejo de Medellín, estableció que fueron las mujeres las principales receptoras de esta iniciativa entre el 2011 y el 2016:

La preferencia y participación de las mujeres con un 66.3 % en La U mi barrio. Mujeres que en su mayoría son trabajadoras, amas de casa, cabeza de familia y adultas, que ven en esta modalidad una oportunidad para salir adelante y combinar su responsabilidad en el hogar y en el trabajo, con su cualificación profesional» (Concejo de Medellín, 2016. p. 29).

²⁰Por medio del cual se adopta una política de descentralización educativa a comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín de los programas académicos ofrecidos por las Instituciones Universitarias Instituto Tecnológico Metropolitano, Tecnológico Pascual Bravo y Colegio Mayor de Antioquia»

Respecto a la deserción académica, está se situó en un 18% por periodo entre 2014-2015 (Concejo de Medellín, 2016). Donde las causas directas y causales de la deserción, se enfocan en aspectos académicos y sociales que dificultan la continuidad de los estudiantes y la asimilación de los contenidos programáticos de los programas:

- En las académicas está el bajo rendimiento académico con que llegan los estudiantes de la media, es un problema que se tiene a nivel nacional y el Municipio de Medellín en cuanto a que todo lo que es ciencia básica y lengua materna está con un bajo índice.
- La desescolarización por largo tiempo, es decir, las personas que ingresan a «La U en mi barrio» muchas veces son personas que llevan mucho tiempo sin estudiar y entonces adaptarse para la parte académica es complicado.
- En cuanto a lo social hay subregistro del Sisbén para efectos de ingresar a [presupuesto participativo], también la parte que muchos de los que acceden al programa «La U en mi barrio» trabajan y otro de los componentes y dificultades de este programa es la maternidad. Muchas mamás no tienen con quien dejar los hijos y desertan de la institución o no acceden. (Concejo de Medellín, 2016, pp. 34-35)

En cuanto a las estrategias orientadas a la permanencia de los estudiantes (Concejo de Medellín, 2016), estas estuvieron direccionadas al acompañamiento académico y la atención psicopedagógica, aunque no se precisó si estas acciones estuvieron orientadas a resolver las causas estructurales como la falta de elementos en los laboratorios; la seguridad en los sectores donde se dicta la formación; el acompañamiento a las mujeres en materia de derechos y equidad de género y la generación de estrategias orientadas a fortalecer diversas áreas del conocimiento en la educación media de la ciudad; donde se han identificado de acuerdo al informe, múltiples falencias que afectan el tránsito a la educación superior.

7.5 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 «Todos por un nuevo país»

El plan de desarrollo denominado «Todos por un nuevo país» (2018), fruto de la segunda administración de Juan Manuel Santos, tuvo como objetivo «construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible²¹» (Ley 1753, 2015, art. 1). Donde se contó; además, con un enfoque de desarrollo sostenible y una estructuración territorial, considerada como un avance respecto a las estrategias sectoriales del plan anterior, que se encontraba dirigido a las disimilitudes regionales. Para el cumplimiento de los objetivos se trazaron «cinco estrategias transversales que aportan a los 3 pilares de la paz, la equidad y la educación; son ellas: 1) Competitividad e Infraestructura Estratégicas; 2) Movilidad Social; 3) Transformación del Campo; 4) Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de Paz; y, 5) Buen Gobierno» (DNP, 2014, p. 27).

Igualmente, en el capítulo IV denominado «Colombia, la más educada» se desarrollaron las disposiciones orientadas al tercer pilar que está orientado a la educación, que tuvo como objetivo «Cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos» (DNP, 2014, p. 85). Para lo cual se establecieron unos planteamientos guiados hacia cuatro líneas de acción: potenciar la educación inicial; alcanzar la calidad educativa en educación básica y media; mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo y por último la construcción del sistema de educación terciaria con mayor acceso, calidad y pertinencia; sobre esta última línea el gobierno nacional, enfocó la agenda en educación superior, argumentando que la

²¹Tras un análisis expost del DNP, se evidencia que 92 metas ODS están incluidas en el PND.
https://assets.ctfassets.net/27p7ivvbl4bs/5qlA8c4UrCGsyYeISe4wea/c7131d1ec399c71ee51a2ab1f1b4b434/92_Metas_ODS_en_PND.pdf

formación contribuye como un eje de movilidad social en el país, al considerarse un pilar del desarrollo; el cual debe ser fortalecido en las diferentes esferas; para tal propósito se construyeron tres estrategias:

- La primera es la creación del sistema de educación terciaria para mejorar la movilidad y pertinencia donde se destaca la Implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Sistema Nacional de Acumulación y Transferencia de Créditos.
- En un segundo punto está la financiación para el acceso a la educación superior donde se incluyó la financiación de la oferta de educación superior y la financiación de la demanda en un contexto de alta calidad y equidad.
- El tercer y último punto están las herramientas para promover la calidad de la educación superior y de la formación para el trabajo y el desarrollo humano que abarca la excelencia en el Sistema de Educación Superior, la formación docente de alto nivel, el diseño e implementación del plan maestro de ampliación de cobertura con calidad, la eficiencia del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y la convalidación de títulos. (DNP, 2014).

Con respecto al avance de estos objetivos, el balance de resultados (2018) del Plan de desarrollo 2004-2018, evidenció en materia de educación superior, un informe centrado en mecanismos para acceso y financiación de estudios superiores y acreditación de programas. En primer lugar, el gobierno nacional expuso las cifras en cuanto a créditos condonables y subsidios de sostenimiento otorgados por el ICETEX en el cual, se benefició «un total de 87.240 estudiantes, lo que permitió un cumplimiento del 69,8% de la meta fijada para dicho periodo 125.000 estudiantes» (DNP, 2018, p.19). Respecto a la acreditación de programas de licenciatura claves en el desarrollo de la educación de calidad, propuesta en este plan de

desarrollo, se evidencia un incumplimiento de la meta fijada del 90% ya que se obtuvo «un porcentaje de cumplimiento del 59,2%, ya que solo el 60% de los programas de licenciatura contaban con acreditación de alta calidad al cierre de la vigencia 2018» (DNP, 2018,19).

En relación al acceso a la educación, se destaca un impacto en la cobertura nacional «que pasó de 47,8% en 2014 a 52,8% en 2017» (DNP, 2018, p. 19). Debido en parte, según información del gobierno, al programa Ser Pilo Paga, modalidad de crédito 100% condonable, que fue dirigido a los bachilleres del país, con gran desempeño en el examen de Estado ICFES SABER 11 y que no contarán con recursos económicos suficientes para acceder a la formación universitaria «este Programa, benefició al cierre de la vigencia 2018, un total de 39.995 estudiantes, lo que permitió un cumplimiento de 99,9% de la meta establecida para el cuatrienio 40.000 estudiantes» (DNP, 2018, p.19). No obstante, esta estrategia generó un debate en el país, sobre la influencia de este tipo de programas, en la concepción igualitaria que debería tener la educación superior en el país, al respecto De Zubiria (2017) citado por Sandoval-Rueda (2017, p 21), menciona que son tres los argumentos que no permiten esa consolidación:

1. Las pruebas de Saber 11° no son buen criterio para determinar la calidad de la educación secundaria.
2. [Ser Pilo Paga] fue diseñado para llevar a los estudiantes a las universidades privadas, convirtiéndose en un sistema de transferencia masiva de recursos a unas pocas de estas IES por parte del Estado.
3. El debilitamiento financiero en las universidades públicas a pesar de tener los mejores estándares en calidad de educación, que está dejando sin alumnos de [Ser pilo paga] en sus programas académicos.

En cuanto a la elección de universidades, por parte de los beneficiarios del programa, la balanza se inclinó hacia las instituciones privadas, profundizando aún más la crisis por la que atraviesan diversas IES públicas del país, al respecto León (2017) citado por Sandoval-Rueda (2017, p 22), sostiene que «con los recursos destinados al programa [Ser Pilo Paga] se podrán apoyar a 500.000 estudiantes en universidades públicas, habiéndose presentado una reducción del 70% en presupuesto por [Ser Pilo Paga], avocadas a un déficit que las llevaría a la quiebra».

Asimismo, en el análisis sobre estrategias orientadas hacia la educación superior con enfoque de género en el país en este cuatrienio presidencial, es pertinente destacar el informe presentado por las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres -ONU Mujeres, que con base en el análisis de la Ley del plan de desarrollo y de los documentos bases, identificó «diferentes compromisos del Gobierno para con diversos grupos poblacionales de mujeres, se establecen objetivos para avanzar en la garantía de derechos, marcos de estrategias que las afectan y benefician, y menciones generales a sus necesidades» (ONU-Mujeres, 2015, p. 15). Donde se identifica acciones orientadas a las mujeres en diversos ámbitos de la sociedad:

- Evaluación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y la Política Pública para Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.
- Disminución de la tasa de desempleo femenino y la promoción del enganche laboral de calidad.
- Estrategia de prevención del embarazo en la adolescencia y Construcción de la Política de prevención de la Mortalidad Materna.
- Política de Mujer Rural.

- Formulación participativa de la Política Pública Integral de Mujer Rural con enfoque étnico, etario y territorial.
- Promoción de la participación de las mujeres en los cargos de elección popular.
- Formulación de la Política Pública para la protección de los derechos de las familias, mujeres, niñas y niños, jóvenes y mayores indígenas.
- Implementación de rutas para la atención integral a víctimas de violencias de género en sectores de salud, justicia y protección.
- Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Definición de una Agenda de Economía del Cuidado. (ONU-Mujeres, 2015, pp. 17-18).

En cuanto a la educación superior de las mujeres en Colombia, el mismo informe de ONU-Mujeres (2015), indica que el documento sobre las bases del plan del desarrollo y la Ley 1753 de 2015 que lo acredita, excluyen compromisos del gobierno en materia de enfoque de género en la educación del país; no obstante avalan la implementación de la Ley 1620 del 2013 que busca «prevenir y mitigar la violencia escolar, el embarazo adolescente, fortalecer la formación ciudadana, prevenir el acoso sexual o matoneo relacionado con roles de género, objetivos que tienen un impacto diferencial de género muy importante» (ONU-Mujeres, 2015, p. 36).

Además, hay que resaltar que finalizando el periodo presidencial 2014-2018 el Ministerio de Educación Nacional presentó la cartilla denominada «Enfoque de Género e Identidades de Género para los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva» una continuación de los informes que desde el 2013 ha presentado el gobierno bajo los Lineamientos de Política de educación superior inclusiva e intercultural, con los cuales busca «incentivar en las Instituciones de Educación Superior (IES), la definición de acciones y

estrategias para fortalecer las condiciones de calidad desde un enfoque diferencial en el acceso, permanencia y graduación. Lo que redunde en avanzar a una educación para todos» (Ministerio de Educación, s.f, párr.1). Donde se contó con seis ejes orientados a el acceso/segregación; permanencia/graduación; movilidad/promoción; transformación cultural; generación de conocimiento y estructura normativa, administrativa y financiera.

7.6 Plan Departamental de Desarrollo «Antioquia piensa en grande» 2016-2019

El Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 denominado «Antioquia piensa en grande» sostuvo en la agenda departamental, un enfoque orientado al desarrollo sostenible:

Haciendo más de lo mismo no lograremos las transformaciones que Antioquia demanda. Antioquia requiere un modelo de desarrollo innovador, donde la competitividad y la equidad se conjuguen para ser una región más productiva, ambientalmente sostenible y justa en la redistribución de las oportunidades, con un gobierno socialmente sensible para acercarse con respeto al ciudadano y acompañado de una lucha frontal contra la corrupción para legitimar la institucionalidad. Se precisa, entonces, un nuevo departamento: más equilibrado en su desarrollo, con municipios fortalecidos; integrado al proceso de cambio que la paz requiere; con ciudadanos educados y respetuosos de la diferencia, dueños de su propio destino. (Gobernación de Antioquia, 2016, p.15).

De igual modo, esta hoja de ruta departamental estuvo compuesta por siete líneas estratégicas²², donde se destaca la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 donde se resalta« [la] oportunidad valiosa para generar sinergias virtuosas con el gobierno

²² 1. Competitividad e infraestructura; 2. la nueva ruralidad para vivir mejor en el campo; 3. equidad y movilidad social; 4. sostenibilidad ambiental; 5. seguridad justicia y derechos humanos; 6. paz y posconflicto; 7. gobernanza y buen gobierno

central. Antioquia acoge este ejercicio como una oportunidad para apalancar las propuestas de desarrollo». (Gobernación de Antioquia, 2016, P.61). En relación al avance del plan, la Línea estratégica 3 denominada «Equidad y movilidad» estuvo enfocada a generar acciones orientadas a la igualdad de condiciones entre individuos en cualquier ámbito donde se desempeñen, con la intención de facilitar la movilidad social y la equidad; donde se desarrollaron propuestas enfocadas a la salud; el adulto mayor; la población en situación de discapacidad; los servicios públicos; la vivienda urbana; el deporte, la recreación y actividad física; la cultura y patrimonio; las mujeres; la infancia, adolescencia, juventud y familia; la población afrodescendiente; la población indígena, la población LGBTI y la educación.

Este último componente, tuvo una perspectiva orientada a mejorar la cobertura, la calidad y la pertinencia educativa; «La educación es una de las dimensiones principales de la movilidad social dado que permite formar el capital humano y construir competencias para el desarrollo social y productivo de las personas y la construcción de convivencia ciudadana». DNP (2014) citado por Gobernación de Antioquia (2016, p. 131). Donde se evidenciaron diez programas orientados a fortalecer el sistema educativo, basados en una perspectiva poblacional amplia, desagregando las estrategias rurales e incluyendo componentes de innovación y tecnología; donde el programa «educación terciaria para todos», fue el encargado de fomentar los procesos de educación superior en el departamento: «Impulsaremos articulaciones e interacciones entre la formación universitaria, la formación técnica, la tecnológica y la formación para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin de fortalecer el sistema de educación terciario en el Departamento». (Gobernación de Antioquia, 2016, p. 20).

Sobre la planificación y desarrollo de esta propuesta, se evidenciaron propósitos orientados a la cobertura y aumento de matrícula en IES, la intervención de la infraestructura en instituciones oficiales del departamento; programas de inducción a la vida universitaria; la

creación de un portal digital con bolsa de empleo, entre otros. Hay que agregar, además, que esta línea estratégica de equidad y movilidad, contó con tres proyectos visionarios²³ detonantes del desarrollo, que incluyó la creación de la Universidad Digital de alta tecnología de Antioquia, orientada a convertirse en el futuro en un mecanismo de inclusión educativa y de cobertura en todas las subregiones del departamento Antioquia, eliminando el déficit de acceso a la educación superior de calidad; por medio de siete objetivos misionales:

- Incluir sectores económicos, sociales, comunitarios, y cooperativos representativos para Antioquia.
- Consolidar la presencia institucional en zonas claves para el dominio del territorio de Antioquia.
- Generar pensamiento crítico con el objetivo de que los estudiantes sean fuente de ideas innovadoras y artífices de cambio.
- Aportar a transformaciones positivas en las diferentes regiones desde la aplicación del conocimiento.
- Promover altos valores éticos aplicables a los sectores público, social, comunitario y cooperativo.
- Eliminar el déficit de acceso a educación superior de alta calidad en Colombia. (Gobernación de Antioquia, 2016, p. 134).

Respecto a los avances en infraestructura y adecuación tecnológica de la universidad Digital, la Gobernación de Antioquia anunció hacia finales del 2018; la inclusión en la plataforma de los contenidos digitales de los tres programas establecidos para el comienzo de este proceso educativo, donde se esperaba para finales de ese mismo año, la aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional, para comenzar con el proceso de matrícula de

²³ 1. Protección y garantía de Derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; 2. Universidad Digital; 3. Creación de Empresas Regionales y/o Esquemas Asociativos para la Prestación de los Servicios Públicos.

1000 estudiantes. Sobre al retraso en obras de infraestructura y la entrada en funcionamiento de la universidad, el diputado de la Asamblea de Antioquia, Luis Eduardo Peláez manifestó:

Esta institución se quedó en una ilusión que no se ha podido materializar y que lleva a gastos de recursos que podrían ser invertidos en aliviar los problemas financieros de las tres universidades públicas de carácter departamental: la Universidad de Antioquia, el Tecnológico de Antioquia y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid. (Tamayo-Ortiz, 2018).

Es ese sentido, hay que evidenciar que la Gobernación de Antioquia, realizó una gran apuesta en inversión orientada al fortalecimiento de la educación con calidad y la presencia institucional en todas las subregiones del departamento, apostándole a la equidad y la descentralización educativa; sin embargo, ante el gran déficit económico que atraviesan las universidades públicas de la región, sería oportuno analizar a largo plazo ¿cuál ha sido el impacto de este proyecto en cuanto cobertura educativa y pertinencia? teniendo en cuenta las dificultades que atraviesan varios municipios de Antioquia en relación a tecnologías de información y comunicación.

De acuerdo al Censo nacional de población y vivienda 2018; la proporción de hogares de Antioquia con «Computador portátil es del 30.6%; Computador de escritorio 22.6%; Tableta 9.1%» (DANE, 2018, p.10). En cuanto a la dimensión de hogares que poseen conexión a internet se registra «hogares con internet fijo 45.9% y hogares con internet móvil 25.2%». (DANE, 2018, p.12). Estas cifras demuestran, que en materia digital la desigualdad educativa, está representada por factores de tipo social y económico, sobre todo si se tiene en cuenta la brecha establecida entre la parte urbana y rural del departamento, donde la conectividad puede convertirse en un privilegio; a manera de ejemplo, en una ciudad capital como Medellín, «se estima que de los 315.917 estudiantes matriculados en los 229 colegios

oficiales, el 30 por ciento no cuenta con acceso a internet, según la Secretaría de Educación» (Álvarez y Posada, 2020, párr. 6). Lo que representa un índice alto de desescolaridad en tiempos de pandemia 2020, donde se tiene que acudir a otras estrategias, para vincular a las niñas, niños y adolescentes a los procesos de formación, para que no queden excluidos del sistema educativo.

Asimismo, es pertinente determinar que esta apuesta por la educación en las subregiones del departamento, corresponde al enfoque territorial; que ha tenido una gran injerencia en los últimos planes de desarrollo como una apuesta política y social que busca «responder a la diversidad social, económica, cultural y ambiental de los distintos espacios geográficos y territorialidades del departamento (municipios, zonas y regiones) mediante abordajes que reconocen, interpretan y asumen las condiciones específicas de cada uno de ellos, incluyendo sus heterogeneidades» (Gobernación de Antioquia, 2016, p. 75). Por lo tanto, al construir y planificar con base en las oportunidades o necesidades especiales que contenga cada subregión del departamento, la pertinencia del enfoque de derechos, el enfoque poblacional y enfoque de equidad de género constituyen un pilar importante en la desagregación de la población y la orientación de los programas y proyectos de la agenda gubernamental.

Sobre el enfoque de equidad de género, el Plan de Desarrollo lo establece desde la responsabilidad de «integrar a las mujeres en los procesos vigentes de desarrollo, y que la garantía de derechos, oportunidades y el acceso a bienes y servicios no dependan del sexo de las personas» (Gobernación de Antioquia, 2016, p. 74). Con relación a esto, la Línea 3 Equidad y movilidad social incluyó el componente «Mujeres pensando en grande» donde el diagnóstico, refleja pocos avances en equidad de género en materia educativa, expuestos en un frágil proceso de incorporación en las políticas públicas en la educación del departamento:

En términos educativos cabe resaltar que las mujeres en Antioquia representan la población con mayor cobertura. Han tenido en promedio mayor número de años de educación que los hombres, pasando de 8,2 años en 2011 a 9 en 2013. Esto no implica que los contenidos curriculares hayan avanzado en la construcción equitativa de los roles de género. Secretaría de las Mujeres (2015) citado por la Gobernación de Antioquia (2016, p. 366).

Es por eso, que a través del componente «Mujeres pensando en grande» se realizó el diseño de siete programas²⁴ con incidencia en todas las subregiones del departamento; donde la estrategia «educando en igualdad de género» orientada a «la incorporación del enfoque de género diferencial en el proceso educativo del Departamento para transformar colectivamente los imaginarios culturales que subvaloran a las mujeres, a partir de principios de inclusión, equidad, respeto por la diversidad e igualdad» (Gobernación de Antioquia, 2016, p. 371). Incorporó proyectos encaminados a la educación terciaria como los diplomados en género y educación para docentes y directivos docentes y la gestión ante instituciones de educación superior para la implementación de cátedras e investigaciones en equidad de género.

En cuanto a la implementación de estas propuestas, es oportuno destacar el documento «La sistematización como experiencia pedagógica» presentado por el Tecnológico de Antioquia, donde se recopila información de la estrategia para la transversalización de la perspectiva de género llevada a cabo por la Secretaría de las Mujeres en los 125 municipios del departamento, donde el objetivo principal «es la realización de una memoria, en donde se hable de la importancia de los procesos históricos en la construcción de una sociedad libre de discriminaciones y que pugna por el reconocimiento de los derechos

²⁴1. Transversalidad con hechos; 2. Educando en igualdad de género; 3. Seguridad económica de las mujeres; 4. Seguridad pública para las mujeres; 5. Mujeres políticas «Antioquia Piensa en Grande»; 6. Mujeres asociadas, adelante!

civiles de todas las personas» (Tecnológico de Antioquia, 2018, p. 19). Donde se incluyeron tres capítulos que abordan temas relacionados con la experiencia del diseño y puesta en marcha del Diplomado en Género y Gestión de las Organizaciones Públicas; los trabajos investigativos y de reflexión desarrollados por los estudiantes participantes del diplomado en Género y Gestión de las Organizaciones Públicas y por último la sistematización de la experiencia de las cátedras abiertas denominadas «Sentipensando nuestras relaciones en clave de género para nuevas pedagogías de paz».

7.7 Plan de desarrollo 2016-2019 «Medellín, Cuenta Con Vos»

El plan de Desarrollo «Medellín, cuenta con vos» 2016-2019 estuvo direccionado hacia el objetivo superior de hacer de Medellín una ciudad segura, equitativa y sostenible, orientada hacia el desarrollo integral de la ciudadanía «que garantiza los derechos de la población por medio de una planeación diferencial e incluyente, con perspectiva territorial y que fortalece la democracia participativa y pluralista» (Concejo de Medellín, 2016, p.18). En lo que respecta a la planeación y acciones estratégicas, este plan incluyó 11 ejes programáticos²⁵ orientados al desarrollo de la hoja de ruta municipal.

Donde el componente «Equidad de Género y Derechos de las Mujeres» en el eje programático «Medellín digna» estuvo orientado a «un compendio social basado en las necesidades, inquietudes y sueños de los y las habitantes de la ciudad, con especial esmero por la concreción de los derechos y la atención a las comunidades más vulnerables» (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 147). En el que se presentaron propuestas dirigidas a realizar acciones concretas y eficaces en favor de la equidad de género, direccionadas hacia un modelo de intervención territorial, con un enfoque ligado al desarrollo socioeconómico y la superación

²⁵1. Seguridad y convivencia; 2. Educación, cultura y deporte; 3. Movilidad sostenible; 4. Desarrollo económico: empleo y competitividad; 5. Salud; 6. Urbanismo social, medio ambiente, vivienda y hábitat; 7. Vamos a recuperar nuestro centro; 8. Corregimientos; 9. Medellín digna; 10. Medellín y Antioquia.

de la inequidad de género y la pobreza; asimismo, se destacan serie de programas²⁶ y el fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres y la continuación de proyectos que han sido exitosos para evitar la deserción escolar femenina como la Escuela Busca (Encuentra) a la mujer adulta.

Sobre el avance e implementación de estas propuestas, hay mencionar que en el informe de gestión presentado por la Alcaldía de Medellín (2019); en relación a los resultados del componente de «Equidad de Género y Derechos de las Mujeres» no incluye acciones direccionadas al programa «la escuela busca a la mujer adulta» ni a otras propuestas en materia de salud o políticas sexuales expuestas en el plan de desarrollo; no obstante abarca de manera general, temas relacionados con la primera feria de oportunidades y diversos eventos orientados al reconocimiento de las potencialidades y talentos de las mujeres; además, de la medición del índice de desigualdad de género; la escuela itinerante de gobierno y equidad de género y la elaboración de la política pública de igualdad de género; estos dos últimos temas por su contenido y orientación, se abordarán en el siguiente capítulo²⁷, por encontrarse relacionados con ODS y el Conpes 161.

En relación a otras acciones orientadas propiamente a la educación; el eje «Educación, Cultura y deporte» abarcó los programas y proyectos que fueron trazados para el cumplimiento de la agenda municipal en materia educativa, concebida «como la construcción del capital humano enmarcado en la lógica del desarrollo social, de la construcción de ciudad y de la generación de productividad y de oportunidades» (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 59).

²⁶Se destacan otras propuesta, que no incluyen dentro del texto por no abordar directamente temas asociados a la educación superior como los son: fortalecimiento del enfoque de género en la Red Pública de Salud METROSALUD; desarrollarlo y fortalecimiento del Centro de Atención a las Mujeres (anterior Clínica de las Mujeres); Cumplir y fortalecer la política pública de prevención y atención de las violencias sexuales (Acuerdo 20 de 2011)

²⁷Pactos internacionales y políticas nacionales en la inserción del enfoque de género en el municipio de Medellín

En el que los objetivos enfocados a la educación superior se trazaron en torno a mejorar el acceso y la permanencia en los niveles técnico, tecnológico, universitario y de posgrado:

Más de 120.000 personas quedan por fuera del sistema de educación superior en Medellín anualmente. Cerca de 184.000 ciudadanos se inscriben cada año para adelantar estudios superiores, pero solo el 33% termina matriculándose en las universidades. Ampliaremos entonces la cobertura y los cupos de las instituciones de educación superior para seguir abriendo la puerta de las oportunidades. (Alcaldía de Medellín, 2016, p. 78).

Es por eso, que las estrategias en materia de educación superior, le apostaron a generar procesos de articulación con la educación media de la ciudad, con la intención de ampliar la cobertura educativa, generando incentivos a los estudiantes por medio de becas, el fortaleciendo a la infraestructura universitaria y a la Agencia de Educación Superior Sapiencia; entre otros:

- Cobertura educativa.
- Becas para la educación superior.
- Articulación entre la educación media y superior.
- Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- Del Colegio a la U.
- Fortaleceremos la Agencia de Educación Superior (Sapiencia).
- Inclusión del sector privado.
- Formador de formadores.
- Infraestructura para la educación superior.
- Educación superior de calidad con investigación.
- Laboratorios móviles por la educación.

- Tecnología para la educación.

En cuanto al balance de resultados en materia de educación superior, el informe de gestión de la Alcaldía de Medellín (2019), ofreció una evaluación sobre el impacto de estas propuestas, haciendo énfasis en las estrategias orientadas al reconocimiento de los programas e instituciones de educación superior por parte de los estudiantes de educación media; la permanencia estudiantil en las tres IES del municipio; las cifras sobre los niveles de escolaridad de la población; además del acceso a becas y créditos a través de Sapiencia.

En primera instancia, la administración local con el fin de incentivar la transición entre la educación media y la educación superior, implementó dos estrategias dirigidas a acercar los programas técnicos, tecnológicos y universitarios a los estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°, a través de la feria de educación superior enfocada a instituciones oficiales y privadas de la ciudad donde de acuerdo a datos de la Alcaldía de Medellín (2019), participaron en total 120.000 jóvenes. Respeto al programa «Del cole a la U» este estuvo priorizado a estudiantes de los últimos años de formación en instituciones públicas de las comunas 1, 2, 3, 6, 8 y 13 de la ciudad, con el objetivo de generar un acercamiento a la vida universitaria por medio de las IES del municipio (ITM; Colegio Mayor, Pascual Bravo). Donde de acuerdo a la Agencia de Educación superior de Medellín, Sapiencia (2019), este proyecto incluyó recorridos interactivos, talleres creativo experienciales, talleres de habilidades socioafectivas y un taller de orientación vocacional:

Esta iniciativa permitió en el 2018 que más de 300 estudiantes de grado 11 tomaran la decisión de ingresar a la universidad. Para esta edición, de los 1.500 jóvenes participantes, cerca de 700 se encuentran en último grado, y de ellos, un numeroso grupo se inscribió con éxito al programa de Becas Tecnológicas, lo que les abre las posibilidades de acceder a la educación

superior. Se espera también que otro grupo de jóvenes accedan a instituciones universitarias y/o instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin de que cumplan el sueño de estudiar el programa que los apasione, culminen sus estudios universitarios y de esta manera puedan vincularse al sector laboral de la ciudad. (Sapiencia, 2019, párr. 3)

Asimismo, el informe presentó índices de mejoramiento orientados a los niveles de escolaridad de la población, exponiendo cifras direccionadas al incremento de los años de estudio por habitante «En 2015 la población de la ciudad entre los 15 y 24 años alcanzó un nivel de escolaridad promedio de 10,57 años mientras que para el final de este cuatrienio esperamos alcance un promedio de 10,8%, es decir, un aumento del 2,1%» (Alcaldía de Medellín, 2019, p. 154). Aunque se presentaron datos relevantes en cuanto al nivel de educativo por años en el municipio, un dato significativo que no se incluyó en este balance es el de la población joven que no estudia, ni trabaja; al respecto un informe de la Alianza Medellín cómo vamos (2019), indicó que en 2018 el 18.4% de los jóvenes de Medellín y el área metropolitana se encontraban excluidos de procesos educativos y laborales, lo que equivale aproximadamente 169.000 personas «De este grupo la mayoría eran mujeres, las cuales representaban el 62,2% de los jóvenes nini y tenían en promedio 10,4 años de escolaridad, frente a los hombres que representaban el 37,8% y tenían en promedio 9,4 años de escolaridad» (Medellín cómo vamos, 2019. p. 39).

En consecuencia, uno de los mayores desafíos para seguir ampliando la asistencia a la educación superior entre los jóvenes en Medellín y la región metropolitana es garantizar que no salgan del sistema educativo antes de culminar la media y obtener el título de bachiller, requisito indispensable para optar a una formación superior. (Medellín cómo vamos, 2019, p. 49).

En relación con los procesos de permanencia, claves para evitar la deserción estudiantil en las tres IES pertenecientes al municipio, la alcaldía implementó el programa «Ser IN» orientado a 4600 estudiantes y que tenía como propósito generar «una experiencia transformadora más allá de lo académico para fortalecer el SER a través de un entrenamiento tipo coaching en confianza, autoconocimiento y gestión de la realidad» (Sapiencia, 2016, párr.1). Por otra parte, en cuanto a las oportunidades de ingreso a la educación superior la Alcaldía de Medellín (2019), indicó que se han ampliado en los últimos años, las estrategias implementadas para contribuir con la continuidad de los estudiantes en las IES «En el cuatrienio 2016-2019 otorgamos alrededor de 26.00013 becas y créditos condonables en los Fondos Sapiencia y Becas Tecnologías (...) lo que contribuyó a que la continuidad de los estudiantes pasara de un 52% a un 57,6%, es decir, se obtuvo un crecimiento del 10.77% en el cuatrienio» (Alcaldía de Medellín, 2019, p.158).

Asimismo, con la intención de contrastar y complementar la información presentada en el balance final de la Alcaldía de Medellín; en la Tabla 5 se realiza un comparativo, entre el segundo semestre del 2016 y el 2019, en materia de inscritos y beneficiarios de las becas y créditos condonables. Igualmente, a través de las encuestas que se realizaron para este trabajo de investigación a 37 estudiantes y 35 egresados; de nueve instituciones universitarias públicas y privadas de la ciudad²⁸; se buscaba analizar el impacto de estas estrategias en los procesos de becas; además, de información relacionada con la elección de programas académicos y la permanencia estudiantil.

²⁸ UdeA, TdeA, UPB, UNAL Medellín, Pascual Bravo, ITM, Jaime Isaza, Luis Amigó y Colegio Mayor.

Tabla 5 Becas y créditos condonables en los Fondos Sapiencia		
	2016-2	2019-2
Personas inscritas al Fondo EPM	7.760	10130
Personas inscritas con Presupuesto Participativo	5.590	13828
Personas inscritas Becas tecnológicas	n/a	8865
Total	13.350	32823
Beneficiados Presupuesto participativo	242	1669
Beneficiarios del fondo EPM	349	1008
Beneficiarios becas tecnologías	n/a	3203
Porcentaje de Mujeres	n/a	52,4%
Porcentaje de hombres	n/a	47,6%
porcentaje de población intersexual*	n/a	0,19%
*Aplica para becas en tecnologías		

Tabla 5. De elaboración propia con información del El Observatorio de Educación Superior de Medellín (ODES) (2016) y (2019)

La anterior tabla, se construyó con base en los informes del Observatorio de Educación superior (ODES) del 2016 y el 2019, orientados a los resultados de becas y créditos condonables administrados por Sapiencia en el Municipio de Medellín; en el cual se observa que el total de beneficiarios a través del Fondo EPM y el Presupuesto Participativo en el 2016-2, fue del 4.4% del total de las personas inscritas; en relación al 2019-2 el porcentaje de beneficiarios es del 18%; donde se visualiza, además un gran incremento en la población registrada y la inclusión de cifras desagregadas en becas en tecnología.

Referente a la información consolidada a través de las encuestas, en temas relacionados con el acceso a becas, subsidios, fondos o créditos para la educación superior; el 56.8% de los estudiantes aseguraron haber recibido este incentivo, donde un 48% de los participantes lo obtuvo a través de Sapiencia u otras iniciativas de la Alcaldía de Medellín; el 52% restante fue por medio de becas ofrecidas por parte de la universidad, fundaciones y cooperativas y/o programas del gobierno nacional. En cuanto a los egresados; al 51.4% se le

otorgó este beneficio; en primer lugar, a través de Sapiencia con un 56%; seguido por un 44% de programas nacionales y departamentales, becas por parte de la universidad, fundaciones y/o cooperativas. Lo anterior expone, que más de la mitad de los estudiantes y egresados participantes de esta encuesta, vieron en estas iniciativas públicas y privadas la oportunidad de acceso a la educación superior, donde los fondos y créditos municipales se convirtieron en el principal receptor de beneficiarios de estas políticas educativas en la ciudad.

En cuanto a los estudiantes que accedieron a estos fondos y créditos, se destaca una clara preferencia por los programas de formación a nivel universitario, por encima de las técnicas y tecnologías en la ciudad, marcando una tendencia general en la totalidad del sistema de educación, donde hacía el 2016 «cerca de 200.000 estudiantes matriculados en pregrado, el 1% se encuentra en programas de formación técnica profesional, el 19% en programas de formación tecnológica y el 80% en el nivel universitario» (ODES, 2016, p. 7).

Respecto a las cifras en programas académicos técnicos y tecnológicos que corresponden al 20% de los estudiantes inscritos en la ciudad, el observatorio de Educación Superior abre el debate «sobre la pertinencia educativa en la ciudad de Medellín asociada a los niveles de formación en tanto que la ciudad necesita más tecnólogos» (ODES, 2016, p. 8). Percepción que se comparte desde la Alianza Medellín cómo vamos, al asegurar que existe una mayor participación laboral de quienes ostentan títulos técnicos y tecnológicos «con lo cual sería apropiado revisar los condicionantes de las becas para favorecer a una mayor proporción de quienes opten por este tipo de carreras, aunado a carreras afines a las vocaciones productivas de la ciudad y la región» (Medellín cómo vamos, 2016, p.41).

Asimismo, representantes de la agencia de educación superior de Medellín, informaron que «el 52% de los beneficiarios históricos de Sapiencia han sido mujeres» (Entrevista 4, octubre 2020), donde de acuerdo a cifras presentadas en el 2020, «el 16% optó por áreas de conocimiento dirigidas a economía, administración, contaduría y afines y un

12.5% en programas académicos de las ciencias sociales y humanas» (Sapiencia, 2020).

Respecto a si existen estrategias por parte de Sapiencia, para orientar a las mujeres participantes hacía otros programas académicos, diferentes a los convencionales la agencia indicó:

Sapiencia lo que ha formulado es una estrategia diferencial para la comunicación de nuestras estrategias porque siempre se comunica (...) si tú ves las redes sociales (...) pues vas a ver que somos súper activos, en los corregimientos como sabemos que el acceso es un poco más complejo entonces tenemos profesionales que están constantemente recorriendo el territorio con las juntas de acción comunal, con los grupos juveniles y digamos todos los elementos comunitarios que nos permiten llevar la información pero aún así hay una demanda y es que algo está faltando, entonces esa estrategia comunicacional está orientada específicamente en contarle a las mujeres pues que hoy una mujer puede estudiar ingeniería de sistemas ¿cierto? que hoy una mujer puede estudiar electromecánica, no se me estoy imaginando carreras que históricamente han sido inventadas para los hombres, pero que hoy sabemos que hay un asunto discursivo y que estamos en las competencias pues para estar estudiando lo que nos guste y no lo que nos impongan.(Entrevista 2, octubre de 2020)

Por otra parte, en lo que se refiere a niveles de permanencia en la formación universitaria, esta agencia indicó, que en un gran porcentaje son las mujeres quienes más desertan de los programas académicos de la ciudad y aunque en la actualidad esta dependencia, no cuenta con informes o investigaciones sobre esta tendencia en la educación superior, son precisos en afirmar que esta puede estar ligada posiblemente a las barreras estructurales e históricas que han permeado la vida de las mujeres en la sociedad:

Son las que más se inscriben, las que más son admitidas, las que más se matriculan y las que más desertamos (...) mientras tenemos un alza en términos de las inscripciones, matrículas y acceso, pero también se ve inversamente proporcional en la deserción y ahí entonces puedes empezar a cruzar los que seguramente has encontrado que son las barreras sociales históricas que tenemos en la ciudad para permanecer educativo (sic) y pues seguramente ya lo habrás identificado, el tema de las labores de cuidado, el tema de la planificación familiar, el tema de la crianza. (Entrevista 2, octubre 2020).

En relación a estos niveles de permanencia y deserción, la encuesta reveló que el 37.8% de los estudiantes y el 17.1% de los egresados en su gran mayoría mujeres, tuvieron en algún momento que suspender sus estudios; entre las razones principales, se aducen afectaciones económicas derivadas de la falta o pérdida del empleo; motivos personales o debido al cuidado de algún familiar enfermo, como pueden ver a continuación: «Económicos, inicialmente estaba en la UdeM, ahí los pare y luego volví a empezar carrera en el Colegio Mayor»; «Tuve muchas dificultades a nivel familiar y económicas, debido a esto fui teniendo también algunas vivencias, que no me permitían tener una buena salud y lo psicológico (sic), las cuales me hicieron sentir que no estaba lista para avanzar efectivamente en el estudio»; «Si, me he visto en la obligación de abandonar mi carrera por motivos económicos, debido a que no encuentro el empleo que brinde la oportunidad de estudiar» (Encuestas, septiembre de 2020).

En cuanto a las estrategias con enfoque de género direccionadas hacia la educación superior por parte de Sapiencia, un funcionario de esta entidad manifestó «hay una feria que se llama avanza al siguiente nivel es una feria de transición entre quienes están en la educación media (...) [donde] hay algunas estrategias que permiten identificar las

capacidades diferenciales de cada persona» (Entrevista 2, octubre 2020). Este proyecto tiene como objetivo que los estudiantes de los grados 9°, 10°, y 11° de las instituciones oficiales del municipio, generen contacto con la educación superior, a través de un acercamiento hacia los programas académicos de IES de la ciudad y el reconocimiento de los proyectos de Sapiencia donde, además por medio de un videojuego denominado «Avanza al siguiente nivel²⁹» los participantes podrán identificar diversos aspectos encaminados a la orientación vocacional. «Ahí en concreto eso es la única opción que nosotros hacemos en enfoque de género, porque digamos abrimos las posibilidades de poderme reconocer en un programa que históricamente no ha sido feminizado por así nombrarlo y muy en clave también de la comunicación abierta, o sea nosotros nunca le ponemos género a los programas no es que esto que es de ingeniera está más nombrado para los hombres o esto que es más de cuidado como la gerontología es más de mujeres, no, lo que hacemos siempre es: estas son las opciones de formación»(Entrevista 2, octubre 2020).

Respecto a esta información, las acciones implementadas por parte de esta dependencia, están direccionadas hacia la orientación vocacional de los estudiantes de educación media de la ciudad, con el fin de que realicen un proceso de transición hacia la educación superior, que si bien representan un avance importante en cuanto a estrategias de articulación educativa, no se vislumbran acciones específicas orientadas al enfoque de género, o al seguimiento de las mujeres que acceden a las becas o créditos condonables y sus procesos de permanencia en las IES de la ciudad.

Aunque, esta entidad reconoce acciones articuladas con la Secretaría de las mujeres de Medellín: «Sí, nosotros como observatorio lo que buscamos es justamente que la información que aquí se genere pues tenga digamos una usabilidad en, pues en la administración pública y este año hemos tenido una articulación muy fuerte con la Secretaria

²⁹Videojuego «avanza al siguiente nivel»: <https://servicios.arrobamedellin.edu.co/vocacional/>

de Mujeres, especialmente en el enfoque de análisis del género en la educación superior, que es como nuestro objeto de estudio permanente» (Entrevista 2, octubre 2020)

Es necesario que los procesos de intervención, orientados a la educación superior de las mujeres, contengan un enfoque de género diferencial, en todas las dependencias municipales orientadas a procesos educativos, donde estas propuestas, no se queden únicamente en intencionalidades plasmadas en los planes de desarrollo:

Debemos ser conscientes de que toda intervención social tiene un impacto de género, y que la inclusión de la perspectiva de género no es algo “automático”, pues transformar la realidad requiere de un (re)análisis y reflexión. El abordaje de este enfoque conlleva considerar el género como una categoría de estudio de la realidad social, que sirva como marco interpretativo que nos ayude a comprender el significado que adquiere el género en la construcción de los problemas sociales, también en Trabajo Social. Soriano-García (2017) citado por Tobías (2018, p. 143)

8. Pactos internacionales y políticas nacionales en la inserción del enfoque de género en la educación superior en Medellín

Este capítulo busca reconocer la incidencia de los principios y los objetivos del Conpes Social 161 y el ODS 4 en la generación de estrategias orientadas a disminuir las disparidades de género en las mujeres a través de la educación superior en el municipio de Medellín entre el 2013-2018. Con esta finalidad, se hace referencia a la formulación y ejecución de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan integral para garantizar una vida libre de violencias, sustentados por los artículos 177 y 179 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014; en el cual, sus ejes y lineamientos incidieron en la construcción del documento Conpes 161 del 2013, donde los asuntos abordados «reflejan

aspectos centrales de las desigualdades que afectan a las mujeres en nuestro país, evidenciando la pertinencia de su tratamiento intersectorial en forma articulada por parte del Estado». (Consejería presidencial para la equidad de la mujer, 2019, párr.3).

De igual forma hay que mencionar que el Conpes 161, cuenta con seis alcances y acciones indicativas como lo son: la transformación cultural y construcción de paz; la autonomía económica y acceso a activos; la participación en escenarios de poder y toma de decisiones; la salud y derechos sexuales y reproductivos y el enfoque de género en la educación; en donde este último punto, desarrolla cuatro acciones encaminadas a fortalecer el enfoque diferencial de derechos y a evitar la deserción de las mujeres del sistema educativo universitario:

- Diseñar, ajustar, ejecutar y hacer seguimiento a acciones con enfoque de género y enfoque diferencial, que contribuyan a disminuir las barreras de permanencia de las mujeres en el sistema educativo.
- Incorporar el enfoque de género en los lineamientos y los referentes pedagógicos que promuevan reflexiones en torno a las concepciones e imaginarios del rol de las mujeres desde el contexto educativo
- Desarrollar acciones, estrategias, programas y proyectos con enfoque de género, y con enfoque diferencial.
- Fortalecer las capacidades institucionales del sector educativo mejorar los conocimientos de los docentes y funcionarios públicos. (Conpes, 2013, p.47)

En cuanto a la articulación de esta directriz Nacional en el contexto municipal, hay que adicionar que en el Plan de Desarrollo 2016-2018 se dieron las bases para la derogación de la anterior política pública³⁰ y la creación del Acuerdo 102 del 2018 «Por el cual se crea la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio

³⁰Acuerdo municipal No. 22 de 2003 por el cual se creó la anterior política pública para las Mujeres urbanas y rurales de Medellín.

de Medellín» donde el eje de educación está orientado a «garantizar el derecho a la educación igualitaria que promueva la educación no sexista para la transformación de estereotipos y desigualdades de género en la educación y la cultura» (Concejo de Medellín, 2018, p. 1). Que se articula por medio del Conpes 161 a través de la importancia de implementar el enfoque de género, con una extensión hasta el ámbito cultural de la ciudad y con el ODS 4 por medio de la inclusión y la equidad; en una apuesta por eliminar las disparidades de género, este último concepto de gran relevancia en la agenda 2030:

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso intergubernamental y un «plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad». Incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que «son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental»; y reflejan la dimensión y ambición de la nueva Agenda universal. (Unesco, 2016, p. 7)

Asimismo, el ODS 4 tiene como objetivo «Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos» (Unesco, 2017, p. 7). Concebida como un bien público, que busca lograr a través de este pacto internacional, una calidad educativa que incida en diferentes esferas como es la educación superior; abarcando, además, objetivos más amplios que los fijados a través de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, que estuvieron centrados en el acceso a la educación primaria y la del movimiento global de Educación Para Todos³¹ dirigidos a la educación básica de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos. Es por eso, que esta nueva hoja de ruta, mantienen estos compromisos «pero amplía su ámbito e incluye el acceso equitativo a la enseñanza posterior a la básica y a la capacitación de jóvenes y adultos a través de un acceso equitativo a oportunidades de aprendizaje apropiadas» (Unesco, 2017, p. 10).

³¹Movimiento mundial guiado por la UNESCO, orientado al cumplimiento de metas para el 2015 en materia de educación media en el mundo.

Respecto a las metas y compromisos delimitados para el cumplimiento de este objetivo, estas se agrupan en siete componentes, donde se describen en la Tabla 1 únicamente los que se encuentran orientados a la educación superior y a la eliminación de las disparidades de género en la educación.

Tabla 6 Metas del ODS direccionadas a la educación superior con enfoque de género	
Meta	Compromisos
Meta 4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	Es fundamental reducir las barreras de acceso al desarrollo de capacidades y a la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP), comenzando por la enseñanza secundaria, pero incluyendo también la enseñanza terciaria y superior. Es preciso igualmente facilitar oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para jóvenes y adultos. La enseñanza terciaria debería ir haciéndose progresivamente gratuita, tal como dictan los acuerdos internacionales vigentes.
Meta 4.5 Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional	<p>Inclusión y equidad: Todas las personas, sin distinción de sexo, edad, raza, color, pertenencia étnica, idioma, religión, ideas políticas o de otra índole, origen nacional o social, patrimonio o nacimiento, así como las personas con discapacidades, migrantes, pueblos indígenas y niños y jóvenes y, especialmente, quienes se encuentran en ‘situaciones vulnerables o excepcionales, deberían tener acceso a una educación inclusiva y equitativa de calidad y a oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Entre esos grupos vulnerables que requieren una atención especial y metas específicas, destacan las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las minorías étnicas y quienes viven en la pobreza.</p> <p>2. Igualdad de género: Todos los niños y niñas, hombres y mujeres deberían tener iguales oportunidades de recibir una educación de calidad, alcanzar niveles formativos equivalentes y disfrutar por igual de las ventajas de la educación. Atención especial merecen las adolescentes y mujeres jóvenes que puedan encontrarse afectadas por cuestiones como la violencia de género, el matrimonio infantil, el embarazo precoz y la sobrecarga de tareas domésticas, al igual que las que viven en zonas con altos índices de pobreza o en regiones rurales remotas. En los contextos donde los jóvenes se encuentran en desventaja, también deben adoptarse objetivos específicos para ellos. Las políticas encaminadas a superar las desigualdades de género resultan más eficaces cuando forman parte de un conjunto de medidas que también promueven la salud, la justicia, el buen gobierno y la emancipación del trabajo infantil.</p>

Tabla 1 de elaboración propia con información de Unesco (2016).

Respecto a la implementación de los ODS en los planes de desarrollo regionales, el gobierno nacional a través de una serie de medidas de orden legislativo³², logró introducir esta agenda en el orden territorial desarrollando acciones orientadas a promover la difusión y apropiación de estas estrategias en el plano departamental y municipal, donde el documento «Inclusión de los ODS en los Planes de Desarrollo Territorial, 2016 – 2019» reflejó el resultado de la planeación de esos procesos:

En este documento se identifican los principales aspectos sobre la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel territorial en Colombia. Para ello, se presentan los resultados más relevantes en relación con el nivel de inclusión de los ODS en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), instrumentos que los gobiernos del nivel intermedio y de las ciudades capitales formularon para el período 2016-2019 (DNP, 2016, p. 2)

Sobre esta estructuración, el Plan de Desarrollo Medellín, cuenta con vos 2016-2019 realizó la incorporación de los ODS en la planeación municipal de manera transversal, donde el gobierno nacional indicó que «el 73% de los programas estaban alineados con los ODS» (DNP, 2016, p. 93). Asimismo, el ODS 4 cuenta con «16 de los 23 programas enfocados a la educación de calidad y empleo en la ciudad» (DNP, 2016, p. 93). De acuerdo al documento «Agenda Medellín 2030 Objetivos del Desarrollo Sostenible» en la planificación municipal, se incluyeron aquellos componentes que eran pertinentes con las dinámicas de la ciudad, orientados a una oferta gubernamental dirigida a los siguientes aspectos:

³²Decreto 280 de 2015; «Por el cual se crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS» (Decreto 0280, 2015) y el Conpes 3918 Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia.

i) Poner fin a la pobreza en todas sus formas y al hambre; a garantizar la protección del medio ambiente; y tener sociedades sostenibles que puedan vivir en condiciones dignas y en equidad. ii) Asegurar que el progreso económico, social y tecnológico se dé en armonía. iii) Gestionar y fortalecer las alianzas necesarias para el desarrollo territorial y poblacional de la ciudad, centrado en las necesidades de las personas más vulnerables. iv) Fomentar una sociedad cuyas personas vivan de forma pacífica, justa e incluyente, libre de miedo y violencia. Y v) proteger integralmente el ambiente de la degradación, para las generaciones actuales y venideras. (Alcaldía de Medellín, s.f, p.5)

Dentro de este marco de acción municipal, construido a través de la influencia de patos internacionales y normatividad nacional, es como se estructuran las acciones orientadas al enfoque de género en la educación superior; donde la instauración de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres a través del Plan de Desarrollo 2016-2019, permitió la construcción de una agenda u hoja de ruta que desarrollaran estos compromisos; es por eso que hacia el 2019 se creó el «Plan Estratégico de Igualdad de Género (PEIG)» que guarda correspondencia con los ODS en especial con el número 5, orientado a la igualdad de género; al igual que con los lineamientos nacionales establecidos a través del Conpes social 161. Igualmente, este documento contiene una articulación flexible en cuanto a objetivos encaminados a adelantar procesos de transversalización y de género, lo que permite su aplicabilidad en diversas esferas relacionadas con las mujeres en la ciudad, donde en materia de educación superior, se establecieron tres metas de desarrollo y diversas acciones afirmativas, orientadas al cumplimiento estratégico:

1. Transformar los contenidos y prácticas sexistas y discriminatorias como el acoso sexual que reproducen estereotipos de género en la educación y la cultura, y que conllevan violencias basadas de género.

2. Eliminar la brecha de género en materia de acceso, cobertura y permanencia en la educación, especialmente para las mujeres rurales con énfasis en la educación superior.
3. Incrementar el acceso a las becas y programas de posgrado con criterios de género (Secretaría de las Mujeres, 2019, p. 70).

En relación a las propuestas instituidas en el (PEIG), hay que aclarar, que aunque no se encuentran construidas en el tiempo propuesto para esta investigación (2013-2018), es pertinente su inclusión al considerar que son acciones directas y consecuentes de esta política pública; en lo que respecta a su estructuración, las acciones orientadas al enfoque de género en la educación, se encuentran clasificadas en cinco alternativas, que a su vez despliegan diversas estrategias de ejecución:

- Primera alternativa: acciones afirmativas para promover la inclusión y permanencia de las mujeres al sistema educativo, especialmente en superior en áreas de CTIM (Ciencias, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas) a mujeres en extraedad, rurales, afrodescendientes, indígenas, en ejercicio de prostitución y otras.
- Segunda alternativa: sensibilización y capacitación en coeducación a integrantes de la comunidad educativa.
- Tercera alternativa: formación y sensibilización en equidad de género a estudiantes de todos los niveles.
- Cuarta alternativa: acciones de comunicación y divulgación pública permanente (mediada e interpersonal) a través de alianzas con medios de comunicación para la visibilización y cuestionamiento de los estereotipos de género y su posicionamiento como problema en el debate público-político de la ciudad.

- Quinta alternativa: acciones de reconocimiento al trabajo por la igualdad de género y a los aportes, talentos y potencialidades de las mujeres del municipio. (Secretaría de las mujeres, 2019).

Asimismo, es oportuno aclarar que al ser esta una información concerniente al 2019, no se registra hasta el momento un balance de gestión que dé cuenta de la implementación de este plan estratégico en la ciudad; no obstante, con la intención de analizar los anteriores componentes, se realizará un análisis comparativo, con base en dos puntos: acceso a becas y créditos condonables para la educación superior e incorporación del enfoque de género en los proyectos y cátedras transversales de las universidades de la ciudad; para lo cual se tomará como base los hallazgos encontrados en el Plan de Desarrollo 2016-2019; los estudios e investigaciones del Observatorio de Educación de Medellín (ODES) y las entrevistas realizadas a funcionarios de Sapiencia y la Secretaría de las Mujeres.

Inicialmente se busca establecer, si la Agencia de Educación Superior de Medellín (Sapiencia), maneja políticas con enfoque diferencial de género, para atender y beneficiar a las mujeres en el acceso a becas y créditos condonables; al respecto una funcionaria de Sapiencia indica lo siguiente: «(...) nosotros no tenemos restricciones de postulaciones, si tenemos una comprensión de que para ciertas poblaciones, pues la vida ha sido un poco más compleja en términos culturales, globales, contextuales y demás y por eso hay unos puntajes diferenciales, esa primera claridad la hacemos (...)» (Entrevista 2, octubre 2020).

Hay que agregar, que en la actualidad esta agencia de educación, cuenta con siete fondos y/o créditos condonables de educación superior en la ciudad: becas tecnologías Alcaldía de Medellín; fondo Sapiencia con recursos del Presupuesto Participativo; fondo Sapiencia EPM y universidades; becas mejores bachilleres; fondo extendiendo fronteras educativas- posgrados nacionales; fondo Sapiencia posgrados maestros y becas mejores deportistas; donde cada una de estas estrategias, contiene requisitos particulares de acceso, en

el que se incorpora el reconocimiento de diversos grupos poblacionales; en el cual el proyecto becas tecnologías, incluye por ejemplo a las mujeres víctimas de violencia basada en género, al respecto, desde Sapiencia, indicaron lo siguiente:

Ahora con la pregunta puntual hay que reconocer que hay una excepción o una condición más bien que da un puntaje extra y es cuando hay una violencia basada en género comprobada y ahí nosotros (...) pues tenemos una labor un poco compleja ¿cierto? porque yo puedo reconocerme una mujer violentada por x estructura, o x sistema, o x práctica cultural pero eso no, pues ante la ley no tengo como comprobarlo, entonces para que se ese beneficio se haga efectivo en la postulación de nuestras oportunidades debe existir una certificación por un ente competente (...) Como dato extra contarte que todos los fondos, créditos y becas están reglamentados, (...) eso tiene pues todo un tema de resoluciones y de asuntos normativos que determinan como los criterios de elegibilidad. (Entrevista 2, octubre 2020)

En cuanto a estos requerimientos constituidos desde la parte gubernamental, es importante determinar cómo este tipo de acciones, pueden convertirse en un tipo de barrera estructural y excluyente para el ingreso a la educación superior, porque hay que reconocer, que no todos los casos de violencia de género³³ ejercida hacia las mujeres son visibilizados, muchas de estas situaciones son cotidianizadas y legitimadas dentro del entorno familiar y social de las mujeres, por diversas causas culturales y económicas, y en muchos casos quienes se atreven a denunciar, no encuentra dentro de la ley la debidas garantías de protección y acompañamiento a sus derechos:

³³«Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada» (ONU-Derechos Humanos, 1993)

Los enfoques que prevalecen para la atención de la violencia hacia las mujeres se han centrado en la atención individualizada y en el tratamiento, no en la prevención, por lo común desde la perspectiva de las relaciones entre una víctima y un victimario. La crítica feminista ha descubierto de qué manera la víctima suele ser revictimizada con el trato institucional a que es sometida, en virtud de la inculpación encubierta o explícita y de la desvalorización de su palabra y de sus actos. El victimario, en contraste, suele gozar de ciertas prerrogativas atenuantes de las acciones violentas. (Ramírez y Gómez, 2007, p.100)

En cuanto a la inserción de las mujeres víctimas de violencia de género o de cualquier otro flagelo estructural, en los procesos de educación superior, habría que determinar qué atención psicosocial y de permanencia, realizan las IES de la ciudad y las mismas dependencias municipales, para evitar la deserción académica, que como se ha evidenciado en este trabajo de investigación, afecta principalmente a las mujeres en el municipio, reconociendo, además que estas barreras estructurales en la educación superior sobrepasan los límites de la violencia física, manifestándose como se indicó anteriormente en roles de género, normalizados dentro de la sociedad; por lo tanto, la relevancia en la suscripción de los pactos internacionales y la implementación de directrices nacionales enfocadas a la educación superior y al enfoque de género a través de las acciones municipales, recae en la creación y el fortalecimiento de hechos reales y acordes al contexto particular de la ciudad de Medellín; asimismo, estos deben ser insertados principalmente en la gestión pública, porque debe partirse del reconocimiento de unos derechos y necesidades en la población, para poder ejecutar acciones por medio de programas y proyectos.

En cuanto a la incorporación del enfoque de género, en los proyectos y cátedras transversales de las universidades de la ciudad, es esencial evidenciar la labor que desde « La

Escuela para la Gobernanza y la Igualdad de Género» ha realizado a través de la formación virtual y presencial en la ciudad; al respecto la secretaria de las Mujeres, Juliana Martínez Londoño, Indicó:

Es un espacio desarrollado por la Secretaría de las Mujeres para la formación social y política, en cumplimiento de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales de Medellín. Estos diplomados nos permiten llevar el enfoque de género a toda la ciudadanía y generar masa crítica en torno al tema. (Lopera, 2020, párr. 2)

Este proyecto de la Alcaldía de Medellín, cuenta en la actualidad con tres diplomados virtuales orientados al género, mujeres y política y autonomía económica; respecto a la implementación de este tipo de estrategias en las IES de la ciudad, una funcionaria de la Secretaría de las mujeres con incidencia en temas de educación manifestó:

Te estoy hablando año 2020, ya estamos haciendo el trabajo de coeducación y de la promoción de una educación no sexista (...) en instituciones educativas del municipio de Medellín públicas o privadas (...) con las universitarias que estamos haciendo los diplomados, que también se han hecho, capacitando juezas y jueces que atienden todo el tema jurídico, se está haciendo injerencia con facultades de medicina y especialmente este año estamos trabajando en instituciones educativas, uno trabajando los manuales de convivencia con enfoque de género, promoción de una educación no sexista, estamos trabajándolo en 15 instituciones educativas y estamos trabajando el tema de coeducación qué tiene que ver también con la promoción de una educación no sexista en otras instituciones, o sea ya la alianza con la secretaría de educación municipal ya está» (Entrevista 1, octubre 2020)

En cuanto a procesos de formación orientados directamente hacia estudiantes de universidades de la ciudad, la funcionaria indicó: «No, nosotras las abrimos [diplomados de La Escuela para la Gobernanza y la Igualdad de Género] y eso si entra (sic) por una plataforma y se maneja a través de la universidad Nacional, que se implementó hace dos años y este año también se implementó, entonces es con la universidad Nacional (...) y ahí es donde se mira que se vaya involucrando gente de toda la ciudad y de las universidades, inclusive todas las que trabajan en buen comienzo, porque sabemos que la educación inicial es prioritaria iniciar este trabajo con enfoque de género» (Entrevista 1, octubre 2020)

Sobre estas afirmaciones, es pertinente destacar la transversalización del enfoque de género, en los diferentes ciclos educativos de la ciudad, como un componente que permite identificar en la vida de las niñas y las mujeres, aquellas situaciones de la cotidianidad, que representan procesos de exclusión y segregación; además, puede comprenderse también como una medida orientada a la permanencia estudiantil, porque en la medida en que hay un reconocimiento en la vulneración de los derechos, se pueden también identificar aquellas acciones a favor de la educación:

La perspectiva de género contiene recursos para demostrar las conexiones entre el atraso en el desarrollo, la miseria y las injusticias, de acuerdo con el orden social dominante. Al mismo tiempo permite comprender por qué en sociedades de avances democráticos en las relaciones entre mujeres y hombres, se dan formas de desarrollo social menos inequitativas. Este tipo de análisis posibilita dejar de pensar que hay sociedades naturalmente más equitativas que otras o que hay sociedades más avanzadas en la problemática de la mujer que otras porque así son. (Lagarde, 1996, p. 16)

Igualmente, es importante el reconocimiento que desde la sociedad se da las acciones implementadas para la equidad de género en las instituciones de educación superior, aunque para esta investigación, no se alcanzó a evidenciar en cuantas IES de la ciudad se promueve el desarrollo de cátedras de género en los estudiantes, el 99% de los estudiantes y egresados que participaron en las encuestas para este trabajo, consideran muy importante el desarrollo de estas estrategias en los claustros universitarios; respecto a lo que comprenden por enfoque de género, se referencian algunas de esas respuestas a continuación:

- Posibilidad de acceder a las oportunidades procurando que tanto hombres como mujeres cuenta con las mismas condiciones para ello.
- Igualdad de oportunidades laborales, académicas, sociales y culturales para ambos géneros, teniendo en cuenta sus capacidades individuales.
- Un enfoque dirigido a lograr la equidad de los géneros, trata de buscar oportunidades equitativas a los géneros especialmente los que históricamente han sido desfavorecidos.
- El enfoque de equidad de género épico la transformación social de fondo para la búsqueda de condiciones de equidad, donde todos los seres humanos tenga la libertad de ejercer sus derechos y de construir contextos para el reconocimiento de las desigualdades, acogiéndose a los marcos normativos, políticos y socioculturales» (Encuestas, septiembre 2020)

Dentro de estas concepciones establecidas sobre el enfoque de género, es pertinente destacar la construcción de conceptos en el establecimiento de unas condiciones sociales, culturales, políticas y económicas, enfocadas a la equidad de mujeres y hombres, reconociendo la existencia de unas construcciones históricas que han puesto en desventaja a una parte de la población; «la perspectiva de género es una toma de posición política frente a

la opresión de género: es una denuncia de sus daños y su destrucción y es, a la vez, un conjunto de acciones y alternativas para erradicarlas. (Lagarde, 1996, p. 20)

En cuanto a la implementación de estas estrategias de enfoque de género en las universidades, el trabajo social desde su experticia disciplinar y profesional, puede apoyar estos procesos orientados en la legislación y el reconocimiento de esas estructuras de poder que se encuentran inmersas en la sociedad y que permean la vida de las mujeres, a través de barreras estructurales, que posicionan roles de género y perpetúan la desigualdad y el acceso a derechos fundamentales:

El trabajo social promueve entre los diversos colectivos y grupos sociales el uso de los instrumentos legislativos y jurídicos que les posibilite ejercer la ciudadanía como un mecanismo de participación política, que conlleve a la inclusión social mediante el ejercicio del poder en la toma de decisiones informadas y cualificadas. (Ramírez y Gómez, 2007, p.100)

También es importante, el reconocimiento por parte de las mujeres y hombres, de los derechos constituidos ante la ley y las acciones que desde las dependencias municipales, se emprenden en cuanto al enfoque de género, debido a que es muy diciente que el 89.2% de los estudiantes y el 73.3% de los egresados universitarios que participaron en el desarrollo de las encuestas de este trabajo de investigación, no reconozcan o identifiquen estas acciones que se emprenden por ejemplo desde la Secretaría de las Mujeres para la equidad de género, se debe hacer un especial énfasis en el rol de las universidades en la formación no solo académica de los estudiantes, si no en las estrategias en coeducación y género, elementos fundamentales en la transformación de estereotipos de género y sexistas, imperantes en la sociedad.

También es oportuno expresar, que la incorporación de pactos internacionales y normatividad nacional, en torno a la educación de calidad y a las acciones diferenciales de

género, trajo en materia jurídica, un avance en la ciudad; por lo que es pertinente, integrar el ODS 4 orientado a la educación, con otros objetivos como el de la seguridad alimentaria, la salud y el bienestar, la igualdad de género y la reducción de las desigualdades, al considerar que las barreras estructurales que permean la inclusión y permanencia de las mujeres en la educación superior, hacen parte de un cumulo de desigualdades históricas que se manifiestan en diferentes esferas; por lo que el avance y el seguimiento de estas estrategias, conlleva diversos desafíos y un gran control por parte de los entes gubernamentales y de la ciudadanía; respecto a la garantía de los derechos humanos de las mujeres en el municipio, la Concejala de Medellín Dora Saldarriaga, expuso en el informe de ¿Cómo va la calidad de vida de las mujeres en Medellín?, 2018-2019 diversos retos del papel gubernamental, en acciones efectivas en favor de las mujeres:

1. Aumentar de manera real y efectiva el presupuesto de la Secretaría de las Mujeres, que pueda reflejarse en programas con indicadores de impacto no sólo de cobertura.
2. Incorporar indicadores en cada una de las secretarías que permitan reducir las brechas de género entre hombres y mujeres, y entre estas últimas por sus condiciones diferenciales en dónde más se acentúa la desigualdad: mujeres rurales, mujeres indígenas, afro, lesbianas, trans, etc.
3. Incorporar más allá de acciones de reconocimiento, medidas de redistribución que permita el goce efectivo de los derechos no de forma igual sino igualitaria, un ejemplo de ello sería la implementación de un sistema municipal de cuidado.
4. Reducir las violencias contra las mujeres garantizando la visibilización, atención y judicialización efectiva como en el caso de la violencia

intrafamiliar, violencia sexual, acoso sexual y feminicidio”. (Medellín cómo vamos, 2019, p.10).

Para finalizar, es pertinente destacar la creación de la comisión especial para la igualdad de género de las mujeres en el Concejo de Medellín a través del Acuerdo 111 del 2019, que tiene como objetivo general «Garantizar la incorporación del enfoque de género en la incidencia y participación de las mujeres en la labor del Concejo de Medellín» (Concejo de Medellín, 2019, p. 3). Que contará con funciones orientadas a evaluar la incorporación del enfoque de género en los planes, programas y proyectos de la ciudad; generar acciones dirigidas a la eliminación de situaciones de desigualdad dentro de este organismo; visibilizar el rol de las mujeres en procesos direccionados al desarrollo sostenible del municipio; promover e incentivar la participación política de la mujeres; consolidar alianzas con el Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín en cuanto a la generación de diagnósticos de la situación de las mujeres y la creación de redes de trabajo con organizaciones sociales y entidades privadas de la ciudad.

9. Educación de Calidad en los retos económicos y culturales de las mujeres en el municipio de Medellín

En el recorrido histórico presentado en este trabajo de investigación, se ha podido evidenciar que las transformaciones políticas y sociales del país, han derivado en la inserción de las mujeres en la educación superior; ahora, los nuevos retos se centran en esa concepción globalizada de la educación de calidad, enlazada al país a través de instancias internacionales, que ofrecen un nuevo enfoque de calidad educativa ligada a los procesos económicos y de desarrollo, es por eso que en este último capítulo se realizará un abordaje del concepto de educación de calidad, propuesto desde las esferas institucionales y su relación con las necesidades económicas y culturales de las mujeres en el Municipio de Medellín.

Inicialmente es preciso determinar, que se comprende desde la parte gubernamental por educación «En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes». (Mineducación, s.f, párr.1). Este concepto de educación, es visto como un derecho natural y permanente de los individuos, cimentado en una función social que amplía el desarrollo de las capacidades y promueve la integralidad humana; en cuanto a la educación de calidad, esta puede concebirse como un término polisémico, relacionado con diversos estándares institucionales o construcciones subjetivas de lo que se espera de un proceso académico; es por eso, que al ser un término tan amplio en definiciones, puede abarcar la calidad en la enseñanza; la calidad en la evaluación y la calidad en el aprendizaje.

Por estas razones, es preciso, tomar en consideración las investigaciones que organismos internacionales han realizado sobre este tema; donde se hace hincapié en los estudios del BID³⁴; la OCDE³⁵ y la UNESCO³⁶; por tener potestad de emitir sugerencias a diversos países en cuanto a la calidad de educación, debido a que establecen acuerdos y financian económicamente diversos proyectos en países como Colombia:

- De acuerdo al BID (...) estos ejes de acción se direccionan a la infraestructura y equipamiento escolar, la formación inicial y continua de los docentes y, el uso de las Tecnologías para la Educación (TEd). (Acuña y Mérida, s.f, p. 4)
- En cuanto a la OCDE (...) Por un lado, la formación docente inicial y en servicio juegan un papel crucial, puesto que los profesores deben ser capaces de preparar a los estudiantes para una sociedad y una economía que esperarán

³⁴Banco Interamericano de desarrollo. Ofrece soluciones financieras a los países miembros, a través de préstamos y donaciones a entidades públicas y privadas en América Latina.

³⁵La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Promueve entre sus Estados miembros incluido Colombia, políticas de igualdad, oportunidad y bienestar de las personas.

³⁶ La organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la cultura.

de ellos autonomía en el aprendizaje, aptitud y motivación para seguir aprendiendo a lo largo de toda su vida. OCDE (2004) citado por Acuña y Mérida (s.f, p. 7)

- En las tres publicaciones retomadas para la investigación, se evidencia que igual que la OCDE, la UNESCO obliga elevar la calidad educativa a través de dos líneas de acción específicas, por un lado, la formación docente inicial y continua y; por otro, la evaluación del desempeño profesional en torno a la calidad de los aprendizajes. (Acuña y Mérida, s.f, p. 9)

Dentro de estas tres concepciones expuestas, se hace énfasis en el direccionamiento de la calidad de la educación, a través de la formación inicial y continúa de los docentes, en la que recaee, de acuerdo a estos organismos internacionales la principal responsabilidad en materia de enseñanza y asimilación de contenidos por parte de los estudiantes, donde también se proyectan, como se ha venido realizando en Colombia, modelos de evaluación y aseguramiento de la pertinencia académica y la ampliación del contenido curricular hacia las tecnologías de la información; lo que requiere una mayor cualificación profesoral; eso sin contar con las estrategias en contenidos pedagógicos, las labores administrativas, los procesos de investigación y el aprendizaje de un segundo idioma.

Respecto estos planteamientos internacionales, hay que determinar desde el ámbito municipal, como se articula la educación de calidad con el área de la enseñanza; al respecto un funcionario de Sapiencia, manifestó lo siguiente:

Sabemos de los esfuerzos que están haciendo las universidades por tener cada vez más profesores, incluso los profesores que son contratados de planta tienen que ser con doctorados o con varias maestrías eso son esfuerzos que hace para esa calidad académica, pero la calidad en la educación que es el tema que nos plantea tiene que ser integral, porque puede existir una clase donde el maestro

sea una eminencia y tener la claridad que usted quiera, pero el público no está preparado para recibir ese conocimiento, ya sea por temas personales, económicos e incluso por mismos temas académicos que tienen dificultades, que tienen su historial académico. Entonces la pregunta concreta cuando nos mencionas que en la calidad en la educación, unos de los factores pueden ser los profesores yo lo veo como la calidad académica, pero la educación en la calidad es integral». (Entrevista 3, octubre 2020)

Por lo tanto, el concepto de integralidad en la educación de calidad, abarca un principio de corresponsabilidad entre diferentes actores, donde se incluye la enseñanza como uno de los ejes articuladores; es por eso, que para continuar ampliando esta conceptualización, se le consultó a estudiantes y egresados de universidades de la ciudad, a través de las encuestas ejecutadas para este trabajo de investigación: ¿Qué comprenden por educación de calidad? A continuación se exponen algunas de las respuestas:

- Programas académicos dirigidos por docentes preparados en cuanto al nivel académico; infraestructuras adecuadas; pensum académicos acordes al programa, con enfoques claros.
- Una educación integral no sólo enfocada a la productividad, sino al desarrollo del ser y el desarrollo de competencias para la vida. Una educación más humana y menos técnica.
- La educación de calidad es para mí, aquel proceso educativo que busca construir pensamiento crítico, brinda apoyo psicosocial y de bienestar, involucra a las familias y está al servicio de la nación.
- Tener todos los recursos, económicos, internet, infraestructura adecuada. Buenos profesores. (Encuestas, septiembre 2020)

De acuerdo a estos conceptos, la educación de calidad desde la realidad de los participantes; es un proceso transversal orientado al desarrollo personal, la construcción de habilidades para la vida por medio de un acompañamiento psicosocial y familiar, donde existe la igualdad de oportunidades para acceder a los programas y beneficios que brinda el gobierno; en cuanto a la formación académica, esta debe contar con docentes con contenido curricular acorde a las exigencias del programa y donde los contenidos académicos impartidos permitan procesos de inserción laboral; respecto a las instituciones de educación superior, estas deben contar con una buena infraestructura, acceso a las telecomunicaciones y programas con estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Asimismo, esta concepción de calidad debe abarcar la formación de un pensamiento crítico y constructivo desde las aulas, que permita el cierre de esas brechas culturales, políticas y científicas; además de facilitar procesos de transformación real en las zonas urbanas y rurales del país.

De igual manera, hay que hacer mención a los componentes evaluativos que realiza el Ministerio de Educación Nacional, a través de la certificación de alta calidad a los programas académicos, la cualificación a los docentes e incluso en la evaluación del aprendizaje a través de las pruebas de Estado³⁷; es por eso, que por medio de las encuestas se indago a los participantes, sobre el reconocimiento de alguna acciones estatales orientadas a la evaluación y/o fortalecimiento de la educación superior de calidad en el país, donde el 89.9% de los estudiantes y el 80% de los egresados, afirmó no reconocer ninguna estrategia; es entonces pertinente, hacer una lectura sobre estas cifras, la primera orientada a la concepción subjetiva de la educación de calidad, donde están incorporadas habilidades y otro

³⁷«La única prueba nacional que se aplica a los estudiantes universitarios es el examen SABER PRO, cuyo objetivo es evaluar la calidad de la educación superior en Colombia. Es de carácter censal y obligatorio para obtener el título de pregrado. También sirve de base para obtener información relevante para la toma de decisiones, rendición de cuentas por parte de las instituciones de educación superior y para comparaciones interinstitucionales» (Ayala-García, 2017).

tipo de saberes implícitos en áreas de conocimiento, que no necesariamente están incluidas en este examen realizado por el gobierno, ni mucho menos reflejado en los resultados; la segunda, es la ausencia de mecanismos de socialización, donde se evidencie por qué estas acciones evaluativas y estandarizadas, se convirtieron en los únicos garantes o medidores de la calidad educativa y desempeño académico, debido a que «cuando los resultados no son los esperados, se culpa injustamente a los docentes y a las escuelas (generalmente de carácter público), desconociendo que hay factores ajenos a ellos que afectan el desempeño de los estudiantes (pobreza, ausencia de los padres, violencia, desnutrición, entre otros)» (Gómez-Yepes, 2004, 79)

Igualmente, como se estableció una construcción del concepto de educación de calidad desde la visión de los estudiantes y egresados, es oportuno abarcar también esta conceptualización desde instancias municipales, con incidencia en los procesos de educación superior, al considerar que sus acciones están ligadas directamente con las políticas y normatividad jurídica establecida para estos fines; al respecto un funcionario de Sapiencia indica lo siguiente:

Nosotros concebimos la educación de calidad a partir de estos elementos (...) entonces lo primero es el tema de la pertinencia (...) nosotros la pertinencia la basamos mucho en el desarrollo económico de la ciudad, entonces para que haya una educación de calidad es que sea pertinente con ese desarrollo económico que se presenta pues en el municipio, posteriormente todas esas políticas de acceso entonces ya vamos: pertinencia-acceso y de ahí que es para nosotros lo más importante en tema de calidad que es la permanencia ya sea por (...) temas externos o temas de infraestructura ya sea física o tecnológica y también académica, obviamente la calidad tiene que ir ligada a un excelente

plan académico y con excelente calidad y que esto sea culminado con temas de inserción laboral, entonces es una cadena que todos sus eslabones tienen que ir de la mano y todos en temas transversales, y el tema para nosotros transversal es el tema de la permanencia (...) entonces la educación de calidad no se puede medir simple y llanamente por algunas pruebas como usted lo mencionaba, no se puede tener a partir de unos resultados de un examen estandarizado, la educación de calidad es un conjunto de acciones y como les decía un conjunto de pasos a cumplir para lograr la finalidad que es la finalidad que es el tema de inserción laboral. (Entrevista 3, octubre 2020)

La anterior información, expone una concepción de educación de calidad, orientada a cuatro aspectos: pertinencia, acceso, permanencia e inserción laboral, donde el desarrollo económico, con mucha incidencia en los planes de desarrollo de la ciudad, se convierte en un factor clave para la elección de un programa académico; por lo tanto, es importante plantearse cómo se puede combinar el desarrollo integral de los individuos, sus habilidades personales y profesionales con los procesos de industrialización del municipio, sin que los profesionales de distintas áreas se conviertan solamente en un engranaje, que tribute únicamente al crecimiento económico de la ciudad, frente a esta inquietud, un funcionario de Sapiencia indicó lo siguiente:

(...) la educación es un puente, es un medio para generar pues ese bienestar, comprendemos que todas las carreras, programas en todos sus niveles que hoy se ofertan tienen un grado de pertinencia a la economía de la ciudad (...) [donde] el sentido crítico frente a la educación lo potencian tanto las universidades como el mismo estudiante, por eso no hay que desresponsabilizar al estudiante ¿cierto? no hay que ver al estudiante próximo

egresado como un sujeto que no tiene la capacidad de agencia para decir que tanto yo hago con el conocimiento adquirido, eso por un lado tener la capacidad crítica que se busca desde la educación, que Sapiencia respeta por supuesto la libre autonomía de cátedra de cada una de las entidades con las cuales tienen articulación, pero sí reconoce que la educación de calidad que tú ahora nombrabas si hay un gusto importante en términos de la crítica y el pensamiento crítico, que además es una competencia necesaria para la vida académica y laboral» (Entrevista 2, octubre 2020)

De acuerdo a este planteamiento, la construcción de un pensamiento crítico, influye en el desarrollo académico de los individuos y su capacidad de tomar elecciones en cuanto a su destino profesional; cabe también agregar que las barreras de tipo estructural juegan un papel determinante en el plano educativo y laboral; además, se encuentran directamente relacionadas con las mujeres y los procesos de inserción y permanencia en la educación superior, además de su incursión en el ámbito laboral; es por eso, que se le preguntó a las mujeres egresadas que participaron en la encuesta, lo siguiente: ¿Después de graduarse, cuánto tiempo se tardaron en conseguir un empleo acorde a su profesión? El 48% respondió que menos de un año; el 30% que más de un año y el 22% restante indicó que aún no ha podido conseguir un empleo de acuerdo a su profesión, en promedio este último grupo de mujeres lleva aproximadamente dos años, buscando una oportunidad laboral; en cuanto a los programas académicos de los cuales son egresadas las participantes; en una gran mayoría están entre las ingenierías (Ambiental y de calidad); las ciencias sociales (historia y sociología) y la administración (empresas o turísticas).

En relación a estos resultados, es pertinente destacar la apertura de diversos espacios e incidencia académica por parte de las mujeres; como se ha venido ahondando en

este trabajo de investigación, son las que más problemas presentan para continuar en el sistema educativo, en parte por esas barreras impuestas desde los roles de género establecidos en la sociedad, que confinan a las mujeres a las áreas del cuidado y la maternidad; es por eso, que la educación de calidad debe asumirse como un asunto de corresponsabilidad de diversos actores y aportándole a su vez a la configuración de nuevos espacios académicos construidos desde las necesidades y expectativas de todos los integrantes de la comunidad académica, no únicamente desde unos estándares evaluativos alejados del contexto cultural y las particulares propias del país.

10. Hallazgos y conclusiones

Este trabajo de grado, permitió a la investigadora de este proyecto, un acercamiento a la gestión pública del país, por medio de las complejas dinámicas estatales, que se ven representadas en la planeación, estructuración e implementación de los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal; asimismo, el reconocimiento de entidades como el Departamento Nacional de Planeación, el Consejo Nacional de política económica y Social, Conpes y el Ministerio de Educación Nacional, como entes articuladores de esos procesos de planificación en el territorio colombiano; de igual forma esta investigación permitió un acercamiento a la perspectiva del modelo de desarrollo del país; como una radiografía en materia de avances o retrocesos de la educación superior con enfoque de género hacia las mujeres.

Respecto a la realización de este proyecto en tiempos de pandemia, la investigadora del proyecto y la docente que ejerce como asesora, generaron cambios en la estructuración y aplicación de las técnicas de recolección de datos, llevando todo este proceso a la virtualidad, con los aciertos y las limitaciones que esto representa en materia de revisión documental, elección de los participantes y la comunicación con los funcionarios públicos de algunas dependencias de la Alcaldía de Medellín, con incidencia en los programas y proyectos orientados a la educación superior con enfoque de género.

Asimismo, la implementación de estos instrumentos de recolección de información, permitieron tener una perspectiva sobre la educación superior con enfoque de género en el municipio, donde a través de entrevistas realizadas a funcionarios públicos y por medio de la ejecución de encuestas a estudiantes y egresados de universidades de la ciudad, se pudo evidenciar la poca articulación en materia de género en las dependencias municipales, debido

a que gran parte de la responsabilidad es asumida por la Secretaría de las mujeres, de igual forma, el desconocimiento por parte de la población académica que participó en las encuestas, sobre asuntos relacionados con programas y proyectos con perspectiva de género en la ciudad.

Igualmente en el desarrollo del proyecto, se pudo hacer uso de toda la conceptualización teórica, académica y de investigación brindada en todos estos años de formación en la universidad a través del trabajo social y el semillero de investigación «Contextos» que fueron claves para una lectura social y crítica de la realidad por medio de las categorías conceptuales utilizadas en este trabajo y los hallazgos encontrados en el análisis de la información; asimismo, hay que destacar el enfoque interdisciplinar brindado en el proyecto, por la docente asesora, que contribuyó con sus saberes y experiencias profesionales en historia, en la construcción del tema de investigación y la conceptualización histórica de las problemáticas y barreras estructurales por la que atraviesan las mujeres en el país.

De igual forma, con la intención de dar respuesta a los hallazgos y conclusiones encontrados en este trabajo, se procederá al desglose de los objetivos específicos, que fueron planteados al inicio de esta investigación:

El primer objetivo de este trabajo era, identificar los planes de desarrollo, programas y proyectos administrativos direccionados al fortalecimiento de las mujeres en los procesos de educación superior que han desarrollado las diferentes administraciones en el municipio de Medellín, entre los años del 2013 al 2018; para lo que se realizó un rastreo exhaustivo de revisión documental desde la virtualidad, donde se pudo evidenciar en primera instancia la ausencia de procesos de sistematización abiertos al público por parte de la Alcaldía de Medellín, orientados al reconocimiento de los programas y proyectos que la administración municipal ha desarrollado en materia de educación superior con enfoque de género,

impidiendo así, una visión más amplia sobre su incidencia en las mujeres de las comunas de la ciudad.

De manera general, hay que mencionar que los planes de desarrollo entre el 2012-2015 y 2016-2019 se evidenció una fuerte inversión educativa en la ciudad, orientada a los programas de fondos y becas para facilitar la inserción universitaria; de igual manera, se considera una gran acierto la puesta en marcha de la política de educación superior a través de Sapiencia como canalizador de estos fondos, y la pertinencia de los estudios e investigaciones del Observatorio de Educación Superior (ODES) en cuanto a temáticas relacionadas con educación de calidad, deserción universitaria y la implementación de los ODS en la educación, entre otros; convirtiéndose en un referente de gestión documental y de investigación de los procesos de educación superior.

En cuanto al enfoque de género hacia las mujeres, este se encuentra evidenciado en la estructuración de los planes de desarrollo, con una buena conceptualización y diagnóstico sobre las condiciones de vida de las mujeres de la ciudad; sin embargo, como se indicó anteriormente, muchas de las acciones en favor de la equidad de género, se encuentran canalizadas únicamente a través de la Secretaría de las Mujeres, obviando la transversalidad de este enfoque y la pertinencia de su implementación en todos los programas y proyectos de la Alcaldía de Medellín.

Respecto a la política de descentralización universitaria, es pertinente hacer alusión a proyectos como la «U en mi barrio» como componente de educación y de intervención en las comunas de Medellín, que facilitó la inclusión en el sistema educativo de personas que por diversas circunstancias tuvieron que suspender sus estudios o no pudieron continuar en la educación superior; del mismo modo, se destaca la gran participación de las mujeres en los

procesos de matrícula, demostrando entonces, la pertinencia de los programas ofertados a través de las IES del municipio.

Asimismo, hay que destacar la articulación de la educación básica con la educación superior, por medio de iniciativas dirigidas a la orientación vocacional y al acercamiento a las IES del municipio, por parte de los estudiantes que están por culminar su proceso académico, es por eso que proyectos como «Del cole a la U» y la «feria de educación superior» se convierten en estrategias significativas, para garantizar la inserción educativa en el nivel superior y evitar la desvinculación de los jóvenes del sistema educativo.

Continuando con el segundo objetivo que es conocer la incidencia de los principios y los objetivos del Conpes 161 y el ODS número cuatro en la generación de los planes de desarrollo, programas y proyectos administrativos encaminados a disminuir las disparidades de género en las mujeres a través de la educación superior, en el municipio de Medellín entre el 2013-2018, hay que destacar que en materia de implementación de pactos internacionales y legislación nacional, el municipio de Medellín cuenta con unas buenas bases legislativas inspiradas en estos tratados, como son la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín y su implementación a través del Plan Estratégico de Igualdad de Género (PEIG), donde se espera por medio de la puesta en marcha de esta estrategia, disminuir los índices de inequidad hacia las mujeres y eliminar la homogeneización de las problemáticas sociales por medio de la implementación de los programas y proyectos, reconociendo que existen otros tipo de barreras culturales y estructurales que invaden los espacios públicos y privados de las mujeres.

De igual forma, en materia de educación superior, este plan busca el desarrollo de acciones dirigidas a la implementación de las cátedras de género en el pensum de las universidades de la ciudad, como una estrategia orientada a disminuir la deserción educativa

y el reconocimiento de las barreras estructurales, generando también la participación e inclusión de las mujeres en espacios académicos.

Igualmente, se reconoce el papel de la Secretaría de las Mujeres, en la implementación de proyectos como la escuela de gobernanza y la igualdad de género (EGIG) porque permiten la apertura de otros espacios de formación en género en la ciudad y La Escuela Busca a la Mujer Adulta con su implementación de estrategias virtuales en tiempo de pandemia, que incluye acciones afirmativas para garantizar la formación continua y así evitar la deserción de las mujeres que están cursando sus estudios de básica primaria y secundaria.

Para finalizar con este objetivo superior, es importante reconocer, que por medio de las entrevistas y encuestas ejecutada para este trabajo, se pudo realizar la construcción y conceptualización del enfoque de género desde los procesos institucionales y desde la cotidianidad de los estudiantes y egresados de la ciudad, donde se evidenció lo siguiente:

Desde la agencia de educación superior de Medellín (Sapiencia) el enfoque de género es visto como un asunto transversal en el análisis de la información y la investigación que se realiza a través del observatorio; por lo tanto, permite la comprensión de las barreras y los asuntos estructurales e históricos que hacen parte de la vida de las mujeres y la transversalidad del género.

Desde la secretaría de las mujeres el enfoque de género, es visto como una conceptualización diferenciada, que se resume en la siguiente frase: «no hay nada más injusto que brindar lo mismo, a quien tiene necesidades distintas» por lo tanto, desde el proyecto La Escuela Busca a la Mujer Adulta por ejemplo, se realiza la implementación de unas acciones afirmativas orientadas a las necesidades puntuales y subjetivas de cada mujer, donde las cátedras de género potencian las capacidades y la reivindicación de los derechos.

En cuanto a la construcción realizada por los estudiantes y egresados que participaron en las encuestas, el enfoque de género es concebido como una serie de acciones orientadas a la transformación social, cultural, política, económica y familiar desde un contexto individual, colectivo y estatal, orientados a generar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En cuanto al último objetivo orientado a describir el enfoque de educación de calidad propuesto desde la institucionalidad y su concordancia con los retos y necesidades que permean la vida de las mujeres en las esferas económicas y culturales de la sociedad actual; donde en primera instancia se determinó la concepción subjetiva del concepto de educación de calidad, desde la enseñanza, los procesos de evaluación por parte del Estado y los aprendizajes obtenidos por los estudiantes en su trasegar universitario.

Por lo tanto, se reconoce que la educación de calidad es un compendio de habilidades y formación académica, que desde pruebas estandarizadas por parte del Estado no son posibles de determinar, donde se reconocen un sinnúmero de barreras estructurales que pueden permear el rendimiento académico de los estudiantes; por lo que este análisis evidencia, que la educación de calidad, implica un acto de corresponsabilidad entre todos los actores que inciden en las esferas académicas.

Asimismo es pertinente destacar, la conceptualización de educación de calidad propuesta desde la Agencia de Educación superior Sapiencia, que se describe como un compendio que integra el desarrollo económico de la ciudad, la implementación de políticas, programas y proyectos que garanticen la inserción de los estudiantes en la educación superior; ligado por los procesos de permanencia donde incide la infraestructura propuesta desde las universidades desde un plano físico, tecnológico y de calidad académica; en el cual, el componente laboral es el máximo objetivo.

De igual forma, para concluir con los hallazgos y conclusiones de esta investigación, es importante evidenciar que la educación tiene como propósito la transversalización de diferentes esferas de la sociedad; por lo tanto, este trabajo de investigación puede ser un punto de partida para abordar temáticas relacionadas con la evaluación de la calidad en la educación en el país, la incidencia de las mujeres en los semilleros y grupos de investigación en la IES de la ciudad; además de la problemática que afrontan los jóvenes en el municipio de Medellín, que no estudian ni trabajan, los denominados «NINIS» siendo analizada desde el contexto de las mujeres a través de la Ley 1413 del 2010 direccionada a la economía del cuidado en el país.

11. Referencias

- Alcaldía de Medellín. (2012). Plan de Desarrollo 2012-2015 “Medellín un hogar para la vida”. Recuperado de:
https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Publicaciones/Documentos/PlaDesarrollo2012-2015/Plan%20de%20Desarrollo_baja.pdf
- Alcaldía de Medellín. (2015). Informe final de gestión 2012-2015. Alcalde Aníbal Gaviria Correa. Recuperado de:
https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/RendicinPblicadeCuentas_0/Shared%20Content/PDFs/informegestion-2015-baja.pdf
- Alcaldía de Medellín. (2015). Informe final de gestión 2012-2015. Alcalde Aníbal Gaviria Correa. Recuperado de:
https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo/RendicinPblicadeCuentas_0/Shared%20Content/PDFs/informegestion-2015-baja.pdf
- Alcaldía de Medellín, (2016). Programa de gobierno Federico Gutiérrez Zuluaga alcalde de Medellín 2016-2019. Recuperado de:
https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_15/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2016/Programa%20de%20Gobierno%202016-2019.pdf
- Alcaldía de Medellín, (2016). La escuela busca a la mujer adulta. Recuperado de:
https://www.medellin.gov.co/portal_mujeres/escuela-busca-la-mujer-adulta.html
- Alcaldía de Medellín. (2018). Análisis para las políticas públicas la búsqueda de la igualdad de género. Medellín: Alcaldía de Medellín y Universidad EAFIT. Recuperado de:
https://www.medellin.gov.co/sicgem_files/565ecb59-fa46-4272-865f-e3b0a3224596.pdf

- Alcaldía de Medellín. (2019). Informe de gestión Plan de Desarrollo 2016-2019 Medellín cuenta con vos. Recuperado de:
<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://07d7ccfdab919391e47c17eac3852ce3>
- Alcaldía de Medellín. (s.f). Agenda Medellín 2030, Objetivos de desarrollo sostenible. Recuperado de:
<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlaneacionMunicipal/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2018/20181207DocumentoODSagenda2013.pdf>
- Acuña, L. y Mérida. () La calidad educativa desde el BID, OCDE y UNESCO. The educational quality from the IDB, OECD and UNESCO perspective. Recuperado de:
<https://docplayer.es/54528881-La-calidad-educativa-desde-el-bid-ocde-y-unesco-the-educational-quality-from-the-idb-oecd-and-unesco-perspective.html>
- Álvarez, M. y Posada, M. (24 de abril de 2020). Falta de conectividad, el reto del retorno clases en Antioquia. El tiempo. Recuperado de:
<https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/el-reto-del-retorno-clases-en-antioquia-es-la-falta-de-conectividad-488136>
- Arango, L. (2006). Jóvenes en la universidad: género, clase e identidad profesional. Recuperado de: <http://bdigital.unal.edu.co/47762/1/9586650855.pdf>
- Arango, A. (2019). Educación terciaria femenina y natalidad en Antioquia: análisis histórico de la transición demográfica entre 1951 y 2005. (Trabajo de Grado). Recuperado de:
<https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/15193>
- Araujo, A., y Nieto, A. (2012). Una aproximación a la participación de la mujer en la dirección de la universidad: características y tendencias. Recuperado de:
<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/3647/AraujoPenate-Ana-2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ardila, M. (2011). Calidad de la educación superior en Colombia, ¿problema de compromiso colectivo? Revista Educación y Desarrollo Social, 5(2), 44-55. DOI:
<https://doi.org/10.18359/reds.842>

- Asamblea Departamental de Antioquia. (2012). Ordenanza No. 14 del 2012. Recuperado de:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KIT-OT/Plan-de-Desarrollo-Antioquia-2012-2015.pdf>
- Barba, A. (2015). Estrategias para la promoción de la igualdad en el ámbito universitarios sensibilización, formación y prevención sobre violencia de género. (Tesis Doctoral). Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=174843>
- Bueno, A. (2015). *Perspectiva de género y mujer: conceptos básicos*. Bogotá: Universidad de la Salle.
- Cadavid, N., Colmenares, A., y Falla, M. (2019). La Implementación de Políticas Públicas Para la Protección Y Disminución De La Violencia Sexual En Las Instituciones de Educación Superior. (Trabajo de grado). Recuperado:
<https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/17619>
- Caputto, S. (2008). La mujer en Colombia: educación para la democracia y democracia en la educación. *Revista educación y desarrollo social Bogotá*, 2 (1), 112-121. Recuperado de: <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/reds/article/view/713>
- Concejo de Medellín (21 de diciembre de 2007) Artículo 4. Por el cual se crea e institucionaliza la planeación local y el Presupuesto Participativo en el marco del Sistema Municipal de Planeación - Acuerdo 043 de 1996 - y se modifican algunos de sus artículos. [Acuerdo 43 de 2007]. GO: 3163. Recuperado de:
https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/a_conmed_0043_2007.htm
- Concejo de Medellín. (2008). Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín. [Acuerdo 102, 2008]. GO: 4573. Recuperado de:
https://normograma.info/medellin/normograma/docs/pdf/a_conmed_0102_2018.pdf
- Concejo de Medellín. (7 de junio de 2016). Por el cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2016 -2019 Medellín cuenta con vos. [Acuerdo 3 de 2016]. Recuperado de:
https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/a_conmed_0003_2016.htm

Concejo de Medellín. (2016). Sesión plenaria ordinaria Acta 146 de octubre 10 de 2016.

Recuperado de: <https://www.concejodemedellin.gov.co/sites/default/files/2018-01/Texto-del-acta-146-de-octubre-10-de-2016.pdf>

Concejo de Medellín. (7 de marzo de 2019). Por medio del cual se crea la comisión especial para la igualdad de género de las mujeres en el Concejo de Medellín. [Acuerdo 111 de 2019]. Recuperado de:

https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/a_conmed_0111_2019.htm

Congreso de Colombia. (19 de julio de 1994) Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. [Ley 152 de 1994]. DO: 41.450. Recuperado de:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html

Congreso de Colombia. (16 de junio de 2011). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. [Ley 1450 de 2011]. Recuperado de:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1450_2011.html

Congreso de Colombia. (9 de junio de 2015) Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”. [Ley 1753 de 2015]. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normograma/Ley%201753%20de%202015.pdf>

Conpes. (2013). Documento Conpes Social 161. Bogotá: Gobierno de Colombia. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/161.pdf>

Conpes. (2018). Documento Conpes 3918. Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia. Bogotá: Gobierno de Colombia. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2019). Guía para la construcción de Políticas Públicas para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades. Bogotá: Gobierno de Colombia. Recuperado de: http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/cajaherramientas2018/CH2018_Guia-Politiclas-Publicas.pdf

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2016). Guía para la transversalidad del enfoque de género y derechos humanos de las mujeres en los planes de desarrollo a nivel territorial. Bogotá: Gobierno de Colombia. Recuperado de:
<http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/Gu%C3%ADa-transversalidad-enfoque-g%C3%A9nero-y-derechos-humanos-mujeres.pdf>

Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 339 [Titulo XII]. 2da Ed.
Recuperado de:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Contraloría General de la República. (2011). Comentarios al Proyecto de Ley Plan Nacional de Desarrollo “Hacia la Prosperidad Democrática” 2010 – 2014. Recuperado de:
<https://www.contraloria.gov.co/documents/463406/472376/Comentarios+al+Plan+Nacional+de+Desarrollo+2010-2014.pdf/9dd605ba-96ff-4a46-b887-01794de1b2d4?version=1.0>

Correa, M. (2003). *Feminización de la educación superior en Colombia*. Bogotá: IESALC.
Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000139923>

De la Rosa, D., Giménez P. y De la Calle, C. (2019). Educación para el desarrollo sostenible: el papel de la universidad en la Agenda 2030. *Revista Prisma social*, 25, 179-202.
Recuperado de: <https://revistaprismasocial.es/article/view/2709>

DANE. (2018). Boletín Técnico Indicadores básicos de tenencia y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC en hogares y personas de 5 y más años de edad departamental 2018. Recuperado de:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/tic/bol_tic_hogares_departamental_2018.pdf

Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M. y Varela, M. (2013) La entrevista, recurso flexible y dinámico Investigación en Educación Médica, 2, (7), 162-167. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>

- Duque, D. y Flórez, A. (2018). Acercamiento a la evaluación del proyecto Mujeres Jóvenes Talento de Medellín. (Tesis de maestría). Recuperado de:
<https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/12922>
- DNP. (2012). Planeación para el desarrollo integral en las entidades territoriales El plan de desarrollo 2012-2015. Recuperado de:
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/planesdesarrollo_DNP_web.pdf
- DNP. (2010). Plan Nacional de desarrollo 2010-2014 Resumen ejecutivo. Recuperado de:
<https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014/Paginas/Plan-Nacional-De-2010-2014.aspx>
- DNP. (2014). Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. «Todos por un nuevo país». Recuperado: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/PND%202014-2018%20Tomo%201%20internet.pdf>
- DNP: (2016).Inclusión de los ODS en los Planes de Desarrollo Territorial, 2016 – 2019. Recuperado de:
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/ODS_en_los_PDT.PDF
- DNP. (2018). Balance de resultados 2018, Plan nacional de desarrollo 2014-2018. Recuperado de:
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Balance_Resultados_2018_VFfinal.pdf
- Escobar, A. (1999). Antropología y Desarrollo. Revista Maguaré, (14), 42-73. DOI: 10.15446/mag
- Escobar, A. (2007). Capítulo I. En La invención del Tercer Mundo Construcción y deconstrucción del desarrollo. (pp. 19-45). Caracas: Fundación Editorial el perro y la rana
- Franco, H. (2012). Evolución de la planeación del desarrollo colombiano: una aproximación teórica. Revista Universidad EAFIT, 30 (96). 45-53. Recuperado de:
<http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/revista-universidad-eafit/article/view/1382>

- Falla-Ramírez, U. (2009). Reflexiones sobre la investigación social y el Trabajo Social, (10), pp.309-326. Recuperado de: <https://doi.org/10.25058/20112742.363>
- Garavito, V., Jiménez, J., Sánchez, R., Nieto, D., y Ojeda, R. (2006). Las mujeres colombianas y su acceso a la educación universitaria. Revista de la Universidad de la Salle, 39 (75), 245-260. DOI: <https://doi.org/10.19052/ruls.vol11.iss71.14>
- Gómez, L. (2007). Análisis de los discursos de mujer, género y desarrollo que guían el accionar de las agencias estatales de cooperación internacional y sus socios locales en Colombia. (Trabajo de grado). Recuperado de: <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/5420>
- Gobernación de Antioquia. (2016). Ordenanza Plan de Desarrollo “Antioquia piensa en grande” 2016-2019. Recuperado de: <https://www.culturantioquia.gov.co/documentos/ORDENANZA%20PLAN%20DE%20DESARROLLO%20DE%20ANTIOQUIA%202016-2019.pdf>
- Gómez-Yespes, R. (2004). «Calidad educativa: más que resultados en pruebas estandarizadas», Revista de educación y pedagogía, XVI, (38), 75-89. Recuperado de: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/7924/1/GomezRicardo_2004_CalidadEducativaPruebas.pdf
- Gutiérrez, A. (2008). De la feminización del desarrollo al desarrollo de la feminización: un quiasmo necesario. Revista educación y desarrollo social Bogotá, 2 (1). Recuperado de: <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/reds/article/view/714>
- Kuznik, A., Hurtado, A. y Espinal, A. (2010). El uso de la encuesta de tipo social en Traductología. Características metodológicas MonTI. Monografías de Traducción e Interpretación, (2), 315-344. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/2651/265119729015.pdf>
- Lamas, M. (2002). Cuerpo: diferencia sexual y género. Taurus: México.
- Lagarde, M. (1996). “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, 1996, pp. 13-38.

- Londoño, M. (2006). El desafío de la equidad de género en Colombia. *Revista Manzana de la discordia*, 1 (2), 79-89. Recuperado de:
http://manzanadiscordia.univalle.edu.co/index.php/la_manzana_de_la_discordia/issue/archive
- Londoño, K., Martínez, S. y Urrea, A. (2017). Sistematización del proyecto «la escuela Busca la mujer adulta» como una práctica socioeducativa para el empoderamiento de las mujeres adultas rurales del municipio de Amalfi, Antioquia 2014-2015 (trabajo de grado). Recuperado de:
http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/13948/1/Londo%C3%B1oKelly_2017_Sistematizaci%C3%B3nProyectoEscuela.pdf
- Londoño, M. (2018). Retos y desafíos de las políticas públicas para la igualdad de género y los derechos humanos en el marco de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. *Prospectiva Revista de Trabajo Social e intervención social*, 25, 13-28. DOI: 10.25100/prts.v0i25.6004.
- Lopera, E. (2020). Medellín abre convocatoria para diplomados en Equidad de Género. Recuperado de:<https://elmetro.com.co/medellin-abre-convocatoria-para-diplomados-en-equidad-de-genero/#:~:text=%E2%80%9CLa%20Escuela%20para%20la%20Gobernanza,Urbanas%20y%20Rurales%20de%20Medell%C3%ADn.>
- Manrique, M., Farfán, M., y Guarín, P. (2017). El desarrollo y la educación de las mujeres colombianas: una mirada a la efectividad de la política pública tras la Plataforma de Acción de Beijing (1995). (Trabajo de grado). Recuperado de:
https://ciencia.lasalle.edu.co/negocios_relaciones/37/
- Martínez, G., Botero, N. y Saldarriaga, R. (2010). Características sociodemográficas de estudiantes universitarias y sus percepciones acerca de la equidad de género en Educación Superior. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (30), 1-22. Recuperado de:
<https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/64>
- Mejía, J. (2012). Modelos de implementación de las políticas públicas en Colombia y su impacto en el bienestar social. *Revista Analecta política*, 2 (3), pp. 141-164. Recuperado de: <https://revistas.upb.edu.co/index.php/analecta/article/view/1392>

- Medellín como vamos. (2016). Informe de calidad de vida 2012-2015 Educación. Recuperado de: <https://www.medellincomovamos.org/node/22977>
- Medellín cómo vamos. (2016). Informe de calidad de vida de Medellín, 2016. Recuperado de: <https://www.medellincomovamos.org/sites/default/files/2020-01/documentos/MCV%202017%20Informe%202016%20-%203%20Educaci%C3%B3n.pdf>
- Medellín cómo vamos. (2018). Informe de calidad de vida de Medellín 2018. Educación. Recuperado de: <https://www.medellincomovamos.org/system/files/2020-04/docprivados/Informe%20de%20indicadores%20objetivos%20sobre%20c%C3%B3mo%20vamos%20en%20educaci%C3%B3n%20C%202018.pdf>
- Medellín cómo vamos. (2019). ¿Cómo está la calidad de vida de las mujeres? Recuperado de: <https://www.medellincomovamos.org/node/25707>
- Mineducación. (s.f). Lineamientos de Política de educación superior inclusiva e intercultural. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-357277.html?_noredirect=1
- Mineducación. (s.f). Sistema educativo colombiano. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-231235.html?_noredirect=1#:~:text=En%20Colombia%20la%20educaci%C3%B3n%20se,derechos%20y%20de%20sus%20deberes.
- Montoya, A. (2009). Recorrido por las políticas públicas de equidad de género en Colombia y aproximación a la experiencia de participación femenina con miras a la construcción de escenarios locales. Revista de Estudios de derecho, 66 (147), pp. 303-319. Recuperado de: <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/2418>
- Montoya, S. (2009). Políticas públicas de mujer y género: el caso de Medellín. Revista Manzana de la discordia, 4 (1), 33-40. Recuperado de: <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/53695>
- Montoya, A. y Correa, A. (2018). Ciudades seguras y sin violencias para las mujeres y las niñas, avances y retos de la ciudad de Medellín, Colombia. Revista perspectiva geográfica, 23 (2), 89-82. DOI: <https://doi.org/10.19053/01233769.7384>

- Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2019). Capítulo 4: Desigualdades de género más allá de los promedios: entre las normas sociales y los desequilibrios de poder. En Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de:
http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_overview_-_spanish.pdf
- Ochoa, H. (1977). Capítulo III La mujer en el sistema educativo. En: La mujer y el desarrollo en Colombia. Recuperado de:
http://bdigital.unal.edu.co/41976/19/Cap03_Lamujerenelsistemaeducativo.pdf
- ODES. (2016). Resultados de la convocatoria 2016-2 en los fondos sapiencia pregrado. Recuperado de: http://www.sapiencia.gov.co/wp-content/uploads/2016/10/Resultados-de-la-convocatoria-2016_2-en-los-fondos-Sapiencia-de-pregrado-ODES_SEPTIEMBRE-1.compressed.pdf
- ODES. (2019). Educación superior en cifras resultados convocatoria fondo sapiencia con recursos de presupuesto participativo 2019-2. Recuperado de:
<https://sapiencia.gov.co/observatorio-educacion-superior-en-cifras/resultados-convocatoria-fondo-pp-2019-2/>
- ODES. (2019). Educación superior en cifras resultados convocatoria fondo sapiencia EPM y universidades 2019-2. Recuperado de: <https://sapiencia.gov.co/observatorio-educacion-superior-en-cifras/resultados-convocatoria-fondo-sapiencia-epm-y-universidades-2019-2/>
- ODES. (2019). Educación superior en cifras resultados convocatoria becas tecnologías alcaldía de Medellín 2019-2. Recuperado: <https://sapiencia.gov.co/observatorio-educacion-superior-en-cifras/resultados-convocatoria-becas-tecnologias-alcaldia-de-medellin-2019-2/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Declaración universal de derechos humanos*. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f). *Carta de las Naciones Unidas*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>

- ONU-Mujeres. (2015). A B C de los derechos de las mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Recuperado de:
<http://www.mesadegenerocolombia.org/sites/default/files/pdf/cartillaabcplandedesarrollo.pdf>
- Ortegón, M. (2007). Educación, maternidad, matrimonio o vida laboral: una aproximación desde la investigación cualitativa a los obstáculos en la vida de las mujeres para la obtención de grados académicos superiores. Cuadernos de Sociología, (42), 43-62. Recuperado de: <http://opac.udea.edu.co/cgi-olimp/?infile=details.glu&luid=1136847&rs=13327099&hitno=13>
- Pacheco-Arrieta, I. (2002). Evolución Legislativa de la educación superior en Colombia. Educación culpable, educación redentora. Caracas: IESALC – UNESCO. Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000139967>
- Pedraza, Z. (2011). La “educación de las mujeres”: el avance de las formas modernas de feminidad en Colombia. Revista de estudios sociales, (41), 72-83. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/revestudsoc/6772>
- Peláez, M. (2002). Antecedentes históricos e internacionales de las políticas de género. En La política de género en el Estado colombiano: un camino de conquistas sociales. (pp. 6-16). Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Paredes, R. (2019). Las políticas públicas con perspectiva de género y la subjetividad. Revista venezolana de estudios de la mujer, 27 (52-53), 98-105. Recuperado de: http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_vem/article/view/17198/144814483611
- Presidencia de la República. (15 de febrero del 2015). Por el cual se crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS. [Decreto 0280 de 2015]. Recuperado de:
<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRET0%20280%20DEL%2018%20DE%20FEBRERO%20DE%202015.pdf>
- Ploil, E. (s.f). Género y trabajo social. Recuperado de:
<http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/aljaba/n09a22ploil.pdf>

- Queceno, R. y Cataño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, (14), 5-39. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>
- Ramírez, M. y Gómez, J. (2007). La intervención del trabajo social en la prevención de la violencia contra las mujeres. *Revista del departamento de trabajo social, Universidad Nacional de Colombia*, (9), 89-104. Recuperado de:
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/8514/9158>
- Restrepo, J. (2004). El desarrollo en Colombia: historia de una hegemonía discursiva. *Revista Lasallista de investigación*, 1 (001), 27-36. Recuperado de:
<http://repository.lasallista.edu.co:8080/ojs/index.php/rldi/issue/archive>
- Ricoy- Lorenzo, C. (2006). Contribución sobre los paradigmas de investigación Educação. *Revista do Centro de Educação*, 31 (1), 11-22. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/pdf/1171/117117257002.pdf>
- Roa, A. (2002). Hacia un modelo de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior en Colombia: Estándares básicos y Acreditación de Excelencia. En: *Educación Superior, Calidad y Acreditación*. CNA Tomo II. Bogotá: Editorial Alfa
- Roberts, P. (2007). *Guía de gestión de proyectos*. Barcelona: Gestión 2000
- Rubio, S. (2003). Repensando la participación de las mujeres en el desarrollo desde una perspectiva de género. *Revista Papers* 69, 31-57. Recuperado de:
<https://papers.uab.cat/article/view/v69-parella/pdf-es>
- Sandoval, C. (1996). *Investigación cualitativa*. Bogotá: Instituto colombiano para el fomento de la educación superior, ICFES. 22
- Sandoval-Rueda, U. (2017). *Mitos y realidades del programa ser pilo paga*. (Tesis de maestría, Universidad Militar Nueva Granada). Recuperado de:
<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17282/SandovalRuedaUriel2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Sapiencia. (2016). *Ser IN un viaje por la U*. Recuperado de: <https://sapiencia.gov.co/ser-in/>

- Sapiencia. (2019). Con 'del cole a la u' estudiantes de colegios oficiales fortalecen su orientación vocacional. Recuperado de: <https://sapiencia.gov.co/con-del-cole-a-la-u-estudiantes-de-colegios-oficiales-fortalecen-su-orientacion-vocacional/>
- Sapiencia. (2020). Infografía, Mujeres en educación superior, panorama general de las mujeres en la educación superior. Recuperado de: https://sapiencia.gov.co/wp-content/uploads/2020/03/infogra-mujeres-educacion-superior_marzo_2020_v2.jpg
- Secretaría de la Mujeres. (2019). Plan estratégico de igualdad de género (PEIG) para la implementación de la política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales de Medellín (acuerdo 102 de 2018). Recuperado de: <https://www.medellin.gov.co/sicgem/wp-content/uploads/2018/08/Plan-estrat%C3%A9gico-para-la-Igualdad-de-G%C3%A9nero-Medell%C3%ADn.pdf>
- Seller, E. (2009). El trabajo social en la dimensión de las políticas públicas de proximidad: responsabilidad y compromiso social. Obtenido de: https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/1500/Hum8_art3.pdf?sequence=1
- Solar, G. (2009). Género y políticas públicas estado del arte. Recuperado de: https://germina.cl/wpcontent/uploads/2011/05/publicacion2_genero_politicas_publicas_estado_del_arte.pdf
- Tamayo-Ortiz, H. (13 de septiembre de 2018). ¿Por qué no han abierto las inscripciones para la Universidad Digital? El tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/asi-van-los-avances-de-la-universidad-digital-de-antioquia-267986>
- Tarrés, M. (2013). A propósito de la categoría género: leer a Joan Scott. Estudios sociológicos, 31 (91). 3-26. Recuperado de: <https://estudiossociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/116>
- Tecnológico de Antioquia. (2018). La Sistematización como Experiencia Pedagógica Acercándonos a la Perspectiva de Género. Recuperado de: https://mujeresantioquia.gov.co/sites/default/files/1_la_sistematizacion_como_experiencia_pedagogica-_acercandonos_a_la_perspectiva_de_genero.pdf

- Tobias-Olarte, E. (2018). La aplicación del enfoque de género en Trabajo Social: debilidades y fortalezas. *Ehquidad International Welfare Policies and Social Work Journal*, (10), 141-154. doi: 10.15257/ehquidad.2018.0012.
- Uniminuto. (2018). Sublíneas de investigación programa de trabajo social. Recuperado de: <http://www.uniminuto.edu/documents/991974/13334355/TS%20-%20L%C3%ADneas%20de%20investigaci%C3%B3n%20v%205.pdf/2a3efe96-ed74-427f-ac8f-44a948e40b8a>
- Unesco. (2017). Desglosar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Educación 2030, guía. Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000246300_spa
- Uribe-Correa. A. (29 de marzo de 2011). Calidad de la educación, reto del Gobierno Santos. *El colombiano*. Recuperado de: https://www.elcolombiano.com/historico/calidad_de_la_educacion_reto_del_gobierno_santos-EGEC_127614
- Valencia, G. y Álvarez, Y. (2008). La ciencia política y las políticas públicas: notas para una reconstrucción histórica de su relación. *Estudios políticos*, 33, 93-121. Recuperado de: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/4026/1/ValenciaGerman_2008_CienciapoliticaPoliticaspUBLICASRelacion.pdf

11. Anexos

Anexo A. Encuesta: listado de preguntas

• Encuesta a estudiantes: Listado de preguntas

1. Género

- Masculino
- Femenino
- Otro

2. ¿Lugar de nacimiento?

3. ¿Lugar de residencia?

4. ¿Edad?

- 15 a 24 años
- 25 a 34 años
- 35 a 44 años
- 45 a 54 años
- Más de 54 años

5. ¿Institución de educación superior donde actualmente cursa sus estudios?

- Universidad de Antioquia
- Institución universitaria colegio mayor de Antioquia
- Universidad católica Luis amigo
- Instituto tecnológico metropolitano ITM
- Universidad Nacional sede Medellín
- Tecnológico de Antioquia institución universitaria
- Universidad Pontificia Bolivariana
- Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid
- Institución universitaria Pascual Bravo

6. ¿Qué nivel de educación cursa actualmente?

- Técnico
- Tecnológico
- Pregrado universitario

- Posgrado

7. ¿Nombre del programa académico?

8. ¿Ha tenido que interrumpir en algún momento sus estudios de pregrado?

- Sí
- No

8.1 ¿Por favor indique el motivo?

9. ¿Ha sido beneficiario (a) tengo una beca, subsidio, fondo crédito para la educación superior?

- Sí
- No

9.1 ¿Por favor indique cuál o cuáles?

- Beca socioeconómica por parte de la universidad
- Becas regiones
- Fondos Sapiencia (becas tecnologías alcaldía de Medellín; con recursos del presupuesto participativo; EPM y universidades; entre otros).
- Icetex
- Programa ser pilo paga
- Otro

10. ¿puede identificar algún programa o proyecto de la alcaldía de Medellín que los últimos cinco años haya estado direccionado a la educación superior?

- Sí
- No

10.1 ¿Por favor mencione los programas y/o proyectos que conoce?

11. ¿Puede definir que comprende por educación de calidad?

12. ¿Puede identificar alguna estrategia del Ministerio de Educación Nacional, orientada a la evaluación y/o fortalecimiento de la educación superior de calidad?

- Sí
- No

12.1 ¿Por favor describa las estrategias que conoce?

13. ¿Puede definir que comprende por enfoque de equidad de género?

14. ¿Puede identificar algún programa o proyecto de la alcaldía de Medellín, que los últimos cinco años haya estado direccionado el enfoque de equidad de género?

- Sí
- No

14.1 ¿Cuál o cuáles programas y/o proyectos conoce?

15. ¿Considera importante el acompañamiento de las entidades municipales para el desarrollo de estrategias para la equidad de género en las instituciones de educación superior?

Muy importante

- Importante
- Medianamente importante
- Poco importante
- Nada importante

• **Encuesta a egresados: listado de preguntas**

1. Género

- Masculino
- Femenino
- Otro

2. ¿Lugar de nacimiento?

3. ¿Lugar de residencia?

4. ¿Institución de educación superior donde cursó sus estudios de pregrado o posgrado?

- Universidad de Antioquia
- Institución universitaria colegio mayor de Antioquia
- Universidad católica Luis amigo
- Instituto tecnológico metropolitano ITM
- Universidad Nacional sede Medellín
- Tecnológico de Antioquia institución universitaria
- Universidad Pontificia Bolivariana
- Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid
- Institución universitaria Pascual Bravo

5. ¿Qué nivel de educación cursó?
- Técnico
 - Tecnológico
 - Pregrado universitario
 - Posgrado
6. ¿Nombre del programa académico?
7. ¿En qué año ingresó a la universidad?
8. ¿En qué año obtuvo su título?
9. ¿Qué edad tiene actualmente?
10. ¿Durante su etapa de formación académica, tuvo que interrumpir en algún momento sus estudios?
- Sí
 - No
- 10.1 ¿Por favor indique el motivo?
11. ¿Fue usted beneficiario (a) de alguna beca, subsidio, fondo o crédito para la educación superior?
- Sí
 - No
- 11.1 ¿Por favor indique cuál o cuáles?
- Beca socioeconómica por parte de la universidad
 - Becas regiones
 - Fondos Sapiencia (becas tecnologías alcaldía de Medellín; con recursos del presupuesto participativo; EPM y universidades; entre otros).
 - Icetex
 - Programa ser pilo paga
 - Otro
12. ¿Después de graduarse, cuánto tiempo se tardó en conseguir un empleo acorde a su profesión?
- Menos de un año
 - Más de año

- Aún no ha podido conseguir un empleo acorde a su profesión

13. ¿Puede identificar algún programa o proyecto de la Alcaldía de Medellín, que en los últimos cinco años haya estado direccionado a la educación superior?

- Sí
- No

13.1 ¿Por favor describa los programas y/o proyectos que conoce?

14. ¿Puede definir qué comprende por educación de calidad?

15. ¿Usted conoce alguna estrategia del Ministerio de Educación Nacional, orientada a la evaluación y/o fortalecimiento de la educación superior de calidad?

- Sí
- No

15.1 ¿Por favor describa las estrategias que conoce?

16. ¿Puede definir qué comprende por enfoque de equidad de género?

17. ¿Puede identificar algún programa o proyecto de la Alcaldía de Medellín, que en los últimos cinco años haya estado direccionado al enfoque de equidad de género?

- Sí
- No

17.1 ¿Cuál o cuáles programas y/o proyectos conoce?

18. ¿Considera importante el acompañamiento de las entidades municipales para el desarrollo de estrategias para la equidad de género en las instituciones de educación superior?

- Muy importante
- Importante
- Medianamente importante
- Poco importante
- Nada importante

Anexo B Entrevista semiestructurada: listado de preguntas

- **Entrevista semiestructurada: listado de preguntas Funcionaria de la Secretaría de las Mujeres**

1. ¿Desde la Secretaría de las Mujeres, que se comprende por enfoque de género?
2. ¿Desde la Secretaría de las Mujeres, que se comprende por acciones afirmativas?
3. ¿Qué programas o proyectos maneja esta Secretaría orientados a la educación inclusiva hacia las mujeres?
4. ¿Existe una caracterización de la población participante en el proyecto La Escuela Busca a la Mujer Adulta?
5. ¿Qué acciones se llevan a cabo por medio de la Secretaría de las Mujeres, para asegurar la inclusión y la permanencia de las participantes en el proyecto La Escuela Busca a la Mujer Adulta?
6. ¿Cómo se articula el proyecto La Escuela Busca a la Mujer Adulta con la educación superior?
7. ¿Desde la Secretaría de las Mujeres, qué se comprende por educación superior de calidad?
8. ¿Qué actividades realiza la Secretaría de las mujeres en favor de la inclusión del enfoque de género en las instituciones educativas de la ciudad?
9. ¿Qué acciones de incidencia realiza la Escuela para la Gobernanza y la Igualdad de Género de esta secretaría, en las IES de la ciudad.

- **Entrevista semiestructurada: listado de preguntas Funcionarios Sapiencia**

1. ¿Qué tipo de articulación gubernamental existe entre Sapiencia y la Secretaría de las Mujeres?
2. ¿Desde Sapiencia que se comprende como educación de calidad con enfoque de género?
3. ¿Qué acciones diferenciadas maneja esta entidad, en favor de la inclusión de las mujeres en los fondos de becas y créditos condonables?

4. ¿Qué tipo de acciones realiza esta dependencia orientadas a la inclusión de las mujeres en otros programas académicos diferentes a los convencionales?
5. ¿Cómo se articula el ODS 4 con la planeación estratégica de Sapiencia?
6. ¿Qué proyectos o investigaciones se han adelantado en favor de la educación superior en tiempos de pandemia?

Anexo C Formato de consentimiento informado para encuestas y entrevistas

La presente investigación es conducida por Yois Toro Sánchez, estudiante de Trabajo Social de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO. El objetivo de este estudio/investigación es: Analizar la incidencia de los planes de desarrollo, programas y proyectos administrativos encaminados al fortalecimiento de la educación superior, con un enfoque de género sobre las mujeres en el municipio de Medellín entre 2013-2018.

Si usted accede a participar en este estudio/investigación, se le pedirá responder unas preguntas por medio de una encuesta de manera virtual. Esto tomará aproximadamente 5 o 10 minutos de su tiempo

Su participación en este estudio/investigación no implica ningún riesgo de daño físico, ni psicológico para usted. La persona responsable de esto, en calidad de custodio de los datos, será la Investigadora Responsable del Proyecto, quien tomará todas las medidas necesarias para asegurar el adecuado tratamiento de los datos, el resguardo de la información registrada y la correcta custodia de estos.

La participación en este estudio/investigación es estrictamente libre y voluntaria. La información que se recoja no se usará para ningún otro propósito fuera del de este estudio/investigación.

Una vez leído y comprendido lo anterior:

* Declaro que ACEPTO participar voluntariamente en esta investigación la cual es conducida por la Investigadora Responsable del Proyecto.

* Declaro que he sido informado (a) sobre el objetivo de este estudio/investigación, que me han indicado que tendré que responder cuestionarios y preguntas, y el tiempo que tomará realizar esto.

* Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio, sin mi consentimiento. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a la Investigadora Encargada del Proyecto. Cuyos datos son los siguientes:

Nombre de la Investigadora Responsable: Yois Toro Sánchez

¿Acepta participar voluntariamente en este proyecto de investigación?

- Acepto
- No acepto